



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

*El Instituto Electoral del Distrito Federal y la Promoción de la
Participación Ciudadana en la Organización de los Procesos
ElectORALES.*

*Un Estudio de Caso: Las Elecciones Locales en la Delegación Benito
Juárez*

Tesis que para obtener el Título de Licenciada en Ciencias de
la Comunicación presenta:

Ariadna Otaiti Suárez Ávila

Asesor: Maestro Rafael De la Garza Talavera



Ciudad Universitaria, D.F

2007



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

Con todo mi amor para:

Mis dos grandes héroes, Virginia y Abad, mis padres, soñadores incansables. Mil gracias por enseñarme a luchar por mis sueños, por ayudarme en la constante búsqueda, por ser el mejor ejemplo de amor, de honestidad y de superación.

Los mejores aliados de juegos, proyectos y sueños, mis hermanos Alberto y Paola, por estar y crecer conmigo.

Paula, la mejor abuelita, por ese corazón y esa bella sonrisa, por su inmenso cariño.

Andrés (+), el abuelito más consentidor, el mejor conversador y de sabiduría perfecta.

A Eduardo, por su incondicionalidad, su apoyo, por soñar conmigo y por estar hoy a mi lado.

A Queña, Andrés, Tere, Rosy, Paty y Beto (+), mis tíos, por ser ejemplo de lucha constante, de superación, por ser un ejemplo en mi vida..

A mi mejor amiga Ninel, por su lealtad, por esas locuras y sueños compartidos, por esa inquebrantable amistad desde niñas.

A mis primos y pequeños hermanos, Andrés y Talía

A Tere Arvide, por escucharme en todo momento.

Al maestro Rafael De la Garza, por dirigir esta investigación, por sus conocimientos y sus enseñanzas.

Al licenciado Jacinto Díaz, por enseñarme el magnifico mundo electoral

A todos los ciudadanos que luchan por sus derechos, por hacerse escuchar, por un mundo mejor.

A Zapi, la perrita más noble y fiel.

Febrero 2007

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES

	INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO		10
UNO	CULTURA POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
1.1	Cultura Política	10
1.2	Participación Ciudadana	24
1.3	Los Valores de la Democracia	34
CAPITULO	EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO	45
DOS	FEDERAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ELECTORAL	
2.1	Las Elecciones y la Participación Ciudadana en el Distrito Federal	45
2.2	La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	53
2.3	Creación del Instituto Electoral del Distrito Federal	57
2.4	Estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal	58
2.4.1	<u>Naturaleza del Instituto IEDF</u>	58
2.4.2	<u>Características del IEDF</u>	60
2.5	Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal	64
2.5.1	<u>Consejo General</u>	66
2.5.2	<u>Consejo Distrital</u>	69
2.5.3	<u>Direcciones Distritales</u>	70
2.5.4	<u>Mesas Directivas de Casilla</u>	70
CAPITULO	UN PUENTE PARA LA DEMOCRACIA: LA	73
TRES	ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	
3.1	Las Elecciones Vecinales de 1999	75

3.2	El Plebiscito de 2002	77
3.3	La Capacitación Electoral en el año 2000	79
3.3.1	<u>Informe del proceso de capacitación electoral en el año 2000</u>	80
3.3.2	<u>La etapa preparatoria: Convocatoria para participar como instructores y supervisores</u>	84
3.3.3	<u>Etapa de capacitación a personal responsable en distritos</u>	86
3.3.4	<u>Etapa de capacitación electoral</u>	91
3.3.4.1	<i>Materiales y documentación para la capacitación electoral</i>	91
3.3.5	<u>Capacitación de los ciudadanos seleccionados</u>	93
3.3.6	<u>Integración de las Mesas Directivas de Casilla</u>	95
3.3.6.1	<i>Designación y selección de los funcionarios de casilla</i>	95
3.3.6.2	<i>Fortalecimiento de la capacitación</i>	97
3.3.6.3	<i>Sustitución de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla</i>	97
3.4	Rumbo al 2003. Programa de Capacitación Electoral	98
3.4.1	<u>Organización del Trabajo Operativo en Órganos Desconcentrados</u>	100
3.4.2	<u>Etapa Preparatoria</u>	101
3.4.3	<u>Etapa de Capacitación Electoral</u>	104
3.4.4	<u>Integración de Mesas Directivas de Casilla</u>	106
3.4.5	<u>Capacitación a Ciudadanos Designados como Funcionarios de MDC</u>	107
3.4.6	<u>Sustitución de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla</u>	108
CAPITULO CUATRO	LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ EN LAS ELECCIONES 2000 Y 2003	110
4.1	La Delegación Benito Juárez y su Comportamiento	111

	Político Electoral	
4.2	Características Sociodemográficas	113
4.3	El Proceso Electoral del año 2000 en el distrito XIX	119
4.3.1	<u>Etapa preparatoria</u>	119
4.3.2	<u>Etapa de capacitación electoral</u>	121
4.3.3	<u>Proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla</u>	121
4.3.4	<u>Algunas experiencias en el distrito XIX</u>	123
4.4	La capacitación electoral en los distritos XVII y XX	124
CAPÍTULO CINCO	LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DEL IEDF PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL	129
5.1	¿Qué es la comunicación?	129
5.1.1	<u>Algunos Aspectos de la Comunicación</u>	129
5.1.2	<u>Comunicación Organizativa</u>	130
5.1.3	<u>Comunicación Institucional</u>	131
5.1.4	<u>Comunicación Política</u>	138
5.2	La Comunicación Durante los Procesos Electorales	138
5.2.1	<u>Unidad de Comunicación del Instituto Electoral del Distrito Federal</u>	139
5.2.2.	<u>Difusión del Proceso Electoral 2000</u>	140
5.2.2.1	<i>Estrategia del Programa de Capacitación Electoral</i>	141
5.2.2.2	<i>Estudio Acerca de la Participación de los Ciudadanos como Funcionarios de Casilla</i>	142
5.3	Difusión del Proceso Electoral 2003	145
5.3.1	<u>Estrategia de Difusión Ciudadana</u>	145
5.3.2	<u>Evaluación del Programa</u>	151
	CONCLUSIONES	155
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	164
	FUENTES CONSULTADAS	166

INTRODUCCIÓN

La participación electoral de los ciudadanos que acuden a votar, sin duda es precedida de dudas y certezas para el ejercicio volitivo individual confrontado a la decisión de tomar parte o abstenerse de participar en la elección de sus gobernantes. El derecho-obligación de sufragar conduce a hombres y mujeres a emitir un sufragio que genera estados de ánimo frente al cumplimiento de un derecho que puede producir el goce y la satisfacción, independientemente de la opción elegida. Por ejemplo, si se tienen candidatos y partidos afines se vota con la confianza de ganar y conseguir que las políticas públicas que se tomen tengan el matiz deseado; cuando se piensa que no hay una opción viable, entonces se da la posibilidad de dejar la boleta electoral en blanco o simplemente anular el voto y aunque no se define una alternativa política, se deja el mensaje: que ningún candidato es confiable, o bien que las mismas elecciones no son confiables. Aun así se participa.

Cuando la participación se da con la presencia activa de los ciudadanos hombres y mujeres; he pensado que mi tiempo y esfuerzo laboral fue provechoso porque al haber tomado parte en el intenso trabajo de un ejército de hombres y mujeres trabajadores del Instituto Electoral del Distrito Electoral (IEDF) habíamos logrado que cada casilla electoral se instalara en tiempo y forma para que los ciudadanos ejercieran su voluntad ciudadana.

Quizá esto no lo apreciaría de esta manera sino hubiera vivido en carne propia lo que es organizar un proceso electoral en la parte operativa; desde buscar los espacios en donde se instalaron las casillas hasta localizar y habilitar a las personas que estuvieron recibiendo los votos de la ciudadanía el día de la jornada electoral. Estas son tareas titánicas porque significan tener la paciencia y contar con los mejores métodos para convencer a la gente seleccionada como funcionaria de casilla de la trascendencia de su participación, mientras que conseguir los espacios implica desplegar estrategias diversas para conseguir la

anuencia de los propietarios de los inmuebles que reúnen las características para recibir a la ciudadanía en área de clase media como es la Delegación Benito Juárez donde estuvo asentado el distrito electoral XIX en el cual trabajé como “líder de proyecto”¹ y en el cual tuve a mi cargo las tareas señaladas.

Mi experiencia laboral en la cuestión electoral tiene como escenario a la ciudad de México, cuya historia en la vida democrática local es reciente, pues fue en 1997 cuando eligió a su gobernante llamado Jefe de Gobierno en la figura de Cuauhtémoc Cárdenas. Antes de esa fecha, el gobernante de esta entidad era el denominado regente capitalino, cuya designación era privilegio del presidente de la República.

El derecho de elegir a sus gobernantes le había sido negado a los habitantes capitalinos, pues el Distrito Federal, era la única entidad con derechos limitados, con el pretexto de ser el espacio geográfico en donde se reúnen los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial y que otorgarlos plenamente pondría en conflicto a los gobiernos federal y local.

Mi investigación sustentada también en una práctica profesional responde a la necesidad de conocer, comprender y difundir los logros y avances democráticos de nuestra gran ciudad, así como sus resistencias, desde un enfoque político-histórico, en donde las nacientes instituciones electorales como el IEDF han hecho importantes aportaciones a este proceso conducido por la sociedad capitalina que ha ido ganando espacios participativos de manera gradual y firme, pese a que también ha enfrentado resistencias y apatía de grupos sociales y políticos reacios a tomar parte activa en la apertura y desarrollo de este proceso democrático que ha tenido características peculiares como el de haber marginado al Partido Revolucionario Institucional, el entonces partido oficial o PRI, desde la primera elección de Jefe de Gobierno en 1997 que ganó el Partido de la Revolución

¹Categoría laboral que desempeñé entre diciembre de 1999 y enero de 2004 en los distritos electorales el XIX ubicado en Benito Juárez y más tarde en el XVII y el XX.

Democrática (PRD). La participación política y electoral en DF, muestra un panorama halagüeño, pero eso no significa que haya una participación integral de la población sino más bien acumulativa hasta la fecha.

La democracia mexicana está latente y ha requerido de un lenguaje propio adquirido frecuentemente de la ciencia política, de ahí la necesidad de acudir a la explicación de algunos conceptos precisos que enseguida señalo:

Se habla de una cultura política y de hecho este concepto es nuevo en el diccionario de nuestra democracia y es esencial; porque la cultura política es la que nos define como país, como ciudad o como comunidad. La cultura política significa como nos comportamos como sociedad de acuerdo a un contexto económico y social.

De la cultura política surge la palabra clave, en esta investigación: **participación**, que el diccionario define *como tomar o formar parte de algo*. A mi juicio, el formar parte de *algo* contiene un sentido de pertenencia que hace tener conciencia de lo que sucede en el mundo desde la perspectiva del grupo social al que pertenece el individuo. Esta es la palabra que durante proceso electoral se intenta hacer comprender y transmitir a los ciudadanos seleccionados para convencerlos de la trascendencia de su actuación y de esta manera lograr que se inmiscuya en el proceso electoral activamente y, sobre todo sentirse partícipe de la jornada electoral.

Otra término fundamental que se rescata es la de ciudadano, definido a grandes rasgos como la persona con pleno goce de sus derechos tanto políticos como sociales. Este concepto tiene aun más connotaciones: exige la conciencia de que el ciudadano debe hacer uso de sus derechos, pero también tiene la responsabilidad de llevarlos a cabo.

Cuando se asume la idea de una participación como formar parte de algo y la de ciudadano como el individuo que hace uso conciente de sus derechos,

podemos definir a una participación ciudadana necesaria para llevar a cabo los cambios en una sociedad. Este estudio hace un análisis de lo que es la participación ciudadana y de la forma en se ha aplicado este concepto en el Distrito Federal durante los procesos electorales locales aquí abordados

Retomamos así la manifestación de la participación ciudadana en la realización y organización de las votaciones. La labor de promover la participación del ciudadano es una labor compleja de la que son responsables directos los organismos electorales como el Instituto Federal Electoral, a nivel federal, y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), a nivel local como entidades creadas con este específico fin de la vida nacional.

La tarea que tiene el IEDF conlleva una gran responsabilidad, pues ha debido establecer estrategias para reafirmar la confianza de cada ciudadano como garante de las elecciones, asumiéndose como tal, siempre y cuando se responsabilice de su formación cívica para poder exigir a sus gobernantes que cumplan con su cometido. Es decir, el IEDF es un organismo que ha recuperado la experiencia democrática de los luchadores de la democracia en nuestra entidad y pretende extenderla dentro de un marco jurídico que promueve la participación electoral responsable de todo ciudadano.

Es menester retratar, que una función importante de esta institución surge como una respuesta al deseo de dinamismo de la ciudadanía en los acontecimientos políticos electorales y como una expresión del ejercicio de sus derechos. Esta institución existe como tal, en parte por la comunicación que aplica. Por todo lo anterior consideré importante exponer cuál ha sido su esquema de comunicación y qué métodos utiliza para mantener un vínculo con la ciudadanía.

El aspecto de la comunicación me parece relevante, aplicado a la participación ciudadana por varias razones: en primera instancia porque mis

estudios para ejercer mi vida profesional se basaron en teorías de comunicación, es decir, estudiar esta disciplina y aplicarla a los problemas o situaciones que surgen en la vida cotidiana, en este caso la participación ciudadana en el ámbito electoral.

Este trabajo tiene un enfoque comunicativo, aunque los teóricos que cito no contemplan a la comunicación como una herramienta que le de sentido a los términos empleados por ellos. Además porque considero que, hoy en día, la comunicación institucional se ha constituido en un instrumento que determina el comportamiento de una organismo público, como en el caso del IEDF. Sin embargo, como comunicóloga creo mi deber resaltar que esta propuesta se aplique como una estructura de comunicación que exige la reflexión específica de los estudiosos de las llamadas ciencias de la comunicación. Es decir, el campo electoral es un espacio de participación de los comunicólogos también porque su formación hace plausibles las relaciones institucionales con los ciudadanos mediante estrategias comunicativas.

La idea original de esta exposición era hacer una análisis a fondo de la labor del IEDF en la delegación Benito Juárez, pues ésta es un territorio importante porque reúne un sector de la población del Distrito Federal con las características de tener el más alto índice de educación y de ser la delegación con el más alto nivel económico en el DF.

No obstante, el comportamiento a nivel electoral es interesante porque va en contra de la afirmación de que “a mayor educación, mayor participación”. Esto no aplica en este caso. Pues los ciudadanos de esta delegación se niegan, en su mayoría, a participar con el IEDF como funcionarios de casilla.

Mientras que en las delegaciones como Iztapalapa o Xochimilco, la disposición de los ciudadanos es mucha, aunque su nivel socio-económico y cultural no es alto como el de la delegación Benito Juárez.

Mis experiencias profesionales las centro en la preparación de las elecciones durante el año 2000 y el 2002, años en que se celebraron elecciones para jefe de Gobierno en el año (2000), así como del plebiscito convocado desde la Jefatura del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2002). En ambos casos, mis compañeros de trabajo del Comité distrital y yo tuvimos el problema constante de la negativa de los ciudadanos a participar. Las justificaciones para no hacerlo eran entendibles pero no determinantes, es decir, no fueron sustantivamente suficientes para explicar las negativas y dejar de participar. Frente a esto, nosotros como funcionarios debimos respetar estas decisiones y superarlas, aprendiendo de los primeros errores y dando peso al trabajo de convencimiento mediante una buena comunicación, no obstante el camino es largo y este trabajo es muestra de una tarea que exige de muchos empeños para involucrar los ciudadanos que no quieren hacerlo más allá del hecho de votar, sin otros compromisos como ceder espacios o ser funcionario de casilla.

Por eso, me surgió el interés de estudiar a la Delegación desde un aspecto sociodemográfico, a pesar de esto, no pude profundizar en el aspecto de encontrar los motivos suficientes que determinaron la poca participación de la ciudadanía. La documentación a la que tuve acceso fue precaria, pues mi labor en el IEDF había culminado antes de que yo iniciara esta investigación, por lo que ya no tuve fácil acceso a los documentos con los que podría haberla profundizado.

Sin embargo, a lo largo de este tratado pude corroborar algunas hipótesis hechas y discutir acerca de ellas, así como dar algunas propuestas de las mismas: la principal es que la participación ciudadana se reduce a emitir el sufragio el día de las votaciones. Otra cuestión es que no hay una concepción clara de lo que es la participación electoral.

En el caso de la mencionada Delegación en particular y de manera general en el DF, la participación de la ciudadana debe fomentarse y es necesario tener

programas de educación cívica constantes para cada delegación política, atendiendo a los perfiles sociales y culturales de los grupos a los que vayan dirigidos. En el caso de la delegación Benito Juárez deben hacerse programas de motivación y de convencimiento para participar en procesos electorales y tal vez sean los resultados que dan los candidatos y las autoridades elegidos los que con sus hechos fomenten o no esta participación, sin embargo, las estrategias de cabildeo con la población deben estar probadas mediante una buena comunicación entre todos los interesados.

La información recabada en algunos documentos editados por el IEDF, y en la bibliografía acerca de los conceptos referidos como la participación ciudadana y cultura política, al igual que algunos especializados en materia electoral y de comunicación política me permitieron realizar una investigación mediada por mi propia experiencia en la participación ciudadana en los procesos electorales en donde se reflejan los siguientes aspectos que desarrolle en cuatro capítulos:

En el capítulo 1, se toman aspectos importantes que a mi parecer le dan sentido a mi tesis, como lo son las definiciones y aplicaciones de los conceptos de cultura política y participación ciudadana. Por eso dedico un subcapítulo para cada uno de estos donde contemplo a autores que manejan estos conceptos de forma especializada como en el caso de Almond Verba y A. Sydney, pioneros en estudios de cultura política, pero también me pareció importante citar a autores clásicos que manejan un término sino indispensable si implícito en los conceptos anteriores, tal es el caso de la democracia, en donde abordo el pensamiento de Norberto Bobbio. Me pareció significativo hacer un subcapítulo que tratara a la democracia y a los valores democráticos como elementos básicos en la construcción de la cultura política.

Otros autores, que a mi parecer, resultaron importantes por sus estudios en procesos electorales son Jacqueline Peschard y Héctor Tejera Gaona para entender estos conceptos referidos en nuestro país.

En el segundo capítulo se hace un recorrido de cómo se consolidó la participación electoral en el Distrito Federal, desde comienzos del siglo XX hasta nuestros días. Este se detiene en la creación del IEDF para profundizar sobre su estructura orgánica, sus funciones

El tercer capítulo realiza un resumen de los procesos electorales del año 2000 y el año 2003, y también de los procesos de participación ciudadana como el plebiscito en el 2002 y las elecciones vecinales de 1999. Esto es importante porque se hace remembranza de las estrategias para aplicar los programas de Capacitación Electoral en estos años descritos en este capítulo. Se incluyen también estudios de participación ciudadana que reflejan en algunas gráficas las causas y motivos de la ciudadanía para colaborar con el IEDF, así como los mecanismos de difusión que este órgano electoral utilizó para promover la participación.

El cuarto capítulo se refiere a la Delegación Benito Juárez, a través de un estudio sobre su situación geográfica, sus características sociodemográficas, y se incluye también una investigación de las labores que hacen las autoridades delegacionales con la población de Benito Juárez.

Dentro de este capítulo se hace referencia de la capacitación electoral que se aplicó en el distrito XIX, perteneciente a esta delegación en el año 2000; y en los distritos XVII y XX en el año 2003. Así como a las dificultades que se tuvieron y que sustentan mis hipótesis de que no se cumple el aforismo electoral de “a mayor educación mayor participación”.

Aquí se realizó un estudio en estos distritos con base en mi experiencia como funcionaria en el distrito XIX, en el cual tuve la oportunidad de enfrentarme a la capacitación electoral en un espacio donde constaté la poca disposición de los ciudadanos para participar. En este caso acudí a la delegación Benito Juárez a

obtener información sobre participación ciudadana, a fin de conocer el programa de trabajo y de participación que tienen.

El último capítulo resulta importante dentro del enfoque de la comunicación, porque intenta explicar de qué forma se lleva a cabo la comunicación institucional, es decir, cual es el modelo de comunicación que aplican los organismos públicos para acercarse a los ciudadanos, en nuestro caso el IEDF y los ciudadanos capitalinos.

También señala la forma en que está organizada la Unidad de Comunicación Social del IEDF y cuáles son las características esenciales de su método de comunicación externa, así como sus métodos de difusión.

Un tema de interés profesional que destaco es atinente a la comunicación institucional entendida como la visión del rol comunicativo dentro de la organización (IEDF) además de las interrelaciones entre su entorno. El análisis elaborado en la presente tesis apunta hacia el manejo de la comunicación ejercida por el IEDF para promover la participación ciudadana en el distrito federal.

Con la confianza de que mi estudio coadyuve en la reflexión sistemática de las diversas áreas en las que las ciencias de la comunicación tienen cabida, en particular en el aspecto electoral que ha comenzado a despertar el interés de los especialistas como politólogos, sociólogos, antropólogos e historiadores y espero que de manera ascendente el de los comunicólogos, dejo en sus manos la lectura de una experiencia reflexiva sobre la participación ciudadana en las elecciones del Distrito Federal.

CAPÍTULO UNO

CULTURA POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los procesos electorales en el mundo contemporáneo son de gran importancia para la consolidación de los gobiernos nacionales y para la ratificación del sistema social y económico. En esta perspectiva el juego democrático requiere de la participación ciudadana organizada y delimitada conforme los parámetros aceptados, así mismo se plantea la necesidad de una cultura política, misma que mediante diferentes instrumentos ha sido puesta en marcha para alimentar la participación de hombres y mujeres en el camino de la construcción de la democracia, como es el caso de la reciente experiencia que los habitantes de la ciudad de México y del Distrito Federal han puesto en marcha desde hace algunos lustros.

El presente capítulo hace un acercamiento al pensamiento de estudiosos de los conceptos: cultura política y participación ciudadana en relación con los valores de la democracia. Más aún se hace mención a los pensadores mexicanos que se han interesado por la experiencia metropolitana.

1.1. Cultura Política

Para el análisis del tema de la cultura política es necesario acercarse a la definición que hacen de este concepto algunos autores especialistas en el tema. Para ello, recurriremos a Gabriel Almond y Sidney Verba ya que son los pioneros en el estudio del concepto de *cultura política*. Estos autores propusieron un modelo que engloba los aspectos fundamentales de este concepto, o sea, sus características y sus componentes. Asimismo, recurriremos a Jacqueline Peschard, y a Héctor Tejera Gaona, estudiosos de la cultura política en México, para encontrar una definición apegada al actual contexto histórico del Distrito Federal. Por lo tanto, con base en estos autores, explicaré las dos palabras que integran el concepto *cultura política*.

El reconocimiento del ser humano: hombres y mujeres como ciudadanos es lo que humaniza la ciudad y en sentido estricto a la ciudadanía, en la medida en que el

hombre concreto puede ser reconocido públicamente, no ya en un registro de popularidad, sino en cuestiones de política comunes. Puesto que la ciudad es un espacio social común, un ámbito público es donde se comparten bienes, donde los individuos intervienen, de hecho una política debe ser entendida como “una elección públicamente deliberada de la vida común”¹. Ahora bien, para abordar el concepto de cultura política enunciaré lo siguiente:

Originariamente, cultura es un término que apunta a *la acción de cultivar*, (...) significa la acción mediante la cual el hombre se ocupa de sí mismo, no quedando en puro estado *natural*. De ahí la contraposición naturaleza-cultura... Hombre culto es aquél que se *ha cultivado*².

El término *cultura política* surge a mediados del siglo pasado, en Estados Unidos; Gabriel Almond y Sidney Verba hicieron el análisis de su país, en la época de la posguerra, y se dieron cuenta que la participación de cada ciudadano estadounidense era fundamental para el desarrollo de su nación. La teoría de ambos es interesante, pero el universo que plantea se enfoca a la ciudadanía de los Estados Unidos. Aunque cabe mencionar que Almond y Verba también hacen un estudio para el caso de México, no obstante, las conclusiones en las que aterrizan engloban sólo a Estados Unidos.

Además, hay que considerar que esa limitante es relativa si vemos que una de las dimensiones de la cultura no es sólo expresión de una subjetividad, sino expresión de la verdad vista por una subjetividad a raíz de la tradición, la historia y las costumbres propias de un pueblo que no está aislado sino que se inserta en una civilización que comparte valores con otras naciones; en este contexto, entonces sería del mismo modo aplicable al ejercicio de estudios para México los hechos por

¹ Ricardo Yepes Stork, *Fundamentos de antropología, Un ideal de la excelencia humana*. p.392. A lo largo de este trabajo se citarán a los autores, su obra y la página, mientras que los datos editoriales pueden consultarse en la Bibliografía

² *Ibidem* p. 327.

Almond y Verba para su país, vecino nuestro. Como estudiosos de este concepto es importante citarlos, porque sentaron las bases de la cultura política.

En resumen, Almond y Verba afirman que la *cultura política* “es el conjunto de actividades, creencias y sentimientos que ordenan y dan significado a un proceso político y que proporcionan los supuestos y las normas fundamentales que gobiernan el comportamiento en un sistema político”³.

La politóloga mexicana Jacqueline Peschard, por su parte define cultura “como un conjunto de símbolos, normas, creencias, ideales, costumbres, mitos y rituales que se transmiten de generación en generación otorgando identidad a los miembros de una comunidad que orienta, guía y da significado a sus distintos quehaceres sociales [...y política:] como el ámbito de la sociedad relativo a la organización del poder”⁴.

Las dimensiones de la cultura como manifestación humana pueden ser entendidas como las acciones expresivas por las que el ser humano se manifiesta. Considero que los aspectos o dimensiones de la cultura enunciados por Peschard pueden ser entendidos como tradición, y el fin de la misma como organización del poder,

Tanto para Almond, Verba y Peschard el vínculo entre cultura y política es co-dependiente, ya que el fin de la cultura es la política y el terreno fértil de la política es la cultura, y no pueden explicarse las propensiones culturales sin hacer referencia a la experiencia política, histórica, las limitaciones y oportunidades estructurales contemporáneas, por lo que se establece un conjunto de patrones ‘actitudinales’ que tienden a persistir en alguna forma por un período significativo.

³ Almond y Verba, *The Civic Culture: political attitudes and democracy in five nations*, p. 67

⁴ Jacqueline Peschard, *La cultura política democrática*, p.2

La importancia de los componentes: cultura y política es que están estrechamente vinculados, además de que dependen del contexto histórico en el que se desarrollan y de que existan las condiciones necesarias para que esto se lleve a cabo. De esta manera, podemos darnos cuenta de que existen distintas culturas políticas, porque éstas se definen por el tipo de sociedad en que se insertan. Por otro lado, para que exista una cultura cívica deben darse simultáneamente condiciones para una democracia que permita al individuo participar y ser consciente de que participa. Para alcanzar el fin de la política es necesario un modelo, y el nervio de la democracia puede ser enunciado bajo los siguientes aspectos:

- a) El desarrollo gradual de la igualdad de condiciones. Entre los hombres es la base de todo proceso democrático: no hay privilegios, todos somos iguales, porque todos somos personas. Por eso todo ser humano es sujeto de unos derechos inalienables o humanos. El programa de acción política nace de ellos, consiste en la realización práctica de la igualdad por medio del reconocimiento efectivo de esos derechos y de la abolición de las distintas formas de miseria.
- b) Democracia equivale a igualdad. En la base de la democracia está la igualdad, aún antes que la libertad. “Los pueblos democráticos tienden naturalmente a la libertad; entregados a sí mismos, la buscan, la aprecian, y les duele grandemente que se les aparte de ella. Pero por la igualdad sienten una pasión insaciable, ardiente, eterna, invencible, quieren igualdad en libertad”⁵. Los hombres son libres en razón de su igualdad.
- c) La libertad como valor de la democracia. Se trata de conquistar la libertad interior, la elección, su efectivo desarrollo y una libertad social. Se trata de una libertad para todos, inseparable de la igualdad, la tolerancia y el respeto al pluralismo. La libertad social significa, en primer lugar, la realización de la

⁵ Yepes Stork, *Op. Cit.*, p.399

igualdad en el plano jurídico y político: reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos de todos, respeto a las minorías, ausencia de discriminación.

- d) Igualdad mediante la educación. La realización de la igualdad en el terreno de la cultura significa educar a todos los ciudadanos hasta ponerles en condiciones de ejercer verdaderamente su libertad política y jurídica, tener una profesión reconocida tras haber sido instruidos en las instituciones educativas, y darles acceso a los bienes de la cultura para hacerles más dignos. El aprecio por la igualdad del hombre conduce a educarlo, para lograr que se comporte como lo que realmente es: un ser libre y responsable. Por ello la democracia significa abolir la miseria cultural e implica el trato a los hombres como seres capaces de decidir por sí mismos.
- e) Soberanía popular. Este derecho implica tener aprecio por el pueblo.
- f) El reconocimiento de los demás. Significa solidaridad, cooperación, amistad social, que desencadena en el diálogo común que a su vez desencadena en opinión pública.
- g) Instituciones. Es necesaria la creación de instituciones que permitan cambiar los gobiernos. Para ello surge el poder ejecutivo otorgado por la libre elección de los ciudadanos, y la autoridad sometida a un sistema de control.
- h) Sistemas de control de la autoridad. La división y distribución de poderes, la limitación temporal del mandato y la efectiva vigencia de la opinión pública.

Acercas del tipo de democracia y la participación ciudadana que de ella se desprende enuncio el postulado del politólogo italiano Norberto Bobbio quien da las definiciones de la democracia directa y la democracia participativa con la intención de establecer las características del ciudadano y los gobernantes. La democracia

directa, significa “la participación de todos los ciudadanos de las decisiones que les atañen”⁶. Sin embargo, Bobbio admite que es exagerado hablar de una democracia directa, pues en la práctica siempre se reducen los intereses humanos a los intereses de las polis, es decir, se reduce lo privado a lo público o lo individual a lo social. Esta participación dependerá del tipo de democracia en la que se vive. Actualmente la democracia indirecta es la que prevalece y realmente existe.

En la democracia representativa, “las deliberaciones colectivas no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella sino por personas elegidas para ese fin”⁷ Estos ciudadanos tienen las siguientes características: son elegidos a través del voto y están llamados a representar los intereses generales de la sociedad civil.

Ahora bien, tomando en cuenta que la democracia es un modelo para acceder al fin de la felicidad del hombre en sociedad, considero atinente enunciar que la democracia posee sus riesgos, la crítica más relevante es la que sostiene lo siguiente: “el derecho de influir realmente en los asuntos de la colectividad es sustituido por las garantías constitucionales de seguridad individual”⁸.

La consecuencia de ello es que el voto supone una intervención mínima, tal es el caso donde la participación ciudadana es reducida al sufragio, tal aspecto se desprende de la falta de los espacios públicos donde se desprende una lejanía del ciudadano normal respecto la política. Ahora bien, en el caso de la Delegación Benito Juárez, veremos que la participación oscila entre el ejercicio del voto y la corresponsabilidad gobierno y necesidad del ciudadano.

Ahora bien, en lo relativo a la relación cultura y política Almond y Verba, por su parte, argumentan que las democracias para formar su cultura política tienen tres orientaciones: cognoscitiva, afectiva y evaluativa que se explican de la siguiente

⁶ Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, p.33

⁷ *Ibidem.* p. 34

⁸ Yepes Stork, *Op. Cit.* p.402.

manera: la cognoscitiva: “se refiere a la información y el conocimiento que se tiene sobre el sistema político en su conjunto sobre sus roles y sus actores en particular”⁹, es decir: cuando la sociedad se informa y conoce sobre el sistema político en el que vive; la afectiva se refiere a “los sentimientos que se tienen respecto del sistema político, y que pueden ser de afecto o de rechazo”¹⁰, en cuanto a la evaluativa “son los juicios y opiniones que la sociedad tiene acerca del sistema político”¹¹.

Me aventuro a sostener que en México domina el aspecto cognoscitivo en la orientación política, ya que los juicios y opiniones de la sociedad sobre los asuntos políticos dependen de la información y conocimiento de los mismos. En esta orientación los medios de comunicación están inmersos y la influyen.

El modelo de cultura política participativa que proponen estos autores corresponde al de una cultura cívica que se realiza cuando las actividades y prácticas democráticas se equilibran. Aquí interactúan dos sujetos: los ciudadanos y las instituciones¹². En este caso, las demandas de los ciudadanos deben resolverse por las instituciones, pues esa es su función, pero también los ciudadanos deben responsabilizarse de que estas demandas sean resueltas.

De esta forma, “la relación entre las actitudes y motivaciones de los individuos diferenciados que delinear el sistema político, el carácter y la actuación pueden ser descubiertos sistemáticamente a través del concepto de cultura política”¹³.

Ahora bien, en el análisis que realizan Almond y Verba se rescatan tres tipos de cultura política que son aplicadas a los distintos tipos de sociedades existentes, que a mi juicio son conceptos prescriptivos para la realidad política de México, pero que los enuncio por rigor expositivo de la teoría o pensamiento de los susodichos autores estudiados:

⁹ Peschard, *Op.cit.*, p.6

¹⁰ *Ibidem* p.6

¹¹ *Ibidem* P.6

¹² Consideramos a las instituciones como órganos representantes de los ciudadanos.

¹³ Gabriel Almond y Sidney Verba, *op.cit.* p. 479

a) Cultura Política Parroquial: Los individuos están concientes de la existencia del gobierno central y no se sienten capaces de incidir en el desarrollo de la vida política. Estas son propias de sociedades poco diferenciadas, donde las funciones políticas se encuentran insertas en instituciones sociales. Ahora bien, bastaría apelar a la progresiva incidencia del mexicano en el sufragio y en las movilizaciones sociales para exentar a México.

b) Cultura Política Súdito o Subordinada: Es una cultura pasiva y asociada a regímenes autoritarios. Los ciudadanos están conscientes del sistema político nacional, pero se consideran a sí mismos subordinados del gobierno más que participantes del proceso político y solamente se involucran con los productos del sistema (medidas y políticas del gobierno) y no con la formulación de las políticas. Este puede ser el caso del Distrito Federal, porque los ciudadanos en general al emitir su voto dan por hecho que han cumplido su deber y que la responsabilidad de gobernar recae en sus representantes elegidos.

En el caso de México podemos hablar de una cultura política de este tipo, aunque en este caso se le denomina paternalista, en la cual el ciudadano considera que al elegir a sus gobernantes éstos le resolverán sus problemas. A su vez el gobierno justifica su poca consideración al ciudadano, al pensar que el pueblo no tiene la iniciativa de participar, ni de proponer cambios. No obstante, desde el punto de vista de los acontecimientos sociales y políticos del 2006 ¿es posible sostener una política subordinada y no más bien una política participativa? Después de los acontecimientos que se vivieron.

c) Cultura Política Participativa: Los ciudadanos tienen conciencia del sistema político nacional y están interesados en la forma que opera. En este ámbito, los hombres consideran que pueden contribuir con el sistema y que tienen capacidad para influir en la formulación de políticas públicas. Es decir, la participación favorece la existencia de regímenes democráticos debido a los deseos de los individuos de ejercer sus derechos y obligaciones.

Para Almond y Verba, la cultura ideal es la mezcla de estas tres culturas, pero aseguran que en una sociedad siempre se establece el carácter prevaleciente de alguna de ellas. Esto depende del marco socioeconómico en el que se desarrolla. Para los autores, una democracia estable se logra en sociedades donde existe una cultura política participativa, pero que requiere de las otras dos para que se conciba como ideal.

- d) Cultura Política Autoritaria: La consideración de que la política es reducida a un conjunto de relaciones de dominación y de sujeción, esto es, las relaciones de poder y de autoridad son los ejes de los cuales se estructura la vida política. Es el imaginario colectivo construido en torno a los asuntos de poder, la influencia, la autoridad, y su contraparte, la sujeción, el sometimiento, y la obediencia.

Considero importante subrayar que el problema de la política autoritaria es su justificación o el fundamento en que apoya su validez, no ya al simple hecho de ser autoritaria, pues los diversos fundamentos del cual puede partir una cultura autoritaria pueden ser: a) que el fundamento de la autoridad sea según naturaleza; b) que el fundamento de la autoridad es la divinidad; c) que el fundamento de la autoridad es dado por los hombres por el consentimiento de aquellos sobre los cuales se ejerce.

En el ámbito mexicano Héctor Tejera Gaona hace un análisis de cultura política desde la forma en que se establece la relación entre los actores de la vida política y la cultura actualmente (gobierno, ciudadanos, medios de comunicación, partidos políticos). Para el autor, la definición de este concepto se construye con base en el ámbito donde éste se expresa, es decir, a “partir de un espacio en particular de las relaciones sociales, el político y el que se asocia a un conjunto de elementos particulares”¹⁴.

También se deben observar los espacios en los que el individuo se mueve, y que definen el contexto de cultura son:

¹⁴ *Íbidem*. p. 66

- a) Espacios formales. Componentes fundamentales de la cultura política, pues son la fuente de aprendizaje y guía del ciudadano, y estos son las instituciones como la iglesia, la familia, el gobierno, o la escuela.
- b) Espacios informales. Fuentes indirectas de aprendizaje como es el caso de los medios de comunicación que a menudo utilizan un las personas.

Dentro de estos ámbitos o espacios formales e informales, el ciudadano desarrolla su identidad mediante la interacción social y familiar, y la observación directa del entorno que le rodea. Subrayo que la *ciudad* como el escenario es la síntesis del espacio formal e informal y que es la forma concreta de la vida social. También, destaco el concepto de ‘buena ciudad’ donde el espacio vital encierra en sí mismo cuanto el hombre necesita para su desarrollo.

Para sostener lo antedicho, la configuración urbana derivada del tratamiento técnico del espacio, la planificación constructiva es de capital importancia ya que de ella se derivan necesidades públicas cuyo tratamiento es eminentemente político.

De esta forma, retomo la definición de que participación ciudadana “es el conjunto de actividades, creencias y sentimientos, que ordenan y dan significado a un proceso político y que proporciona los supuestos y normas fundamentales que gobiernan el comportamiento en el sistema político”¹⁵. Tal conjunto de actividades proviene de un plexo de referencia donde el espacio vital del hombre, el ideal político, la tradición, y la historia se amalgaman para el bienestar del ciudadano.

La cultura se concibe como aquello que permanece en el ámbito de las relaciones entre cultura y política, la cual está sujeta a un constante proceso de transformación. Tejera Gaona define este término como un: “conjunto de significados y valores con el que se construye el sentido de la existencia de determinado grupo

¹⁵ Almond y Verba, *Op.cit*, p.37

humano”¹⁶. Así, la cultura política se concibe como un conjunto de significados y valores con los que se construye el sentido de la comunidad política, de la toma de decisiones para el bien de todos a través de los conflictos inherentes a la coexistencia y a la convivencia humana.

En cuanto a Peschard, creo conveniente aplicar lo que propone ella como los llamados componentes de una cultura política democrática a la que me atrevería a calificar como una cultura cívica, pues es el ciudadano el que se involucra en ella y el que le da sentido de existencia. Para la autora:

Cultura política es el sistema político internalizado en creencias, concepciones, sentimientos y evaluaciones por una población o por la mayoría de ella; la cultura política alude a los puntos consolidados, arraigados y menos expuestos a coyunturas y movimientos específicos por los que atraviesa una sociedad¹⁷.

Asimismo menciona que una cultura política democrática debe ser cognoscitiva, pero reconoce que actualmente es afectiva; por lo que se necesita que la sociedad se informe en lugar de dejarse llevar solamente por las impresiones y juicios de valor.

Otro factor importante que hay que considerar para la cultura política es el término democracia definido por Alain Touraine como “la libertad y justicia en nombre de la mayoría sin poder y en contra de los intereses dominantes”. Para el teórico existen tres dimensiones que, en su interdependencia, constituyen la democracia: respeto a los derechos fundamentales, la ciudadanía y la representatividad.

Con esta definición podemos darle mayor sentido a lo que es cultura política como una manifestación de la democracia, al ver que en la formación de la misma se yuxtaponen los elementos que le dan sentido, como es el caso de la ciudadanía, el respeto a los derechos y la representación de los dirigentes.

¹⁶ Héctor Tejera Gaona, *Cultura y Participación Ciudadana*. p. 43

¹⁷ Peschard, *Op.cit*, p. 2

Como primer punto, la cultura política democrática se sustenta en la noción de ciudadanía que es definida por Peschard como un grupo de individuos racionales, libres e iguales ante la ley, que conforman el sujeto por excelencia de la cosa pública y de la legitimación del poder, puesto que la fuente es primera y última voluntad del pueblo. El ciudadano puede definirse como un sujeto de responsabilidades, derechos y obligaciones dirigidos a enriquecer todas las esferas de la vida cotidiana.

La idea de ciudadano parte de una disposición de la personalidad en cumplimiento de ciertos atributos: El sentido de pertenencia a las creencias, normas o los procedimientos que integran a una sociedad, es decir, el hombre necesita llenar aspectos sociológicos, psicológicos, económicos, políticos y éticos, y necesita a la sociedad para conseguir esas cosas que le hacen falta para la vida. Otro de los factores que definen al ciudadano son la autodeterminación o poder de decisión, conciencia, educación, libertad, autonomía y responsabilidad.

Touraine insiste en que la ciudadanía también da lugar al sentido de pertenencia, pues simplemente el hecho de que éste elija es considerado por el autor como la máxima de la democracia: le da conciencia de pertenencia al ciudadano. Además define al ciudadano como quien es conciente de ser y pertenecer.

La ciudadanía puede definirse también como la posesión de derechos surgidos de necesidades primarias y secundarias, es decir, derechos que posibilitan que cada individuo sea tratado como un miembro pleno de la sociedad de iguales y que posea este sentido de pertenencia que consiste en otorgar a los individuos los derechos que son resultado de consensos.

Esto significa el respeto a las leyes que definen los límites dentro de los cuales se ejerce el poder. El reconocimiento de derechos fundamentales que limitan el poder del

Estado pero también el de las familias, las iglesias, las familias o las empresas es indispensable para la existencia de la democracia¹⁸.

Es necesario subrayar que la vida social tiene como elemento la autoridad y el sistema de regulación social se basa en la justicia y el derecho. La noción que me interesa rescatar es que la ley es la condición de posibilidad de la vida social y de la conservación de la existencia humana de donde podríamos desprender la serie siguiente de derechos:

- a) Derechos civiles: Igualdad ante la ley y la justicia, libertad de expresión, de propiedad y de información.
- b) Derechos políticos: Libertad de participación en el ejercicio del poder, de elegir y de ser electo como líder. Los derechos civiles y políticos le dan sentido de existencia al hombre. Estos a su vez dan paso a los derechos sociales.
- c) Derechos sociales: Educación, salud, vivienda, seguridad en el trabajo y en la herencia cultural.

De los tres tipos de derecho arriba señalados, se derivan los subsecuentes derechos:

- a) Derecho a la información. Derecho a un rango posible de información relevante sobre las condiciones que estructuran su rango de elección y sobre las acciones, motivaciones y estrategias de los rangos centrales de la política, sociedad y economía.
- b) Derecho a la experiencia. Derecho a la gran diversidad de representaciones de experiencia social y personal.

¹⁸ Alain Touraine, *¿Qué es la democracia?*, p.44

- c) Derecho al conocimiento. Derecho a acceder a las diversas experiencias que ofrece el conocimiento.
- d) Derecho a la participación. Con diferentes medios, hacerse escuchar sobre los diferentes intereses y necesidades.

El ciudadano tiene derechos pero también tiene obligaciones y responsabilidades; ya que tenemos el complemento derecho-obligación, que es el factor esencial de la cultura política, es necesario mencionar otros aspectos fundamentales que caracterizan una cultura política, y que más adelante se trataran a detalle como valores de la democracia.

En el siguiente capítulo enunciaré los valores de los cuales parte el Instituto Electoral del Distrito Federal; sin embargo, es relevante mencionar una serie de conceptos que inciden en la cultura política con la intención de realzar los derechos para la dignidad del ciudadano como son:

- a) La confianza. Es indispensable para la vida democrática. Sin confianza, no existe la participación voluntaria y libre de los ciudadanos para conformar organizaciones que defiendan sus intereses, que articulen sus demandas y que los conviertan en ciudadanos participantes y competentes frente al Estado. La confianza interpersonal se convierte en el cemento de la organización democrática¹⁹.
- b) Identidades ciudadanas. Definidas como la pieza central de la cultura política y que configuran las formas eventuales de participación; son las formas como el individuo se identifica con los demás.
- c) Participación efectiva. definida como el acto voluntario de formar parte de alguna organización que reúne a más de una persona. Todos los miembros

¹⁹ Víctor Manuel Durand, *Ciudadanía política*, p. 94

deben tener oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre como debe de ser la política sean conocidos por los otros miembros²⁰.

- d) Secularización. La independencia de elección y el respeto a la elección de los demás, es el sujeto con libre albedrío y tolerante frente al flujo de cambios, sociales, económicos y culturales.

- e) Competencia Cívica. La democracia está hecha por ciudadanos que participan políticamente, bajo las normas, reglas y procedimientos que son propios de este sistema, es posible alcanzar sus deseos y aspiraciones al influir este medio en políticas gubernamentales²¹.

- f) Legitimidad. La necesidad de un consenso sobre valores y normas que respalde a sus instituciones políticas y que legitime el proceso; esto es lo que hace la legitimidad de un gobierno. Es decir, el equilibrio entre poderes, entre los que concibe y espera la población de las autoridades y estructuras políticas y el desempeño de estas. Esto es lo que define al concepto del Estado de Derecho y que pone límites a la participación ciudadana y a la participación de los representantes elegidos por medio del sufragio.

Como puede observarse hay varios factores que integran la cultura política; es importante destacar que para que ésta se forme, el ciudadano, e incluso el habitante, debe estar conciente de su papel dentro de la sociedad, adaptarse y aprovechar los procesos históricos de acuerdo a su situación, pero sobre todo participar en las decisiones haciendo uso de sus derechos sin olvidar las obligaciones.

1.2. Participación Ciudadana

El concepto participación ciudadana es relativamente reciente, como hemos visto en el apartado anterior, carece de una definición precisa. Normalmente se hace

²⁰ Robert Dahl, *La democracia*, p, 47

²¹ Sidney y Verba, *Op.cit.* p. 479

referencia a ella considerándola, como el reconocimiento que tienen los ciudadanos de participar activamente en los asuntos de carácter público y de interés general.

La participación se presenta en la actualidad con una alta carga valorativa, en la que se discute sobre la mejor forma de impulsarla y desarrollarla. Pues ésta puede tener muchos significados.

La intención de este capítulo es la de encontrar una definición de lo que es la participación ciudadana actualmente; así que es pertinente empezar a definir las dos palabras que integran este concepto: participación, significa *tomar parte*, convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una persona y *compartir* algo con alguien, de esta manera el participar se convierte en un acto social. Por otro lado, ciudadanía se refiere a un “grupo de individuos racionales, libres e iguales ante la ley que, conforman el sujeto por excelencia de la cosa pública y de la legitimación del poder”²².

El uso del concepto referido engloba todo tipo de actividades referentes al poder público, quedando comprendidos los movimientos sociales, las formas de acción no convencional, los grupos de presión, la acción directa (formando parte de las decisiones y trabajando para que se desarrollen éstas); etc. Si también lo situamos como participación no institucionalizada, esto se acercaría a lo que se entiende como nuevos movimientos sociales.

El ciudadano de hoy en día se caracteriza por su afán de conquistar sus derechos; lo que lo conduce a la consolidación de un régimen democrático y limita la autoridad de los gobernantes, de esta forma no sólo exige mejor atención a sus necesidades, expectativas y aspiraciones comunes, sino una influencia cada vez más amplia en la dirección de sus asuntos públicos.

²² Peschard, *Op.Cit.*, p. 2

Sin embargo, aún con la independencia de elección de los ciudadanos, no se puede participar en una totalidad, ya que el entorno social, político y económico del ser humano no se lo permite. Además participar es un acto voluntario que llena las expectativas del ciudadano. “La participación se reproduce como un acto individual en función de una elección colectiva y descansa en un proceso previo de selección de oportunidades”²³.

De esta forma, surge otro conflicto planteado por Mauricio Merino “no todos quieren participar aunque puedan y no todos pueden participar aunque quieran”; es decir, siempre existe la posibilidad de participar pero si el individuo no desea hacerlo, la participación no puede darse. En el otro caso, puede haber la voluntad de participar, pero si las condiciones no lo permiten es poco probable que esta participación se lleve a cabo.

En ocasiones sucede que la participación ocurre con una distribución desigual de aportaciones individuales o no puede producir los mismos intereses para los que deciden formar parte de un propósito compartido; es decir, se anteponen los propósitos individuales y no los grupales.

Sería factible aclarar que la participación ciudadana conlleva la participación política muchas veces percibida o reducida a la emisión del voto de representación, en la que los representantes elegidos por el voto ciudadano son los que obran en nombre de los demás. En este punto es cuando se puede rescatar una participación ciudadana encaminada a cumplir y hacer cumplir el poder brindado a los gobernantes mediante el voto.

El problema se presenta si la participación ciudadana es absorbida por la Representación Ciudadana al intervenir directamente en decisiones y acciones, acto que se convierte en un privilegio para la sociedad civil y no en un derecho.

²³ Mauricio Merino, *La participación ciudadana en la democracia*, p. 3

Así podemos retomar una definición de Sidney Verba cuando se refiere a la participación ciudadana como “aquellas actividades emprendidas por ciudadanos que están directamente encaminados a influir en la selección de los gobernantes y en las decisiones tomadas por ello”²⁴.

La importancia de esto es que el voto se considera como la máxima de participación ciudadana, “que el poder dimana del pueblo” es lo que le otorga al votante la condición de *ser ciudadano*, incluso dicha prerrogativa está asentada en el art. 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el siguiente enunciado: “Son prerrogativas del ciudadano a) votar en las elecciones populares y b) ser votados en todos los cargos de elección popular...”.

Es importante resaltar algunas de las características de la participación como lo es la combinación entre un ambiente político democrático y una voluntad individual. En el primer caso, debe existir disposición de los representantes elegidos para incluir a la ciudadanía como un sujeto que tiene la voluntad para participar, pero también el ciudadano debe ser participe de alguna actividad y presentar iniciativa para la solución de los problemas. La voluntad del ciudadano está determinada por un medio ambiente específico, el entorno familiar, los grupos cercanos al individuo y las motivaciones que se producen en el sistema político en su conjunto, pero sobre todo el asunto debe de interesarle.

La responsabilidad del ciudadano juega un papel importantísimo dentro de la formación de la participación, lo que significa, tener una actitud de compromiso frente a todo aquello que envuelve a las necesidades colectivas y que se convierten en asuntos públicos; éstos pueden ser independientes, pero no ajenos, de un momento electoral, político o de ciertas instituciones de gobiernos.

José Woldenberg y Luis Salazar argumentan que la participación ciudadana siempre es limitada por la naturaleza misma de nuestras sociedades, y también por

²⁴ Almond y Verba, *Op.cit.* p.4

las necesidades y preferencias de los propios individuos. Por ello, “para la mayor parte de los habitantes de la sociedad, la libertad se reduce a su participación en los procesos electorales como votantes, más o menos informados, y como observadores y evaluadores de las propuestas partidistas ²⁵”

Otra cuestión importante de la participación ciudadana, es el sentido de responsabilidad que deben tener los involucrados, ciudadanos y gobernantes. En primer lugar, responsabilidad para reconocer la autolimitación y la capacidad de cada individuo, segundo para hacerse cargo de las consecuencias de sus propias acciones asumiendo una perspectiva pública y no individualista de los problemas sociales. “Y responsabilidad para asumir consecuentemente las obligaciones derivadas de los pactos, compromisos y negociaciones en los que se participa²⁶”.

Sin embargo, para que el ciudadano llegue a adoptar ese sentido de responsabilidad tiene que haber entendido que ello significa estar convencido de lo que se hace. Ejemplo de esto, es el sufragio que está establecido con carácter obligatorio en el artículo 36 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, sin embargo, ésta es una acción que no tiene un carácter que sancione el acto de no emitir el voto. No obstante, el hecho de poder votar y de hacerlo, es el que le da al individuo esta característica de ciudadano, el ciudadano es el que vota y el voto hace al ciudadano, aunque estamos convencidos que la persona ciudadana abarca más allá de sus derechos-obligaciones electorales.

Al ciudadano actual le parece suficiente emitir su voto y es aquí donde podemos entrar a un supuesto el ‘ser ciudadano y el hacer ciudadano’, cuando la participación se ve limitada, el ser ciudadano se limita a tener la nacionalidad y la mayoría de edad. El hacer es un compromiso, es decir, una acción, una

²⁵ José Woldenberg y Luis Salazar, *Los valores de la democracia*, 13

²⁶ *Ibidem*, p.14

responsabilidad y el ejercicio de un conjunto de derechos, como votar, asociarse, participar y ser electo²⁷. Y también participar más allá del voto.

Para entender más aún lo que significa ejercer la participación ciudadana podemos recurrir a Prud'homme quien plantea dos formas de democracia en las que los niveles de participación ciudadana son claros:

- a) Democracia Directa. La forma de democracia en la que el pueblo participa de manera directa en el ejercicio del poder, éste se reúne en una asamblea, delibera y decide en torno a asuntos públicos. La democracia directa supone una participación ciudadana altísima con un nivel de burocratización bajo y un sentido del deber cívico muy alto. Hay una voluntad y un compromiso concientes.

- b) Democracia Representativa: Otra forma de democracia es la representativa, la cual se define como una democracia indirecta, en la que el pueblo no gobierna pero elige representantes que lo gobiernen. La forma de participación de los ciudadanos en este caso ya esté delegada en sus representantes, quienes debieran responder a las necesidades de la mayoría. Pues, el mismo acto de delegar la representación, supone la necesidad de deshacerse de la capacidad de participar directamente.

Esta pugna entre el representante eficaz y la ciudadanía significa una interacción permanente entre ciudadanía y gobierno, cada cual desde su propia esfera de acción y además encontrándose en los espacios y procedimientos que en general configuran a la participación ciudadana²⁸.

²⁷ http://deceyec.ife.org.mx/los_eslabones_de_la_democracia.htm

²⁸ *Ibidem*

Por otro lado, el ciudadano debe ser conciente de que su responsabilidad no termina cuando emite su voto, sino que debe interesarse en el entorno político social del que es parte, que tiene que exigir a sus gobernantes ejercer correctamente su representatividad. No obstante en una sociedad como la capitalina, sin una tradición participativa en las políticas públicas, sino más bien dependiente de las decisiones de los grupos en el poder, la participación ciudadana exige grandes esfuerzos de todos los involucrados, así como de las nacientes instituciones políticas.

Es importante reflexionar que para darse una participación ciudadana formal, se deben establecer varios acuerdos: uno, la responsabilidad de los organismos electos que reside en brindar la facilidad a los ciudadanos para volverse activos si así lo deciden. Sin embargo, esta actividad debe estar legitimada, con el fin de establecer un control sin que esto se convierta en tiranía.

Merino propone varias actitudes que podemos tomar como valores democráticos que constituyen la participación ciudadana, tales como: la responsabilidad, donde el ser individual y ser social al asumirse como ciudadano y como partícipe de la comunidad, siempre estará existente a modo de supuesto el estímulo de la experiencia propia. Y cuando existe un consenso dentro de la democracia representativa, hablamos de una responsabilidad cívica y una responsabilidad pública.

También podemos mencionar que la tolerancia, entendida como el reconocimiento de las diferencias, de la diversidad, de las costumbres y de las formas de vida²⁹, es un conjunto de elementos complementarios para el fin político y sí la representación política se constituye a partir del voto, esto supone una primera forma de aceptar y de respetar las posiciones de los demás. Condición de ello es el diálogo, donde la confrontación de opiniones entre varios individuos quienes han decidido ofrecer una parte de sus recursos y de su tiempo en busca de objetivos comunes, poseen la disposición de un esfuerzo para el bien común. Tal esfuerzo es una

²⁹ Merino, *Op. Cit.*, p. 5

cooperación social a una iniciativa que es llamada solidaridad. Ello debe surgir a partir del individuo sensible e interesado en la necesidad de su semejante, sin menoscabo de las propias.

Merino cita el escenario que Milbrath propone para representar la participación ciudadana, en el cual se hace alusión al circo romano y en el que los ciudadanos se clasifican en tres tipos de participantes que juegan los siguientes roles: los apáticos, quienes ven el espectáculo desde la tribuna sin emitir juicio alguno, ni siquiera están interesados en saber en que termina el espectáculo; los espectadores, quienes transmiten mensajes de advertencia y ánimo, y en algún momento dado votan para decidir quien gana la pelea, y finalmente los gladiadores, los guerreros que están en el ruedo; y que participen activamente en la pelea.

Aquí se hace evidente el equilibrio necesario para que se lleve a cabo la participación ciudadana. El símil que se propone no sólo es gracioso sino preciso; pues la enorme variedad de posibilidades que se ofrece la participación ciudadana en las democracias actuales no significa que todos los involucrados estén dispuestos a jugar el mismo papel. Los gladiadores juegan el papel principal, pero su actuación carece de todo sentido sino fuera por los espectadores. Ellos encarnan el juego entre representación y participación que se resuelve en los votos: sin espectadores, los gladiadores dejarían de existir o se convertirían en un espectáculo absurdo. Y por último, los apáticos hacen lo posible para que el estadio no se desborde y que cada quien desarrolle su propio papel³⁰.

De esta forma, se explica el equilibrio entre representación y participación ciudadana, los representantes electos son los gladiadores y los ciudadanos los espectadores participantes que aunque son pasivos en algún momento dado pueden ser participantes activos y tomar cartas en el asunto, pero legitimada y apegada al estado de derecho, es cuando se puede hacer uso de los instrumentos de participación ciudadana.

³⁰ Merino, *Op. Cit.*, p. 16

Ahora bien, cuando se establece una relación de dependencia entre los representantes y los ciudadanos en la que los primeros se limitan a cumplir sus funciones sin escuchar a los espectadores y los segundos se callan esperando a que los gladiadores resuelvan la trifulca espectacular, simplemente impide que haya una participación. Siendo consecuentes con el anterior paralelismo, podríamos concluir que lo antedicho es uno de los riesgos de la democracia.

Pues los ciudadanos al decidir quienes serán sus gobernantes esperan que estos resuelvan sus problemas y el gobierno puede insistir en la participación colectiva para subsanar algunos de estos pero no del todo. Contraparte de ello es que la idea de participación ciudadana se basa en asumir la responsabilidad como ciudadano y como representante elegido, con el fin de establecer un diálogo basado en el respeto, la solidaridad y la tolerancia con el fin de lograr la justicia. De ahí que el potencial de la participación de la ciudadanía se da en la medida en que éste conduzca a la solución de los problemas más urgentes, en esa medida se ampliará y se generalizará la participación³¹

La participación ciudadana puede referirse a ejercer la injerencia sobre el sentido y el contenido de las reglas que rigen al Estado. La participación de la sociedad civil puede verse reflejada en varios aspectos importantes, sin embargo, el que resalta es el electoral.

La actitud participativa de los ciudadanos en el Distrito Federal hacia los aspectos políticos, puede ubicarse en fechas simbólicas: 1968, 1985 y 1988; puede ubicarse a finales de los noventa, los años en la que la sociedad civil se involucra en actividades como marchas, mítines y campañas políticas para hacerse oír en sus demandas. Esta participación activa y participativa con el paso de los años ha

³¹ Pablo Moctezuma Barragán, "El futuro de la participación ciudadana" en Foro sobre la Reforma Política en el Distrito Federal, p. 321

modificado el panorama político del Distrito Federal esa naciente sociedad civil decidió en 1997, darle su voto a un partido de izquierda.

El Partido de la Revolución Democrática; es interesante observar que una entidad con ciudadanos de segunda, por carecer hasta ese año de derechos para elegir a sus autoridades locales, se transformó en ejemplo de lucha pacífica y democrática para todo el país y decidió que para hacerse escuchar la primera condición debía ser la desaprobación al partido oficial, mediante el voto.

A partir de haber conseguido el derecho mencionado los ciudadanos del Distrito Federal hacen oír su voz. No obstante, la participación ciudadana ha dejado de ejercer presión suficiente con sus gobernantes y parece que predomina la participación electoral como en el país, aunque, con grupos sociales mejor organizados que quieren alcanzar la participación política y ciudadana con derecho a ser tomados en cuenta, más allá del mero acto de votar.

Las instituciones electorales han demostrado su interés en dejar en este plano mencionado- el acto de votar- la participación ciudadana, porque de esta manera los intereses de los grupos en el poder se ven poco afectados. Por eso, cuando hablamos de participación ciudadana en los procesos electorales nos referimos a actividades como la solicitud de la credencial para votar, el ejercicio del voto, a la observación electoral del proceso y de la jornada electoral, al desempeño como funcionarios de casilla o en actividades de vigilancia por medio de la figura del representante de partido.

De esta manera pareciera que para los ciudadanos y las instituciones electorales: Instituto Federal Electoral, Instituto Electoral del Distrito Federal -entre las que nos interesan- están de acuerdo en que la emisión del sufragio representa para la mayoría de ciudadanos la forma más importante y común de hacerse presentes en la política, pues con sólo emitir su voto dan por hecho que su participación es suficiente.

El voto se ha vuelto la acción más elemental de la democracia, pues las instituciones electorales se encargaron de exorcizar los temores y las sospechas del fraude; aunque es evidente que fue por poco tiempo porque las impugnaciones severas que se le han hecho a las elecciones presidenciales de 2006 demuestran que los estigmas del fraude y la desconfianza en las instituciones encargadas de velar por la transparencia como el IFE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han sido cuestionados.

La participación electoral se limita a la mayor o la menor afluencia ciudadana en las urnas, y la diversidad de la preferencia electoral expresada a través de los votos: la decisión de participar y de informarse se traduce en una experiencia que no sólo proporciona información, sino también capacidad de conceptuar y de analizar de forma más sofisticada la vida política, por lo tanto los resultados también se vuelven constitutivos del cálculo político³². Esta capacidad de decidir el sentido del voto, es una cualidad reciente en la participación ciudadana.

1.3. Los Valores de la Democracia

La democracia es una forma de gobierno y una forma de vida. Como forma de gobierno, todos los individuos tienen los mismos derechos y obligaciones, y los ciudadanos pueden elegir por medio del voto a sus gobernantes. Como forma de vida, es la práctica de los valores democráticos, lo que permite convivir de manera pacífica, armónica con los demás.

Para José Woldenberg, la democracia moderna es “un conjunto de procedimientos para formar gobiernos y para autorizar determinadas políticas. Este método presupone un conjunto de valores éticos y políticos que lo hacen deseable y justificable frente a sus alternativas históricas”³³.

³² Durand Ponte, *Op. Cit*, p. 29

³³ José Woldenberg y Luis Salazar, *Principios y valores de la democracia en “Cuadernos de la Divulgación Democrática”*, p,

Los valores democráticos son los elementos más perdurables en un régimen político y entre éstos destacan: la confianza, la convivencia, el diálogo, la diversidad, la equidad, la honestidad, la identidad, la justicia, la legalidad, la libertad, la fraternidad, el pluralismo, la participación, la responsabilidad, el respeto y la solidaridad. Para tener un acercamiento teórico es pertinente acudir a algunos autores que nos explican en que consisten:

- a) Confianza. Para Almond y Verba concluyeron que: “la confianza era un requisito para la formación de asociaciones secundarias que a su vez, que eran esenciales para una participación política efectiva en cualquier democracia”³⁵. Para ellos, el que existiera un clima de confianza era un factor fundamental para consolidar la democracia. El IEDF plantea a la confianza como la seguridad de que alguien actuará con honestidad y respeto. La confianza se deposita esperando que se llegue a un resultado satisfactorio. Sin embargo, esto es un compromiso mutuo de los actores sociales, la confianza deposita esperando a que se llegue a un resultado satisfactorio, por lo que es importante tenerla para construir cosas en colaboración con los demás.
- En este sentido, es importante mencionar a las instituciones como los organismos que son los elementos en quienes los ciudadanos quienes deciden si se confía o no en ellas. Durand Ponte hace referencia a la confianza en las instituciones, como la que a grupos de personas como la familia, la Iglesia o dependencias del gobierno, en donde podemos incluir órganos electorales como el IFE o el propio IEDF. La importancia que resalta este autor es que cualquiera que sea el tipo de institución cuenta con cargas simbólicas positivas o negativas, lo que es un factor importante para la generación de la confianza.
- El 2006 fue un año decisivo en la confianza de las instituciones electorales, pues después del conflicto postelectoral el trabajo de los consejeros del Instituto Federal Electoral (IFE) quedó marcado por la duda. Los sistemas electrónicos de conteo del votos, tal es el caso del Programa Preliminar de

³⁵ Durand Ponte, *Op. Cit.* p. 122

Resultados Electorales dejó mucho que desear, ya que después de un empate cerrado de los exandidatos presidenciales, la poca claridad de los datos que se ingresaban con los resultados de las actas electorales. Al final, el IFE no dio una explicación clara del mal funcionamiento del PREP, lo que generó la desconfianza de la ciudadanía en la misma institución electoral, en un momento crucial, cuando parecía que se consolidaba como una organización confiable.

- b) Convivencia La convivencia expresa la idea de vivir con los otros, estar juntos con libertad, justicia y paz. Ahora bien, la convivencia puede ser entendida a la luz del concepto *ser ahí con* o *ser con*.

En el existencialismo contemporáneo este término [ser ahí con] mienta el modo específico en que el hombre es en el mundo con los demás hombres; modo diferente a aquél según el cual es en el mundo con las cosas. Este significado específico del término se debe a Heidegger, quien distingue entre el 'ser ante los ojos' de las cosas como medios o instrumentos utilizables y el 'ser-ahí-con [...]', o coexistencia de los otros con el yo. La estrecha relación del *ser ahí con* y la existencia hace que no pueda existir comprensión de sí, sin la comprensión de los otros³⁶.

- c) El Diálogo. Intercambiar opiniones y sentimientos con los demás de manera tranquila y pacífica, con la finalidad de dar a entender nuestras necesidades y razones, y escuchar, respetar, conocer y entender las necesidades de las otras personas para llegar a acuerdos.

[...], el principio del diálogo implica la tolerancia filosófica y religiosa [...], en un sentido positivo y activo y, por lo tanto, no como tolerancia de la existencia de otros puntos de vista, sino como reconocimiento de su igual legitimidad y como buena voluntad de entender sus razones. En este sentido, el principio del diálogo fue una adquisición

³⁶ Nicola Abbagnano, Diccionario de Filosofía, México, Fondo de Cultura Económica p.1058.

fundamental que pasó del pensamiento griego al pensamiento moderno y que en la edad contemporánea conserva un valor normativo eminente³⁷.

- d) Diversidad. Son las diferentes posibilidades de ser, actuar y pensar. Es la variedad que existe entre nosotros. La diversidad implica la existencia de un amplio abanico de opciones que se complementan y acompañan para nutrir lo que se hace. Esto significa: permitir la competencia en un marco institucional, abrir la puerta a la alternancia pacífica, la convivencia de la diversidad de puntos de vista e ideología se hace posible.

Toda alteridad, diferencia o desemejanza. El término es más genérico que estos tres y puede indicar uno cualquiera de ellos o todos en conjunto. Puede también indicar la simple distinción numérica que se tiene cuando dos cosas no difieren en nada, salvo por el hecho de ser numéricamente distintas. En este sentido, la diversidad es la pura y simple negación de la identidad y Wolf la definía exactamente diciendo que 'son diferentes las cosas que no pueden sustituirse una a la otra, quedando sólidos los predicados que se atribuyen a una de ellas absolutamente o en determinada condición' (Philosophia prima sive ontologia, 1729. Párrafo 183)³⁸.

- e) Equidad: Es el trato justo a las personas considerando las diferencias que existen entre ellas. La equidad parte de que todos somos distintos y tenemos necesidades y capacidades diferentes, por lo que el trato se da en correspondencia con las mismas.

La ley tiene necesariamente carácter general y, por lo tanto, a veces demuestra ser imperfecta o de difícil aplicación a casos particulares. En tales casos la equidad interviene para juzgar, no a partir de la ley, sino a partir de la justicia que la ley misma está dirigida a realizar³⁹.

³⁷ *Ibidem*. p.322.

³⁸ *Ibidem*. p.351.

³⁹ *Ibidem*. p. 419.

- f) Identidad: Conjunto de características y valores culturales que compartimos dentro de un grupo o sociedad, por ejemplo, la nacionalidad, la comida y las costumbres. La identidad proporciona arraigo y pertenencia al grupo social y al medio. “De este concepto se han dado tres definiciones fundamentales [...], 1) la que considera la identidad como unidad de sustancia; 2) la que considera la identidad como sustituibilidad; 3) la que considera a la identidad como convención. La primera definición es la aristotélica:

En sentido esencial, las cosas son idénticas del mismo modo en que son unidad, ya que son idénticas cuando es una sola su materia (en especie o en número) o cuando su sustancia es una. Es, por lo tanto, evidente que la identidad de cualquier modo es una unidad, ya sea que la unidad se refiera a pluralidad de cosas, considerada como dos, como resulta cuando se dice que la cosa es idéntica a sí misma’ (*Metafísica*.; V, 9, 1018^a 7).

- g) Igualdad: Para José Woldenberg y Luis Salazar existe una igualdad política y una igualdad democrática. La primera se refiere a que todos los ciudadanos gocen de los mismos derechos y obligaciones por lo que no debe existir grupos sociales privilegiados con derechos políticos especiales, de esta forma las normas jurídicas son universales para todos, razón por la cual su aplicación es igualitaria sin excepción de personas o intereses específicos.

Así mismo, la igualdad democrática no se opone a las diferencias sociales y culturales , es decir, conlleva un reconocimiento y trato de la misma manera a todas las personas, respetando sus derechos, ya que todos son iguales ante la ley, sin importar sexo, edad, raza, idioma, religión, condición social o económica.

La relación de sustitución entre dos términos. Por lo general dos términos se dicen iguales cuando pueden ser sustituidos uno por otro en el mismo contexto, sin que cambie de valor el contexto mismo:

[...].La noción de igualdad así generalizada (o sea como sustitución), se presta a comprender tanto las relaciones puramente formales de equivalencia o de

equipolencia, como las relaciones políticas, morales y jurídicas que se denominan de igualdad. Así, por ejemplo, la igualdad de los ciudadanos frente a la ley se puede reducir a la sustitución de los ciudadanos mismos en las situaciones previstas por la ley misma⁴¹.

- h) Justicia: “John Rawls definió a la justicia a través de dos principios: la libertad y la igualdad, los cuales son compatibles porque la diferenciación y la integración de la sociedad es un sistema de intercambios que no serían posibles si cada elemento de la sociedad no se definiera por una función social al mismo que por metas particulares, si los actores no interiorizan valores o normas particulares, al mismo tiempo que persiguen racionalmente sus intereses”⁴²

En general, el orden de las relaciones humanas o la conducta del que se adapta a este orden. Se pueden distinguir dos principales significados: 1) el significado según el cual la justicia es la conformidad de la conducta a una norma; 2) aquel por el cual la justicia constituye la *eficiencia* de una norma (o de un sistema de normas), entendiéndose por eficiencia de una norma una determinada medida en su capacidad de hacer posibles las relaciones entre los hombres⁴³

- i) Legalidad. Es respetar las leyes y normas que permiten la convivencia entre las personas de una comunidad. La legalidad vigila que no se violen los derechos de los hombres. La decisión de la mayoría tiene que cursar y expresarse a través de los mecanismos e instituciones previamente diseñados para sus decisiones sean legales, apegado al Estado de Derecho. La conformidad de una acción a la ley. Kant distinguió la legalidad así entendida de la verdadera y propia moralidad. ‘El puro acuerdo o desacuerdo de una

⁴¹ *Ibidem*. p. 647.

⁴² Touraine, *Op. Cit.* p. 193

⁴³ Abbagnano, *Op. Cit.* p. 713.

acción con la ley –dice- sin mirar al móvil de la acción misma se denomina legalidad (conformidad con la ley)⁴⁴.

j) Libertad: Woldenberg y Salazar proponen que la libertad puede ser entendida en dos sentidos. El primero se refiere a actuar sin interferencias ni amenazas, entonces libertad es poder elegir y actuar frente a varias alternativas sin presiones de otras personas. Dicha libertad se ve limitada cuando empieza la libertad de la otra persona o cuando no existen las opciones o alternativas para elegir, es decir, elegir entre dos o varios partidos políticos, entre religiones.

k) En este sentido la libertad se institucionaliza entre una “serie de derechos o libertades específicas: de pensamiento, de expresión, de asociación, de reunión, de tránsito, de empleo, de religión, etc”⁴⁵.

El segundo sentido de la libertad que se propone, es la que se apega más a nuestra investigación, pues se relaciona con la participación del ciudadano, pues ésta significa: “capacidad de autogobernarse o autodeterminarse y de asumir como legítimas sólo las obligaciones y vínculos que cuenten con su aprobación tácita y explícita... de ser un ciudadano políticamente activo”. En este caso, libertad siempre debe ir acompañada de responsabilidad, en el momento en que el individuo de decidir sobre algo también debe hacerse responsable de las consecuencias que esto trae. Ser conciente de que está decisión es para un beneficio personal y social, esta libertad tiene como principal consecuencia a la participación, que se genera cuando se esta dispuesto a colaborar con los demás en actividades conjuntas para lograr un bienestar común.

⁴⁴ *Ibidem*. p.721.

⁴⁵ Woldenberg, *Op. Cit.* p.12

Lo anterior quizá resulte un tanto utópico, pero como sucede con el la libertad institucionalizada deben de tenerse los fenómenos históricos que permitan el derecho de autodeterminación los seres humanos, condición que lo que sostiene el principio democrático fundamental de la soberanía popular⁴⁶.

- l) Fraternidad: “Supone reconocer que las contradicciones sociales, los conflictos entre grupos de interés o de opinión, o entre partidos, no son contradicciones absolutas, antagónicas, que sólo puedan superarse mediante la exclusión o la aniquilación de los rivales, sino contradicciones que pueden tratarse de manera pacífica y legalmente, es decir mediante procedimientos capaces de integrar, negociar y concertar soluciones, colectivas, legítimas y aceptables para todos”⁴⁷.

- m) Participación: Es tomar parte en los asuntos y necesidades de un grupo para alcanzar un objetivo común. Se participa cuando se está dispuesto a colaborar con los demás en actividades conjuntas para lograr un bienestar. Participación es un concepto utilizado por Platón para definir “la relación entre las cosas sensibles y las ideas”⁴⁸.

- n) Pluralismo: Las sociedades modernas se caracterizan por poseer una de diversidad de intereses, puntos de vista y opiniones que en su conjunto construyen un escenario donde coexisten diferentes corrientes políticas. El pluralismo permite la convivencia de esas diferentes formas en un espacio así como la expresión y el reconocimiento de las diferentes formas de ser, pensar y actuar de las personas, por lo que “no aspira a la homogenización ni a la unanimidad porque sabe que la diversidad de intereses y marcos ideológicos diferentes hacen indeseable e imposible –salvo con el recurso de la fuerza- el alineamiento homogéneo de una sociedad”⁴⁹.

⁴⁶ José Woldenberg y Luis Salazar , *Op. Cit.* p. 13

⁴⁷ *Ibidem* p. 15

⁴⁸ Abbagnano, *Op. Cit.* p.891.

⁴⁹ José Woldeberg y Luis Salazar, *Ibidem* p.18

o) Respeto: Es cuidar la manera en que las personas se dirigen a otras, partiendo del reconocimiento de la igualdad y de que se tienen los mismos derechos y obligaciones. El reconocimiento de la propia dignidad o la dignidad de otros y el comportamiento fundado en este reconocimiento [...]. El respeto recíproco y la justicia son [...], los dos ingredientes fundamentales del 'arte político', o sea, de la técnica de la convivencia [...]. Por lo común se entiende por respeto el empeño en reconocer en los otros hombres, o en sí mismo, una dignidad que se tiene la obligación de salvaguardar⁵⁰.

p) Responsabilidad: Prever y asumir las consecuencias de actos y decisiones, tanto para el individuo, como para la sociedad y su entorno.

La posibilidad de prever los efectos del propio comportamiento y corregir el comportamiento mismo a partir de tal previsión.

La responsabilidad es diferente de la mera *imputabilidad* [...], que significa la atribución de una acción a un agente como su causa.

El concepto y el término responsabilidad son recientes y aparecen por vez primera en inglés y en francés en el año 1787 [...]. El primer significado del término fue político, en expresiones tales como 'gobierno responsable' o 'responsabilidad el gobierno' que expresaban el carácter por el cual el gobierno constitucional obra bajo el control de los ciudadanos y teniendo presente este control. En efecto, la noción responsabilidad se basa en la noción de la elección y ésta es esencial al concepto de la libertad limitada⁵¹.

q) Solidaridad: Ese el apoyo que se brinda a otros desinteresadamente para ayudarles a solucionar algún conflicto o satisfacer alguna necesidad. Es ponerse en el lugar del otro.

Término de origen jurídico que en el lenguaje corriente, común y filosófico, significa: 1) relación recíproca o interdependencia: por ejemplo, 'solidaridad de los fenómenos'; 2)

⁵⁰ Abbagnano, *OpCit.* p.1017.

⁵¹ *Ibidem.* p.1018.

asistencia recíproca entre los miembros de un mismo grupo (por ejemplo, solidaridad familiar, solidaridad humana). En este sentido se habla de solidarismo para indicar la doctrina moral y jurídica que toma a la solidaridad como idea fundamental⁵².

- r) Tolerancia: Aceptar que los demás sean, piensen y actúen de forma diferente aunque no se este de acuerdo. La tolerancia ayuda a una convivencia sin la imposición de ideas u opiniones a los demás.

Para Durand Ponte esto significa la aceptación de lo diferente "a necesidad de conocer la divergencia y significa que no existe un orden natural donde todos somos iguales e idénticos. La existencia del otro obliga a reconocer que el consenso no existe automáticamente, sino que se construye"⁵³.

El autor manifiesta que la tolerancia surge frente a problemas de opinión y rige necesariamente en los espacios de subjetividad, por eso plantea que debemos tolerar a las personas mientras no invadan los límites como individuos y como sociedad. Sin embargo, se trata de aceptar a los demás pero respetando nuestro criterio y con la condición de que no invadan nuestro espacio.

Para Locke en su obra la *Epístola acerca de la tolerancia*, el principio de la tolerancia resulta algo sí como un punto de encuentro de sus respectivos intereses. En efecto, el Estado es:

una sociedad de hombres establecida sólo para conservar y promover los bienes civiles', entendiéndose por bienes civiles la vida, la libertad, la integridad y el bienestar corporal, la posesión de los bienes externos, etc., [...]. El principio de la tolerancia garantiza por igual el interés religioso de la iglesia y el interés político del Estado, los derechos de los ciudadanos y las exigencias del desarrollo cultural y científico⁵⁴

En resumen los valores de la democracia son indispensables para la convivencia entre ciudadanos, entre éstos y los gobernantes y entre las naciones. Sin embargo, se antojan difíciles de conseguir en la vida cotidiana ya sea de

⁵² Durand Ponte, *Op cit.* p.52

⁵³ *Ibidem*, p. 91

⁵⁴ Abbagnano, *Op. Cit.* p.1143.

individuos o de países, sin embargo el modelo ideal se ha delineado por los estudiosos toca a los hombres, mujeres y a los gobiernos poner las bases para la vida democrática. Este caminar hacia la vida democrática es el objeto de estudio del presente trabajo y refleja las iniciativas de órganos como el Instituto Electoral del Distrito Federal en tal sentido, así como la respuesta de sus habitantes, que de manera irregular asumen una participación ciudadana que no logra convencerlos del todo.

CAPÍTULO DOS

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL

Ahora que ya se definió lo que es la participación ciudadana sería conveniente aclarar que ésta toma sus matices de acuerdo al comportamiento de una sociedad determinada. El Distrito Federal puede reconocerse como un territorio en donde la participación ciudadana apenas ha tomado su forma, como un medio para obtener la democracia; pues de ser una entidad federativa sin autonomía propia hasta 1997-a diferencia de las otras entidades del país- hoy en día es un fuerte torrente de intereses político-electorales y económicos. El hecho de haber tenido unas elecciones en las que Partido de la Revolución Democrática, partido de izquierda, obtuvo la mayoría de los votos de los ciudadanos empadronados, habla también de una participación política electoral que marca el rumbo de la participación ciudadana para construir su espacio democrático.

2.1 Las Elecciones y la Participación Ciudadana en el Distrito Federal

Para contextualizar haremos un recuento de la consolidación del Distrito Federal como entidad autónoma. Con el decreto aprobado en 1824 por el Congreso General Constituyente, se creó el Distrito Federal como sede de los poderes de la nación. La naturaleza jurídica del Distrito Federal establecida en 1917, lo enmarca como un Estado condicionado y con derechos suspendidos, por ello se explica que el gobernante o el regente capitalino fuera designado por el presidente de la República Mexicana. En 1928, Álvaro Obregón, subordinó la ciudad de México al gobierno federal. Desde entonces, el Distrito Federal vivió la mutilación de los derechos políticos de los ciudadanos, quienes fueron subordinados a las decisiones de los gobiernos federales en detrimento de su participación como ciudadanos de una entidad federativa.

Se acordó que el Distrito Federal tuviera municipios gobernados por ayuntamientos de elección popular directa, sin embargo este acuerdo fue desechado

con la reforma a la parte VI del artículo 6o constitucional, con el que cual se suprimían los municipios en el Distrito Federal. La pérdida de los municipios significó una disminución de la participación civil y su organización política local, pues únicamente tenía espacios en figuras vecinales y elecciones federales¹, sin poder elegir otras figuras administrativas. En 1940, se reestablecieron los ayuntamientos de elección popular de los territorios federales, el Distrito Federal fue la excepción, entonces se convirtió en la población con menos derechos políticos en el país.

En este año también se creó el Departamento y la figura de Regente del Distrito Federal, designado por el Presidente de la República. El Distrito Federal se constituyó también en dieciséis delegaciones que eran representadas por los delegados, designados por el regente del Departamento del Distrito Federal por lo que no estaba en la ciudadanía la elección directa de sus dirigentes. Aunque se desarrollaron algunas formas de representación como la de los jefes de manzana, asociaciones de residentes y el Consejo Consultivo de la ciudad; éstas eran formas de representación que buscaban legitimar las políticas de gobierno de la ciudad.

Con el conjunto de reformas electorales y el reconocimiento de los partidos de oposición en municipios estratégicos de México en los años ochenta, se acentuaron las demandas de la reforma política para la Capital; la crisis económica de 1982 afectó las bases del partido gobernante.

Una señal importante de movilización y de participación ciudadana fue el movimiento de damnificados y de una sociedad civil que ante la tragedia a raíz del terremoto de 1985 hizo a un lado la ineptitud de las autoridades locales y federales y las rebasaron por medio de su propia organización de ciudadanos. Aquí fue notoria la capacidad organizativa de los propios ciudadanos, sin la necesidad de una convocatoria pública. Tragedia, ineptitud y corrupción marcaron a los habitantes del Distrito Federal. Las autoridades temieron perder el control político y echaron a abrir

¹ Manuel I. Martínez Espinoza. *Participación política: instrumento de democracia y convivencia*. P.102

algunos cauces institucionales de participación; mientras que los ciudadanos comenzaron su lucha civil.

El entonces presidente de la República Miguel de la Madrid (1982-1988) propuso la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), con el carácter de un órgano rector, pues no contaba con poderes legislativos reales. Esta iniciativa fue aprobada pero se negó la posibilidad de elegir al regente de manera directa. De esta forma en 1988 los ciudadanos eligieron a sus legisladores locales; bajo este modelo la actual Asamblea –ahora- Asamblea Legislativa del Distrito Federal está conformada por 66 representantes, de los cuales 40 son electos por el principio de mayoría relativa y otros 26 por el principio de representación proporcional por un plazo de tres años.

En 1989 se operó la primera reforma orientada a fortalecer la credibilidad de los procesos electorales con la creación del Instituto Federal Electoral y con el compromiso de equilibrar los órganos colegiados de dirección del mismo; se reforzó el control de la legitimidad y las resoluciones de los órganos electorales y se tipificó en la legislación de los delitos relacionados con la creación con el Código Electoral de Procedimientos e Instituciones Electorales (COFIPE).

En 1993 se realizó otra reforma que incluyó la figura de los observadores electorales en la ley, y en 1994 se reforma nuevamente la constitución para dotar al IFE de mayor autonomía.

El gobierno del presidente Salinas abrió mano del control de los procesos electorales federales, a cambio de la credibilidad, garantizaba mayor competencia, pero aun conservaba ventajas como el acceso a los medios de comunicación de masas y el límite de posibilidades para formar frentes²

² Víctor Manuel Durand Ponte, *Ciudadanía y Cultura Política*, p.81

El primer antecedente de participación política formal es el plebiscito realizado en 1993, organizado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en el cual se realizaron preguntas enfocadas a las funciones de ésta y con el objeto de constituirse como un organismo con facultades para crear y ejecutar leyes. Es importante destacar que el plebiscito se realizó con independencia de los partidos políticos y de cualquier autoridad, en esta ocasión se trató de una decisión cívica en la cual participaron diversas personas de diferentes edades y sexo.³

Este plebiscito se enfocó a tres preguntas: la elección de los gobernantes del Distrito Federal mediante el voto universal, la articulación de un poder legislativo propio del DF, y a la formación del Estado 32. La convocatoria estuvo basada en criterios de legalidad, estableciendo claramente que los efectos jurídicos se darían entre los que participaran en dichos actos.

Dicha participación se dio entre diversos sectores de la población quienes constituidos en un consejo de apoyo, difundieron y organizaron el plebiscito a través de un consejo, en el cual la participación de Alianza Cívica. El consejo difundió el evento entre diversas universidades y grupos de defensa de los derechos humanos, grupos de obreros y campesinos, también intervinieron distintos los medios a través programas de radio y televisión. Se integraron cuarenta comités distritales de carácter plural para realizar la logística del plebiscito. Para dar mayor autonomía se creó un consejo ciudadano de observación que integró sesenta y tres personas. En esa ocasión la fundación Rosenblueth, fungió como la autoridad que realizó el escrutinio y cómputo de los votos.

De esta forma el 21 de marzo de 1993, los capitalinos se manifestaron a favor de elegir de manera directa a sus propias autoridades locales. Los ciudadanos acudieron a expresar su opinión en las 2481 mesas de votación que se instalaron en casas, unidades habitacionales, parques públicos, atrios de iglesias, etcétera. Todo

³ Carlos Martínez Assad. *¿Cuál es el destino para el ciudadano, los partidos políticos y gobiernote la l capital*, p. 78

el soporte técnico y utensilios para votar fueron proporcionados por los ciudadanos quienes trasladaron mesas y sillas a los lugares de votación.

Esta es una prueba de la organización y la disposición de los ciudadanos para la cultura política y más aún con la participación política libre. Para muchos, fue importante acudir a votar sin tener que mostrar un documento oficial para hacerlo y al realizarlo con libertad no cumplían con una obligación expresa, sino que acudieron voluntariamente como una forma de manifestar su opinión, sobre estas propuestas de gran importancia, para la ciudad de México.

Esto es uno de los primeros ejemplos de lo que es la participación de los ciudadanos con plena convicción y conciencia de los sucesos que le afectaban. Lo más importante es que se observó la necesidad de los habitantes del Distrito Federal de reformar y constituir su entidad con plenitud de derechos. Así se acentuó la lucha para lograr gobierno representantes elegidos por medio de una elección democrática y transparente, ya no más por el Presidente de la República.

Como consecuencia de este plebiscito se crearon documentos que regularon la legislación y el orden en el Distrito Federal, los cuales se publicaron en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual otorgaba las atribuciones a la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), para que sus resoluciones tuvieran carácter de ley o decreto.

Dentro del Estatuto se incluía una figura importante ya que daba lugar a los primeros órganos de representación directa de los ciudadanos: la de Consejos Ciudadanos, los cuales serían el portavoz ciudadano, conformados por los ciudadanos mismos que tenían la función principal de comunicar a las autoridades delegacionales los problemas y las necesidades de sus vecinos.

Otro documento sustancial para la nueva conformación de la ciudad de México fue la Ley de Participación Ciudadana (LPC) que establecía los mecanismos de la

participación ciudadana como son: la audiencia y la difusión pública, la colaboración ciudadana, la consulta vecinal, quejas y denuncias, así como los recorridos periódicos del delegado y de los órganos de por manzana, colonia, barrio y unidad habitacional.

Otro acontecimiento de la formación de la participación ciudadana fue la organización de la ciudadanía para elegir a 365 consejeros ciudadanos, en 1995. Por primera ocasión, en el marco de la transición democrática, se creó en el país un órgano electoral conducido por ciudadanos, independiente de las autoridades y de los partidos políticos. Sin embargo, esto se prestó al cuestionamiento e intervención de los partidos políticos que veían en los consejos una fuente de poder importante y del mismo IFE quien insistía en que se utilizarán los instrumentos necesarios para la elección y las autoridades mediante el control presupuestal.

Esta postura originó un descontento de la ciudadanía y la desconfianza en las instituciones, pues finalmente el proceso de elección para la conformación de esos consejos ciudadanos se apreciaba complicado y desorganizado, y no convenía a los intereses individuales y de los partidos políticos.

Para organizar la elección, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en respuesta a la propuesta del Oscar Espinoza Villarreal, regente del Distrito Federal, conformó lo que sería el comité central integrado por seis representantes propietarios, tres suplentes y un representante de partido político⁴, antecedente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Sin embargo el comité fue producto de la mayoría priísta escudada por la Ley de Participación Ciudadana⁵ (LPC), era claro entonces que tal propuesta estaba

⁴ Antecedente de lo que hoy es el Consejo General del IFE

⁵ La Ley de Participación Ciudadana fue seriamente cuestionada por los partidos de oposición, quienes alegaban que esta contenía muchos candados que limitaba la intervención de los mismos quienes no estaban en el poder.

redactada por miembros de este partido por lo que la ciudadanía se vio manipulada y nuevamente desde el poder era vista como un instrumento.

La conformación de los Consejos Ciudadanos significaba un proceso que abría camino para restaurar los derechos de los habitantes del Distrito Federal cancelados en 1928, año en que desaparecieron los municipios. No obstante, la ciudadanía se sintió poco motivada, debido a la pugna política partidista que se gestó en este escenario, ya que su participación no se veía siquiera en los Consejos Ciudadanos. Los organizadores de las elecciones olvidaron difundir la elección como tal, pues aunque el discurso señalaba que los Consejos se conformarían por ciudadanos que no pertenecían a ningún partido político, la realidad fue que los partidos políticos estaban interviniendo en el proceso político. Los problemas vecinales de diversa índole fueron más bien un pretexto para habilitar la representación partidista en las colonias de la ciudad de México:

La reforma constitucional de 1993, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal expedido en 1994 y la reforma constitucional en 1996 tuvo un enorme impacto en las estructuras del gobierno de la ciudad dieron lugar a las elecciones de 1997, año en que los capitalinos pudieron elegir al Jefe de Gobierno de la ciudad y se incrementaron las facultades de la Asamblea Legislativa⁶

El Distrito Federal comenzaba a ver que su autonomía iba desarrollándose. Un gran paso en tal sentido fue la firma del Acuerdo Político Nacional entre el titular del Distrito Federal y los dirigentes capitalinos de los partidos políticos: Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional y Partido del Trabajo. Dicho acuerdo fue trascendental para la vida política del Distrito Federal pues determinó entre otras cosas: el pleno ejercicio de las atribuciones de los poderes en el territorio, la elección de un representante del gobierno del Distrito Federal denominado Jefe de Gobierno del DF, mediante el voto directo en un período de seis años, a partir del año 2000. Además también se

⁶ Susana Barrientos García Travesí. *Procesos Electorales y participación ciudadana en el DF*. p. 82

formaría una Asamblea Legislativa integrada por diputados locales quien podía expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal como su ley electoral, además de ser el encargado de regular lo concerniente a la organización y gobierno de la entidad.⁷

En síntesis con la reforma de 1996 también se reconoció al jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa del DF-ALDF- y al Tribunal Superior de Justicia como los tres poderes del gobierno local. También se confirmó que a partir del año 2000, los responsables de las 16 demarcaciones político administrativas serían electos por voto universal, libre y secreto. La primera Jefatura de Gobierno sería por tres años en 1997 y se convertiría, como en los otros estados, en una administración de seis años a partir de 2000.

Héctor Tejera Gaona, en su obra citada hace referencia a tres factores de la ciudadanía del DF que de alguna forma influyen su relación con la cultura política tradicional que ya se ha mencionado:

- a) Las preferencias de los ciudadanos están delimitadas por las opciones que plantean los partidos políticos.
- b) Los avances democráticos en el DF e incluso, el interés mostrado por la ciudadanía en vigilar los comicios electorales, se ubican en un espacio sociocultural urbano que presenta diversos problemas para ampliar la convivencia democrática a otros ámbitos de la vida social.
- c) En la ciudad de México los propósitos y obligaciones colectivas, así como las normas y reglas de convivencia solidaria y democrática, se difuminan como resultado del creciente individualismo, la segmentación y desestructuración de las redes sociales, el anonimato y la fragmentación y diversidades culturales.

⁷ Manuel I. Martínez Espinoza. *Op.Cit.* p. 10

El Estatuto del Gobierno del Distrito Federal (EGDF) fue expedido en 1994 por el Congreso de la Unión, el cual se encarga de regular todo lo concerniente a la organización y gobierno de la entidad. En 1997 dicho estatuto tuvo algunas modificaciones realizadas por el Pleno de la Asamblea Legislativa del DF, entre éstas se destaca el artículo 22 que se refiere a la participación ciudadana:

Misma que se desarrollará tanto en forma individual como colectiva, para tal efecto señala que se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para la solución de los problemas de interés público y para el intercambio de opiniones de los asuntos públicos de la Ciudad en general. La participación ciudadana contribuirá a la solución de los problemas de interés en general y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse, la utilización de los medios para la información, la difusión, la capacitación y la educación, así como el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana.

2.2. La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Sin duda, un documento de primera importancia es la Ley de Participación Ciudadana, que si bien existía una legislación con este título en 1995, es la publicada en 1998 la que dio cabida a su objetivo que es: fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos para que los ciudadanos de la capital del país participen activamente en la solución de los asuntos públicos de su interés.

Las disposiciones de esta ley tienen por objeto de acuerdo al artículo 1: “Fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos que permitan la organización y el funcionamiento de la participación ciudadana y su relación con los órganos del gobierno de la Ciudad de México”. Este artículo es un ejemplo de justificación y legitimación de la participación de la ciudadanía en el proceso democrático. Según esta ley, en su artículo 2, la participación ciudadana radicará en los principios de:

- I. Democracia, igualdad de oportunidades de los ciudadanos y en su caso, de los habitantes para ejercer influencia en la toma de decisiones públicas sin discriminaciones de carácter político, religioso, racial, ideológico, de género o de ninguna especie;
- II. Corresponsabilidad, el compromiso compartido de acatar, por parte de la ciudadanía y el gobierno, los resultados de las decisiones mutuamente convenidas; reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre los asuntos públicos; postulando que la participación es condición indispensable para un buen y no sustitución de las responsabilidades del mismo;
- III. Inclusión, fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que englobe y comprenda todas las opiniones de quienes desean participar que reconoce desigualdad y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman;
- IV. Solidaridad, disposición de toda persona de asumir los problemas como propios, contrario a todo egoísmo o interés particular, que propicie el desarrollo de las relaciones fraternales entre los vecinos, eleve la sensibilidad acerca de la naturaleza de las propias situaciones adversas y las de las demás, así como nutre y motiva las acciones para enfrentar colectivamente los problemas comunes;
- V. Legalidad, garantía de que las decisiones del gobierno serán siempre apegadas a Derecho; con seguridad para la ciudadanía en el acceso a la información y con la obligación expresa, por parte del gobierno, de informar, difundir, capacitar para una cultura democrática;

- VI. Respeto, reconocimiento pleno a la diversidad de visiones y posturas, asumidas libremente en torno a los asuntos públicos. En este caso, comienza con la libertad de elegir cuándo y cómo se participa en la vida pública del Distrito Federal.

- VII. Tolerancia. garantía de reconocimiento y respeto a la diferencia y a la diversidad de quienes conforman la sociedad y como elemento esencial en la construcción de consensos;

- VIII. Sustentabilidad, responsabilidad de que las decisiones asumidas en el presente aseguren a las generaciones futuras el control y disfrute de los recursos naturales del entorno; y

- IX. Pervivencia, responsabilidad social de garantizar que las prácticas democráticas se generalicen y reproduzcan de modo que aseguren el desarrollo, ahora y en el futuro, de una cultura ciudadana crítica, activa, responsable y propositiva

El Título Tercero de esta Ley se refiere a los instrumentos de Participación Ciudadana que son:

- a) El plebiscito. Según el artículo 13, a través de este el Jefe de Gobierno del DF podrá consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo, que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del DF.

- b) El referéndum. según el artículo 25, es un mecanismo de participación ciudadanía directa mediante el cual, la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo previo a una decisión de la Asamblea Legislativa del DF sobre la creación, la modificación, derogación o abrogación de leyes de competencia legislativa de este órgano.

- c) La Iniciativa Popular. según el artículo 36, es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos del Distrito Federal podrán presentar a la Asamblea Legislativa proyectos de leyes respecto de las materias de la competencia legislativa de la misma.
- d) La Consulta Vecinal. según el artículo 45, por conducto de esta, los vecinos de las demarcaciones territoriales podrán emitir opiniones y formular propuestas de solución a problemas colectivos del lugar donde residan.
- e) La Colaboración Vecinal. según el artículo 50, los vecinos del DF, podrán colaborar con la autoridad del órgano político administrativo en que residan, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio en su ámbito de competencia.
- f) Las Unidades de Quejas y Denuncia. según el artículo 53, los habitantes⁸ podrán presentar quejas y denuncias relativas a: a) la deficiencia en la prestación de servicios públicos a cargo de las autoridades de las dependencias públicas; y b) la irregularidad, negligencia o causas de responsabilidad en las que caigan los servidores públicos de las dependencias públicas.
- g) La audiencia pública. según el artículo 68, es un mecanismo de participación ciudadana por medio del cual los vecinos⁹ del Distrito Federal podrán: a) proponer al órgano político administrativo de la demarcación en que residan, la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos, y b) recibir información con relación a determinadas actuaciones, siempre que sean competencia del órgano político administrativo de la demarcación territorial.

⁸ Según lo establecido por el Estatuto de Gobierno del DF, son habitantes del DF, las personas que residan en su territorio

⁹ Según el Estatuto de Gobierno del DF, son vecinos del DF, los habitantes que residan en él por más de seis meses. La calidad de vecino se pierde por dejar de residir en el DF por más de seis meses, excepto con motivo del desempeño de cargos públicos de representación popular o comisiones de servicio que les encomiende la federación o el Distrito Federal fuera de su territorio

- h) Recorridos del titular¹⁰ del órgano político administrativo de la demarcación territorial. Según el artículo IX, los titulares de las delegaciones deberán realizar recorridos periódicos dentro de su jurisdicción, a fin de verificar la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos, así como el estado en que se encuentren los sitios, obras o instalaciones en que la comunidad tenga interés.

2.3. Creación del Instituto Electoral del Distrito Federal

Debido a la necesidad de contar con órganos jurídico-políticos que regularan la competencia electoral en el Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal promulgó el 5 de enero de 1999, en la *Gaceta Oficial* del DF su Código Electoral; y con él la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal¹¹ como el organismo encargado de “administración de los procesos electorales en le Ciudad de México, el mediador político administrativo en el desarrollo de la democracia político electoral en la capital del país.

La Asamblea del Distrito Federal nombró el 14 de enero de 1999 como miembros del Consejo General del IEDF a Emilio Álvarez Icaza Longoria, Eduardo R. Huchim May, David Ibarra Muñoz, Rubén Jesús Lara León, Rodrigo Alfonso Morales y Leonardo Antonio Váldez Zurita como Consejeros Electorales Propietarios y a Rosa María Mirón Lince, José Antonio Crespo y a Juan Francisco Reyes del Campillo como Consejeros Electorales Suplentes.

El IEDF es una institución política pues funciona como un ente con estructura organizacional que se encarga de la conformación, administración, ejecución y conservación tanto legal como legítima del poder político al que se atañe el espacio de esa institución, es decir, en el ámbito electoral. Es además una institución política porque su constitución aporta elementos de orden así como una estructura estable en

¹⁰ El jefe delegacional

¹¹ También me referiré al Instituto Electoral del Distrito Federal como IEDF

torno al poder político; asimismo, su establecimiento permite, al menos en teoría, la formación de consenso de las fuerzas políticas y, por si fuera poco, sus reglas definen el marco mediante el cual la política se desarrollará, en este caso, la democracia electoral.¹²

Desde su inicio hasta el 2003 el IEDF ha organizado dos procesos electorales (2000 y 2003), mismos que se detallan en el siguiente subcapítulo y dos procesos de participación ciudadana: las elecciones vecinales en 1999 y el plebiscito electoral en el 2002. Esto es importante pues se consolidaron dos formas de participación ciudadana en la que los capitalinos hacían eco de su labor en la construcción de la democracia ya sea de forma.

2.4. Estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal

Uno de los ejemplos más claros de la consolidación de la participación electoral de los ciudadanos fue la creación de un instituto que se encargará de organizar las elecciones para el jefe de Gobierno, jefe Delegacional y Diputados en el Distrito Federal. De esta forma, en 1999, el Gobierno del Distrito Federal con la administración de Cuauhtémoc Cárdenas, institucionalizó este compromiso político electoral, a través de la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

2.4.1. Naturaleza del IEDF

En esencia, el IEDF es el conjunto institucional encargado de la organización de las elecciones y de los ejercicios de participación ciudadana. En el primer caso, la realización de las elecciones locales en el 2000 y 2003 corrió a cargo de este así como las elecciones de los comités vecinales en 1999 y el plebiscito en el 2002. Es importante subrayar que el IEDF es una autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño;

¹² Martínez Espinoza, *Op.Cit.* p.115

pues cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Es decir, es independiente de los gobiernos locales y federales, así como de cualquier actor o partido político.

La existencia de este instituto electoral local es importante porque es el organismo responsable de promover la cultura cívica democrática en los habitantes del Distrito Federal. De cierto modo, a través de esta institución, se ve reflejada con mayor magnitud la participación de los ciudadanos. Tal aspecto se realiza por la máxima donde la participación ciudadana mediante “el voto” es libre, secreta y universal.

También a través de los distintos mecanismos de participación ciudadana como lo es la organización de los comités vecinales, en los cuales fueron electos ciudadanos de cada colonia o barrio del DF, para fungir como representantes de la comunidad ante las autoridades delegacionales llevando a cabo peticiones, sugerencias e incluso quejas para mejorar las condiciones sociales y los servicios públicos.

Las características esenciales del órgano electoral son las siguientes: es autoridad¹³ en materia electoral, independiente en sus decisiones, autonomía en su funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

La organización electoral es el conjunto de actos llevado a cabo en un periodo establecido por la ley, con la finalidad de renovar los poderes ejecutivo y legislativo. Dichos actos consisten en preparar, dirigir y ordenar todas las acciones necesarias que tendrán como punto fulminante el día establecido en que el ciudadano acuda a

¹³ Joseph Valles en su texto *Sistemas electorales y gobierno representativo*, p.2 dice lo siguiente: “damos este nombre a la autoridad pública encargada de organizar y supervisar el desarrollo del proceso electoral en todas sus fases. Depende de esta autoridad que el proceso se desarrolle en términos de igualdad de oportunidades entre todos los contendientes, actuando con imparcialidad y sin sesgos favorables para ninguno de ellos. De la actuación de esta autoridad depende que las elecciones puedan o no ser juzgadas como libres y competitivas y, en último término, aceptadas como fuente legítima de poder”.

las urnas a depositar su voto. “El órgano electoral debe garantizar que los contendientes participen en condiciones de igualdad y de equidad.”¹⁴

La administración electoral tiene como fin: *asegurar la transparencia y la objetividad del proceso electoral, además de garantizar el principio de igualdad*¹⁵. Para que esto se consiga, el órgano debe estar dotado de independencia y autonomía en sus decisiones, por lo que no puede estar bajo la autoridad de ninguno de los poderes establecidos.

2.4.2 Características del IEDF

De acuerdo con las premisas anteriores, el IEDF mantiene un diseño que permite confianza y credibilidad en la organización de las elecciones. Los principios rectores que lo caracterizan son, y están definidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

- a) Certeza. Alude a la necesidad de que todas las acciones que desempeñe el instituto estén dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables. En otras palabras garantizar que las elecciones se hagan con transparencia ante los ojos de los ciudadanos que acuden a las urnas a votar. Y que el voto garantice al ciudadano el respeto a su elección.

- b) Legalidad.- Implica que en todo momento y bajo cualquier circunstancia, en el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, se debe observar, escrupulosamente, el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamentan.

¹⁴ Ángel Alfredo de la Rosa Pérez. *De la certidumbre a la incertidumbre democrática en las elecciones del DF*, p.33

¹⁵ *Ibidem*, p.34

Es decir, que exista una ley para garantizar los actos de la institución conforme a derecho y no apegada a intereses externos.

- c) Independencia.- Hace referencia a las garantías y atributos de que disponen los órganos y autoridades que conforman la institución para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente a la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido. Es decir, las decisiones se toman libremente y sin presiones de los gobernantes, grupos políticos, sociales o de presión. Pues responde únicamente a la voluntad de los ciudadanos.

- d) Imparcialidad.- Significa que en el desarrollo de sus actividades, todos los integrantes del deben reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política. Esto es una cuestión importante, pues aquí no debe existir ningún favoritismo con alguna agrupación política. El papel que le corresponde es el de árbitro y su posición debe ser únicamente beneficiando a la sociedad.

- e) Objetividad.- Implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y, consecuentemente, la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional.

- f) Equidad.- Se refiere a que el instituto debe ser equitativo en todo sentido. En este caso, se aplica la ley a cada quien se le da lo que se merece. El instituto debe ser equitativo con sus decisiones olvidando favoritismos.

Para lograr su objetivo los trabajos del Instituto están encaminados hacia:

- a) El desarrollo y la difusión de la vida democrática en la Ciudad de México. La idea de la que parte el IEDF se refiere a la democracia como parte de la vida cotidiana del hombre y que se tiene que adoptar como tal. La misma democracia es la que establece las reglas de la participación dentro de la familia, de la escuela y del trabajo.

Todo esto hace alusión también a la cultura política de la que se hablaba en el primer capítulo, es el poder decidir el rumbo de la ciudad. Al instituto electoral le toca fomentar esta cultura política en el DF y a los habitantes del DF aplicarla en su vida cotidiana. El IEDF se ha dado la tarea de promover a la democracia como parte fundamental en la vida de las personas. Por eso, constantemente realiza proyectos con todos los sectores de la sociedad capitalina. Con niños, a través de la Ludoteca Cívica Infantil (LUCI), en los que se fomentan los valores democráticos a través de juegos en los que los niños se dan cuenta de que la democracia no es una palabra de adultos y es un asunto de todos.

En el caso de los jóvenes de bachillerato, el IEDF realiza talleres motivacionales promoviendo valores democráticos como el respeto, el diálogo, la tolerancia, entre otros. En estos talleres, los alumnos, quienes pronto serán ciudadanos, pueden opinar sobre sus inquietudes sin necesidad de hacerlo con la autoridad escolar o familiar. Esta tarea es de importancia pues los chicos, quienes al principio se muestran antipáticos y desconfiados; logran hacer de los valores democráticos un arma para enfrentarse al mundo de los adultos y de sus exigencias. Además tienen la oportunidad de crear y de hacerse escuchar en un espacio que hacen suyo.

Otro aspecto por el que se preocupa el instituto es el sector de las mujeres, en especial, las que pertenecen a un nivel económicamente bajo y que en ocasiones no cuentan con estudios ni de secundaria. En este caso, las mujeres descubren que tienen derechos, además de obligaciones. Los talleres que organiza el IEDF se enfocan a conseguir que la mujer se asuma con capacidades físicas pero principalmente intelectuales en diversos ámbitos

sociales y también que reconozca y defienda sus derechos como individuo y sociedad.

- b) La promoción de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones. Como ya se mencionó antes el derecho político-electoral es esencial para los capitalinos, pues apenas hace seis años pudieron tener un gobierno elegido democráticamente a través del voto. Y desde entonces tienen la oportunidad de ser candidatos. De esta forma, se puede reconocer que la responsabilidad no recae sólo en los gobernantes, pues este es sólo su representante. La idea de que los derechos políticos y sociales prevalezcan estriba en que debe haber una responsabilidad tanto para los representantes electos cuanto para los electores, lo que podríamos entender como corresponsabilidad.

Así puedo reflexionar lo siguiente: la función como elector no termina cuando deposito mi voto sino que apenas comienza, por ello debo inmiscuirme en los asuntos de mi comunidad y la forma de hacerlo es siendo de participe de las decisiones que se tomen. La función como elegido debe basarse en que las decisiones son de todos y que ellos representan a la comunidad por lo que deben incluirlos en las decisiones que se tomen.

Se trata entonces de interesarse en lo que sucede en la comunidad, de defender el derecho de tomar decisiones, ceder y escuchar a los demás para tomar sino la mejor decisión si la más conveniente para todas.

- c) La celebración periódica y de manera pacífica de las elecciones Como ya se mencionó, la función principal del IEDF es la organización electoral que puede entenderse como el conjunto de actos llevado a cabo en un periodo establecido por la ley, con la finalidad de renovar los poderes ejecutivo y legislativo y también de participación ciudadana. Dichos actos consisten en preparar, dirigir y ordenar todas las acciones necesarias que tendrán como

principal meta en que el ciudadano acuda a las urnas a depositar su voto, el día establecido por la ley. Lo esencial de esto es que “el órgano electoral debe garantizar que los contendientes participen en condiciones de igualdad y de equidad.”¹⁶, principios fundamentales de esta instancia electoral que van de la mano para garantizar elecciones confiables con el fin: “de asegurar la transparencia y la objetividad del proceso electoral, además de garantizar el principio de igualdad”¹⁷. Para que esto se consiga, el órgano debe estar dotado de independencia y autonomía en sus decisiones, por lo que no puede estar bajo la autoridad o la influencia de un órgano o poder en el Estado. Aunque esto no lo exime de responder al estado de derecho. Otras de sus funciones son:

- La preservación de la autenticidad y efectividad del sufragio, así como la promoción del voto.
- El fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos

2.5 Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal

El Distrito Federal está conformado por 16 delegaciones políticas, 40 distritos electorales y 5535 secciones. Para poder realizar elecciones, el IEDF dividió a la ciudad de México en distritos electorales, con el criterio del número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por metro cuadrado.

Para llevar a cabo sus funciones el IEDF trabaja en un territorio el cual se conoce como el Marco Geográfico Distrital, esto el espacio geográfico que determina el universo de electores que puedan votar por un determinado cargo de elección.

¹⁶ Ángel Alfredo, de la Rosa Pérez. *De la certidumbre a la incertidumbre democrática en las elecciones del DF*, P.33

¹⁷ *Ibidem*, p.34

Los distritos electorales uninominales se determinarán por medio de la aprobación de los miembros del Consejo General del IEDF, de acuerdo a los a criterios siguientes:

- a) Se dividirá el número de habitantes de acuerdo al último Censo General de Población y Vivienda entre el número de distritos electorales uninominales.
- b) Se procurará que las delegaciones abarquen distritos completos.
- c) Se deberán considerar aspectos de geográficos, de vías de comunicación y socioculturales.
- d) La diferencia de población respecto de un distrito y otro, una vez aplicado el criterio del inciso a) del presente artículo, no podrá ser su variación mayor o menor de quince por ciento.¹⁸

La sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales para la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y la Lista Nominal de Electores, es la unidad espacial ordenada geográficamente para contener entre 50 y 1500 ciudadanos.

Según el artículo 54 del Código Electoral del Distrito Federal, el IEDF tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el Distrito Federal de acuerdo a la siguiente estructura:

- a) Un Consejo General que será el órgano superior de dirección
- b) Órganos ejecutivos y técnicos
- c) Una Contraloría interna
- d) Un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal

¹⁸ Artículo 16, *Código Electoral del Distrito Federal*

- e) Órganos de vigilancia
- f) Mesas directivas de casilla

2.5.1 Consejo General

El consejero Presidente y los seis consejeros electorales, serán elegidos sucesivamente, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa, a propuesta de los grupos parlamentarios. Conforme al mismo procedimiento, se designarán tres consejeros suplentes. Los Consejeros Electorales tienen derecho a voz y voto, también se integra por un secretario Ejecutivo, y por los representantes de los partidos políticos. Estas figuras sólo tienen derecho a voz. La ley determinará la duración en el cargo así como las reglas y el procedimiento correspondientes.

Según el Código Electoral el Instituto Electoral del Distrito Federal: El Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del IEDF que lo auxiliarán en sus actividades; asimismo podrá integrar las Comisiones Provisionales que considere necesarias para tareas específicas. Estas comisiones son:

- a) Asociaciones Políticas,
- b) Fiscalización,
- c) Administración,
- d) del Servicio Profesional Electoral,
- e) Organización Electoral y Geografía Electoral
- f) Capacitación Electoral y Educación Cívica,

Esta última Comisión, es la que sustenta el trabajo de acercamiento a la ciudadanía mediante la capacitación electoral que es el que me ocupa en esta tesis. De acuerdo con el artículo 71 del CEDF tiene las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar el Programa de Capacitación Electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana
- II. Supervisar el Programa de Educación Cívica
- III. Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática
- IV. Opinar respecto el contenido de materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- V. Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de capacitación electoral, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- VI. Proponer al Consejero Presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica

El IEDF cuenta con las siguientes Direcciones Ejecutivas:

- a) Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- b) Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
- c) Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

El artículo 76 del Código Electoral del Distrito Federal dice que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el anteproyecto del programa de capacitación electoral del instituto, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse;
2. Elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva el anteproyecto del programa de Educación Cívica del instituto, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse;
3. Elaborar materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de capacitación electoral y educación cívica y presentarlos a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su opinión;
4. Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y ejercicios político-electorales
5. Coordinar todas las actividades de capacitación durante los procesos electorales y de participación ciudadana

Considero importante subrayar estos dos últimos puntos porque son las tareas esenciales que el Instituto tiene para promover la cultura política de la ciudadanía con el objetivo de establecer los mecanismos idóneos para que el ciudadano se involucre en cuestiones electorales, a través de programas de capacitación y de educación cívica.

Es muy importante que el IEDF fomente en los ciudadanos la relevancia de los procesos electorales y el que sepan que tales no son responsabilidad solamente de la institución sino también de ellos mismos. Por eso, es importante recalcar la figura de las mesas directivas de casilla como parte de la estructura del instituto, y como la cereza del pastel el día de la jornada electoral.

Por ello, el hecho de que vote es sólo parte de su actividad cuando se le dice que tiene que vigilar, -siendo funcionario de casilla- y que se haga correctamente para que sea el que lo disfrute se vuelve más fácil la organización. Sin embargo, esta tarea es titánica pues el ciudadano no lo toma como una oportunidad sino como una imposición. La misión del IEDF es lograr que la ciudadanía vea esto como un derecho y lo asuma como una responsabilidad, de convencerlo que está trabajando para los suyos.

Para esto hay un gran proceso que tiene que seguir ciertas reglas para que quede perfecto y se culmine con una elección con transparencia. La elaboración estratégica de capacitación se vuelve también un reto pues debe responder a los intereses de la ciudadanía, que es de diversos tipos, de acuerdo a las condiciones económico-sociales en las que se ve inmerso.

2.5.2 Consejo Distrital

En cada distrito electoral funcionan un Consejo Distrital, que se integra por un consejero Presidente y seis consejeros electorales, electos por las dos terceras partes del Consejo General del DF. Los consejeros electorales tendrán derecho a voz y voto. También se integrará por un Secretario Técnico Jurídico con derecho a voz y por un representante por partido político o coalición, quienes sólo tendrán derecho a voz. Entre las atribuciones de los consejos distritales están las relacionadas con la capacitación electoral, a saber:

- a) Ordenar la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla
- b) Nombrar las Comisiones de Consejeros Electorales en materia de capacitación y organización electoral, con el objeto de rendir informes acerca de los trabajadores que éstas realicen, de conformidad con el reglamento que al efecto apruebe el Consejo General.

- c) Supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y vigilar que las Mesas Directivas de Casilla se instalen en los términos de este código.

2.5.3 Direcciones Distritales

Se integran de manera permanente y exclusiva, por un Coordinador Distrital, que será el Presidente del Consejo Distrital y el encargado de la Organización Electoral, un Secretario Técnico Jurídico, un Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, y dos líderes de proyecto.

Las direcciones distritales tendrán dentro de su ámbito de competencia electoral, las siguientes atribuciones son:

- a) Ejecutar los programas relativos a la Geografía Electoral, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica,
- b) Coordinar los procesos de participación ciudadana en sus respectivos distritos electorales, de conformidad a la ley de la materia a los acuerdos emitidos por el Consejo General,
- c) Emitir las constancias relativas a los integrantes de los Comités Vecinales, así como las sustituciones solicitadas por el pleno de dichos comités.

2.5.4 Mesas Directivas de Casilla

Las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales formados por funcionarios de casilla que constituyen la autoridad electoral que tiene a su cargo de forma inmediato la recepción de la votación, integradas por un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales. Se instalará una casilla para recibir la votación el día de la jornada electoral, con un mínimo de 50 y hasta por 750 electorales²⁰.

²⁰ Artículo 93 del CEDF

Según el artículo 94 del Código Electoral del DF para ser integrante de la Mesa Directiva de Casilla se requiere, entre otras cosas:

- a) ser mexicano residente en la sección electoral que comprenda la casilla,
- b) contar con credencial para votar con fotografía,
- c) estar en ejercicio de sus derechos políticos,
- d) tener un modo honesto de vivir,
- e) haber participado en el curso de capacitación electoral por el área de capacitación y educación cívica,
- f) no ser servidor de confianza con mando medio o superior, ni tener cargo de dirección de partido político.

Según el artículo 95 del Código Electoral del DF serán requisitos para instalar la casilla electoral:

- a) instalar y clausurar la casilla,
- b) recibir la votación,
- c) efectuar el escrutinio y cómputo de la votación,
- d) permanecer en la casilla desde su instalación y hasta la clausura,
- e) respetar y hacer respetar la libre emisión y efectuar, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Considero que aún estando la figura incluida dentro del Código Electoral del Distrito Federal, no se le da un reconocimiento real que lo estimule a ejercer ese día su labor como funcionario de casilla, sea monetario²¹ u honorario.

²¹ A los ciudadanos que participaron en el proceso electoral del 2003 se les otorgó una dieta de 150 pesos a cada uno.

Ser funcionario de casilla implica una participación que va más allá del voto, es el antecedente de que se eligió al representante apegado a los principios que establece el instituto, razón por la cual esta actividad debe desarrollarse con responsabilidad.

CAPÍTULO TRES

UN PUENTE PARA LA DEMOCRACIA: LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

Uno de los retos fundamentales del IEDF es la organización de los procesos electorales. En su primer año de su creación se enfrentó a la tarea de organización de la elección de comités vecinales, un proceso de participación ciudadana, en el que se elegirían representantes de barrios o colonias en cada una de las delegacionales.

En sus inicios el instituto electoral no contaba con los recursos inmobiliario, material, humano y técnico suficientes para siquiera hacer el registro de un instructor electoral; por lo que se las tuvo que ingeniar para que cada uno de los distritos electorales trabajaran a la par y con la finalidad de instalar todas las mesas receptoras de votación. En algunos casos, los distritos contaban con una sola computadora, no tenían teléfono ni sillas.

En esta ocasión fueron los mismos candidatos a coordinador vecinales los que pusieron a sus funcionarios de Mesa Receptora de Votación, y a veces, eran los mismos ciudadanos los que acudían voluntariamente a la capacitación.

El reto más importante fue el de la capacitación en el año 2000, pues aún con el antecedente de la elección vecinal, esto se trataba de la elección de jefe de Gobierno, diputados locales y de jefes delegacionales que se celebrarían conjuntamente con la de presidente de la República y diputados federales. Para ello, el instituto electoral local tenía que instalar las mesas directivas de casilla y capacitar a miles de ciudadanos que estarían recibiendo los votos el 6 de julio de ese año.

Esto significaba convencer a la ciudadanía de participar, ir a buscarla a sus hogares, explicarle que además de elecciones federales se elegirían representantes a nivel

local. También aclararles que había un instituto electoral local distinto al Instituto Federal Electoral.

En la mayor parte de los casos, los ciudadanos se mostraron renuentes a participar con los argumentos de no tener interés en tal, de que este proceso estaba manipulado por los partidos políticos, pero sobre todo con el pesar de haber sido seleccionados para ser funcionarios de casilla pues durante las fechas de celebración de tal estarían fuera de la ciudad.

Al enfrentarse a estos obstáculos, el IEDF se dio a la tarea de modificar sus planes de difusión de los programas de capacitación entre los ciudadanos para que estos participaran y se instalaran las mesas directivas de casilla.

El plebiscito consistió en de una consulta abierta que realizó el jefe de Gobierno en el 2002 sobre la construcción del segundo piso de Viaducto y Periférico. En este caso, el instituto se enfrentó a la politización de este pues muchos ciudadanos se negaron a participar como funcionarios de las mesas receptoras de votación con el argumento de que esto era para el PRD.

La elección del 2003 resultó también interesante pues ya se tenía la experiencia de tres procesos pasadas, y si bien, se enfrentó a la resistencia de la gente, fue más fácil crear mecanismos de contingencia para convencer a la gente de participar. Este fue la prueba de fuego, que la institución superó para consolidarse de alguna forma en la población, diferenciarse del IFE, y también dio entrada a la organización de diversos programas de educación cívica y de promoción de una cultura de participación de diversos sectores de la sociedad, como mujeres, jóvenes, ancianos y niños.

El presente capítulo es una pincelada de lo que fue el desarrollo de la capacitación a ciudadanos sorteados como funcionarios de casilla durante estos procesos electorales y de participación ciudadana.

3.1 Las elecciones vecinales de 1999

Las elecciones vecinales fueron los comicios realizados el 4 de julio de 1999 que tenían como objetivo integrar los Comités Vecinales, la figura de representación vecinal que se contempla en el título cuarto de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

La elección de Comités Vecinales se realizó a través de voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral y por medio de planillas que buscan integrar al órgano de representación vecinal. Para ello, el Distrito Federal se dividió en Unidades Territoriales (que son los espacios geográficos correspondientes a colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales).

En este caso, se eligieron ciudadanos representantes de cada unidad territorial que conforma el Distrito Federal, quienes serían el vínculo entre las autoridades delegacionales y los vecinos de estas. Dichas figuras son lo que antes fueron los consejos ciudadanos o jefes de manzana. Lo importante de esto, es que por primera vez se elegían democráticamente y con una legislación que tenía reconocimiento oficial ante la Ley de Participación Ciudadana (LPC) y en el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF).

La elección vecinal se llevó a cabo el día 4 de julio de 1999; sin embargo, los resultados de las elecciones vecinales fueron bajos en términos de participación política y costos, situación que provocó críticas hacía el IEDF.

El IEDF tuvo que encargarse de la organización de la elección de Comités Vecinales, con la desventaja de estrechez de tiempo y de recursos; pues contó con un presupuesto de 350 millones de pesos y con seis meses para realizar una elección de tipo local. “La participación ciudadana en las elecciones vecinales fue excesivamente baja (9.50% de votos respecto a la lista nominal) y los costos de operación fueron onerosos 136.26 pesos por cada voto emitido.

Lo anterior resulta justificable en términos que era la primera vez que un organismo electoral local organizaba elecciones de este tipo, y carecía de experiencia del personal y de una logística que se tenía que adecuar a las necesidades y exigencias de los ciudadanos.

Otro elemento importante del poco éxito de estas elecciones fue la intervención de los partidos políticos. La LPC especifica que “las planillas contendientes no podrían recibir, ni utilizar donativos de partido político alguno ni utilizar su infraestructura para su difusión y su campaña.”

Sin embargo, esta elección se caracterizó por el jaloneo de las fuerzas políticas capitalinas como gobierno, partidos políticos, legisladores y grupos de presión también desprestigiaron y debilitaron. La cultura política democrática se enfrentó a situaciones de pauperización económica y social de los capitalinos quienes en su mayoría, en lugar de entender estas elecciones vecinales como una oportunidad para encauzar su desarrollo, la consideraron como un obstáculo fatigante que querían evitar pues tampoco se les explicó en que consistía.

La difusión de la elección de los comités vecinales se hizo a la par de su organización; lo que impidió que los ciudadanos vieran este ejercicio como de participación ciudadana. Los designados como funcionarios de casilla ni siquiera sabían de que se trataba, la mayoría se negó a asumir el cargo bajo el argumento de que al momento de ser incluidos por parte de los candidatos a coordinadores del Comité Vecinal, no se les explicó de que se trataba y simplemente les habían hecho firma sin explicarles en que consistía el trato o mediante engaños prometiéndoles cosas.

3.2 El plebiscito de 2002

El 22 de septiembre de 2002 se realizó por primera ocasión un plebiscito en el DF sustentado en un marco jurídico: Estatuto de Gobierno del DF, Código Electoral del DF, y la Ley de Participación Ciudadana (LPC). Este instrumento de participación organizado por una institución electoral, de carácter autónomo que le atribuyó a este procesos de participación ciudadana, certidumbre, transparencia y legalidad.

El 17 de junio de 2002 un grupo de ciudadanos del DF, presentaron al jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, una petición para solicitar la realización de un plebiscito para la construcción de los segundos pisos de viaducto y periférico. La convocatoria fue publicada por el gobierno de la ciudad de México en la Gaceta Oficial del DF y en el Diario Oficial de la Federación los días 19 y 26 de junio de 2002.

La pregunta conforme a la cual los ciudadanos expresaron su aprobación o rechazo de la decisión que se somete a plebiscito, era:

¿Está a favor o en contra de que se construyan los segundos pisos en Viaducto y Periférico?

a) estoy a favor

b) estoy en contra

La opción que obtuviera la mayoría validamente emitida y correspondiera cuando menos a la tercera parte, de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del DF, tendrá efecto vinculatorio para el jefe de Gobierno del DF, quien deberá acatar la decisión de la ciudadanía y ordenar la construcción inmediata de un segundo piso en las inmediaciones de viaducto y periférico.

Aunque esta era una decisión que por cuestiones geográficas pues afectaba a los vecinos de las delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Álvaro Obregón; la consulta se debía realizar a nivel Distrito Federal.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre, el IEDF se dio a la tarea de organizar el Plebiscito 2002, con la instalación de 6 mil 166 mesas receptoras de votación y la capacitación de 48 mil 689 ciudadanos que podrían ser funcionarios de Mesa Receptora de Votación (MRV).

En esta ocasión, el IEDF se enfrentó al problema de que parte de la ciudadanía consideraba el organismo era parte del gobierno del DF. Por ejemplo, la ciudadanía de la delegación de Benito Juárez se negó a formar parte de las MRV con el principal argumento de que se le hacía juego a los intereses del Partido de la Revolución Democrática y de López Obrador. A pesar de lo anterior, la jornada plebiscitaria movilizó a más de 420 mil ciudadanos que acudieron a emitir su voto.

El Consejo General del IEDF mediante acuerdo del 25 de septiembre de 2002, determinó que el resultado del cómputo total de la votación validamente emitida del plebiscito realizado el 22 de septiembre de 2002 en el DF, correspondió a 420 mil 522 sufragios; asimismo señaló que debido a la votación validamente emitida fue menor a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal.

De esta forma, el Distrito Federal se consolidaba, poco a poco, en el aspecto electoral y en la participación de la ciudadanía a la que el reconocían sus derechos políticos.

3.3 La capacitación electoral en el año 2000

Como ya se mencionó una de las labores principales del instituto es la de diseñar y aplicar los programas de capacitación dirigidos a los funcionarios de casilla que integran las Mesas Directivas de Casilla. El IEDF se ha enfrentado a tres grandes procesos electorales en los que ha tenido que capacitar a miles de ciudadanos en todos el Distrito Federal.

A continuación se hace una síntesis de cómo ha desarrollado el IEDF los programas de capacitación electoral. Es importante hablar del 2000 y 2003, porque se celebraron elecciones de para diversos cargos en el año 2000, se renovaron las figuras de jefe de Gobierno, jefe Delegacional y Diputados, para el año 2003 se eligió jefes Delegacionales y diputaciones.

3.3.1 Informe del Proceso de Capacitación Electoral en el año 2000

La capacitación electoral es fundamental en la organización de todo proceso electoral, esta implica una planeación logística y operativa que contempla desde la selección, instructores electorales, quienes adiestrarán a los funcionarios de casilla, y la aplicación de una pedagogía que pueda responder a las diversas exigencias de una capacitación que involucra a un universo de los funcionarios que son ciudadanos seleccionados por sorteo con distintos niveles de escolaridad e interés.

El objetivo de la Estrategia del Programa de Capacitación Electoral en el 2000 fue integrar las 11 130 Mesas Directivas de Casilla para la jornada Mesas Directivas de Casilla requeridas para el proceso electoral del Distrito Federal del año 2000, de acuerdo con los procedimientos de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad que establece el Código Electoral del Distrito Federal¹.

El logro de estos resultados estuvo determinado por el nivel de respuesta e interés de la ciudadanía para recibir la capacitación y desempeñarse como funcionario de casilla, ya que el proceso de esta capacitación no podría concebirse sin la ejecución de una campaña de comunicación y difusión para motivar y sensibilizar a la ciudadanía respecto la trascendencia de su participación.

Es decir, la principal preocupación del IEDF fue fomentar la participación electoral de la ciudadanía a través de una exhaustiva labor de convencimiento hacía los ciudadanos electos como funcionarios de casilla, de que el papel de presidente, secretario y/o escrutador (figuras principales de las mesas directivas de casilla) era elemental para garantizar su voto. De esta forma, el ciudadano se vincularía directamente en los procesos electorales y de forma conciente, en todo caso, sabría que su participación era elemental en la jornada electoral, pues el mismo velaba por sus intereses.

La estrategia institucional se basó en el reconocimiento de que la motivación de los ciudadanos seleccionados era fundamental, la Dirección

¹ IEDF, *Memoria Electoral del Proceso Electoral Ordinario*, p.65

Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) desarrolló una campaña de medios orientada a promover su participación activa como funcionarios de la jornada electoral, pero principalmente a través de la capacitación en cada distrito.

El desarrollo de este programa involucró a diversas instancias de acuerdo a las atribuciones que la ley confiere a cada una de ellas. Se requirió de personal eventual, como instructores y asistentes electorales, así como de la capacitación de los ciudadanos para fungir como funcionarios de casilla. Todo esto requirió de un proceso complejo de organización y coordinación que asegurara un proceso de comunicación, claro y oportuno, en donde se transmitieran los procedimientos y funciones de cada actor del proceso electoral. La ejecución del programa se dividió en tres etapas, de acuerdo a lo que establece el Código Electoral del Distrito Federal:

1. Etapa de capacitación a los ciudadanos capacitados
2. Integración de las Mesas Directivas de Casilla abarcó la designación de los funcionarios electorales, el fortalecimiento de su capacitación y el apoyo al desarrollo de la jornada electoral
3. También este programa incluyó un apartado especial sobre Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Programa de Capacitación, en el que se incluyeron un conjunto de mecanismos que permitieron controlar el desarrollo operativo del Programa, que de acuerdo al artículo 90 del CEDF “corresponden a las cuarenta Direcciones Distritales del IEDF, además de evaluar cuantitativa y cualitativamente el avance logrado, y contar con la posibilidad de corregir oportunamente las desviaciones, que en su caso se pudieran presentar”.

Del mismo modo, en el programa se definieron los objetivos específicos:

- a) Capacitar a los ciudadanos seleccionados requeridos para que fungieran como funcionarios de casilla.

- b) Capacitar un porcentaje extra de ciudadanos que permita suplir a aquellos que por causas supervinientes no desearan o no puedan pudieran con su labor, a partir de la integración de una lista de reserva de un cien por ciento adicional.

Para el alcance de estos objetivos, se establecieron como requisitos indispensables:

- a) Que el personal operativo de de la direcciones distritales analizara, comprendiera y operara la estrategia del programa
- b) Los ciudadanos seleccionados, como funcionarios de casilla, conocieran las obligaciones, responsabilidades y mecanismos que establece el CEDF y aprendieran a desempeñarse durante la jornada electoral, conforme al espíritu de imparcialidad y transparencia.
- c) Se implementara la evaluación permanente del desarrollo de la estrategia general y de las acciones específicas planteadas, para detectar las deficiencias y corregirlas, con base en la supervisión del programa.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) desarrolló la estrategia de capacitación de acuerdo con el artículo 76 del CEDF, el cual establece que se asigna a esta área la responsabilidad de elaborar y proponer al Secretario Ejecutivo los programas de educación cívica y capacitación electoral del instituto; coordinar y vigilar su cumplimiento, preparar el material didáctico y los instructivos electorales, y llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones; así como orientarlos en sus derechos políticos.

Como ya se mencionó el reto del Programa de Capacitación para el Proceso Electoral del año 2000 fue garantizar la participación efectiva y eficiente de la ciudadanía en el proceso electoral.

La DECEyEC consideró como reto principal, la motivación de la ciudadanía. Por ello, en la estrategia se establecieron dos modalidades básicas para acercarse a los ciudadanos e impartirles los cursos de capacitación: la visita

domiciliaria y la capacitación en los centros establecidos para ello. El eje central lo constituyó el seguimiento personalizado a los ciudadanos insaculados, desde la entrega de cartas invitación hasta la entrega de nombramientos como funcionarios de mesa directiva de casilla en la jornada electoral. Esta fue la tarea de los instructores electorales en cada distrito electoral.

Es importante destacar que la motivación ciudadana para participar como funcionarios de casilla no hizo uso de medios de comunicación, sino solamente por el trato directo de los instructores a los ciudadanos insaculados.

La estrategia que se siguió fue la siguiente: los ciudadanos fueron invitados a participar a través de cartas invitación que entregó el Servicio Postal Mexicano, después el instructor buscó al ciudadano seleccionado para preguntarle si había recibido la carta y le explicó la importancia de su participación, para luego concertar una cita para dar la capacitación correspondiente.

Un indicador para evaluar la efectividad de esta modalidad, lo constituye el hecho de que el 85% de las capacitaciones se realizaron en los propios domicilios de los ciudadanos seleccionados². Cuando el ciudadano no se encontraba en el domicilio, los instructores dejaban la carta convocatoria con algún familiar y pedían el número telefónico para comunicarse con él.

Otras formas estratégicas fueron la campaña de perifoneo que consistió en recorridos en un automóvil con propaganda alusiva al instituto y al curso de capacitación para funcionario de casilla y las brigadas organizadas por los Distritos Electorales para reforzar esta actividad y localizar los domicilios de los ciudadanos seleccionados. Su ejecución significó un apoyo importante para la capacitación en algunas zonas del Distrito Federal. En algunos distritos el perifoneo contribuyó a aumentar el número de ciudadanos capacitados en un 82 por ciento³.

² IEDF, *Curso para consejeros electorales* p.4

³ *Íbidem*, p. 5

El trabajo que se realizó con los instructores y supervisores, desde los procedimientos de selección y formación hasta la capacitación de los ciudadanos seleccionados, y las actividades inherentes a la misma desarrolladas por este personal, fue fundamental también pues esto se vio reflejado en la actuación de los ciudadanos el 2 de julio, día de la jornada electoral.

Después de la jornada electoral se realizó un estudio con ciudadanos seleccionados, por medio de una encuesta que aplicaron los instructores de capacitación electoral, con la idea de enriquecer la experiencia de organización de la elección para incorporar en el futuro nuevos mecanismos y estrategias de programas de la DECEyEC.

Es importante mencionar, que el programa de capacitación se aplicó en los cuarenta distritos electorales por lo cual se adecuó a las condiciones sociodemográficas de cada uno, pero sobretodo a la respuesta de los ciudadanos seleccionados.

3.3.2 La Etapa Preparatoria. Convocatoria para participar como Instructores y Supervisores

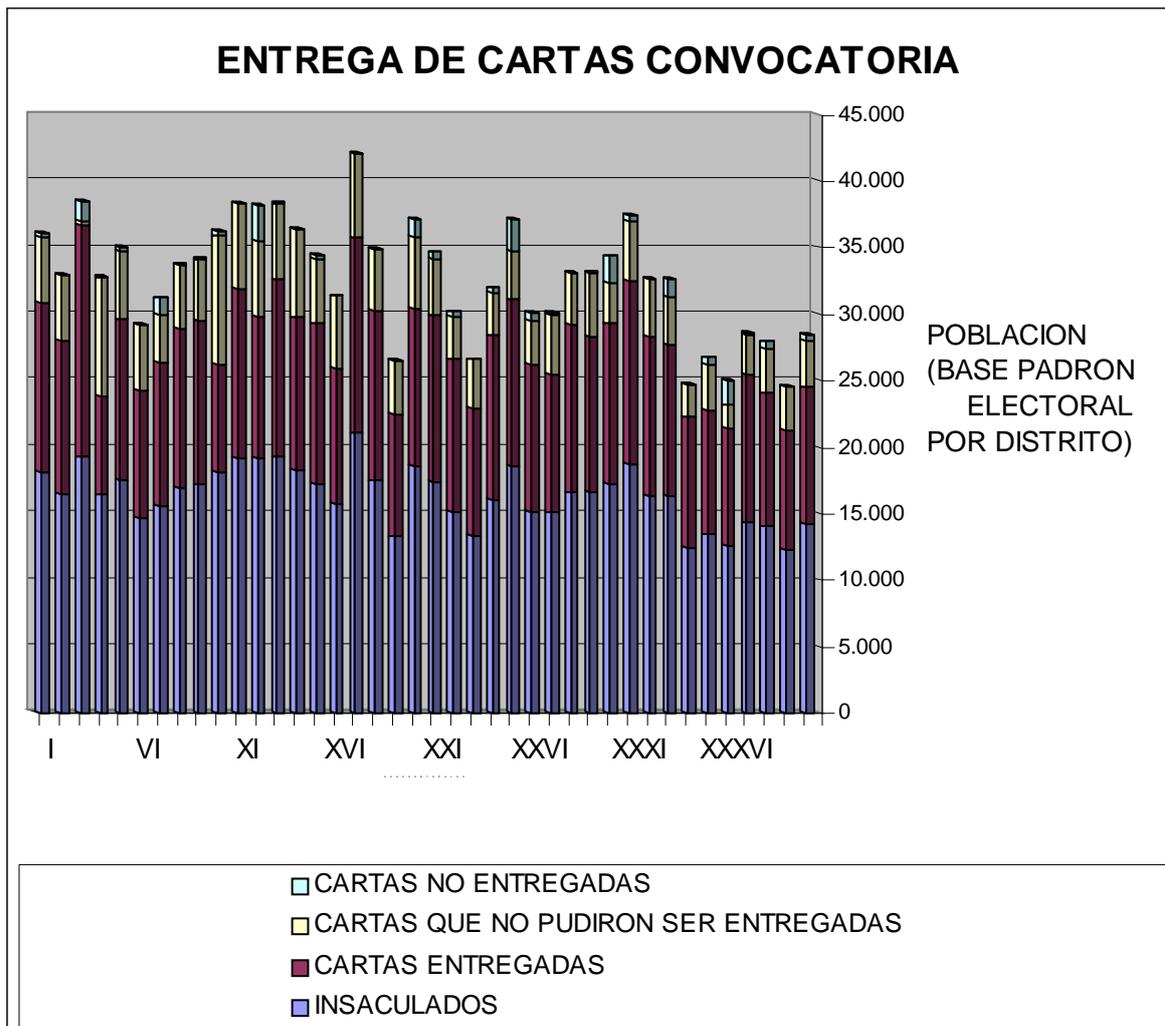
El 23 de enero del 2000, el IEDF publicó la convocatoria para participar como supervisores e instructores del programa de capacitación electoral. La convocatoria incluía los siguientes apartados: I. De los requisitos; II. De las funciones; III. De la documentación; IV. De las plazas; V. Del procedimiento de registro; VI. Del proceso de selección y VII. Del período de contratación y percepciones.

Figura 3.1 Datos sobre la entrega de cartas en los 40 distritos electorales

	Distrito Electoral	Ciudadanos Insaculados	Cartas Entregadas	Cartas no entregadas	Cartas no enviadas	Total
1	I	18,053	12,796	4,918	339	18,053
2	II	16,476	11,456	5,026	0	16,482
3	III	19,206	17,445	300	1,461	19,206
4	IV	16,374	7,433	8,883	58	16,374

5	V	17,491	12,048	5,214	229	17,491
6	VI	14,610	9,656	4,954	0	14,610
7	VII	15,589	10,735	3,591	1,263	15,589
8	VIII	16,876	12,010	4,739	127	16,876
9	IX	17,091	12,359	4,569	163	17,091
10	X	18,077	8,138	9,612	327	18,077
11	XI	19,167	12,695	6,468	4	19,167
12	XII	19,089	10,695	5,703	2,691	19,089
13	XII	19,194	13,346	5,708	140	19,194
14	XIV	18,178	11,522	6,660	0	18,182
15	XV	17,199	12,045	4,819	335	17,199
16	XVI	15,660	10,159	5,501	0	15,660
17	XVII	21,008	14,690	6,318	0	21,008
18	XVIII	17,404	12,847	4,557	0	17,404
19	XIX	13,217	9,229	3,988	0	13,217
20	XX	18,562	11,841	5,354	1,367	18,562
21	XXI	17,319	12,529	4,267	523	17,319
22	XXII	15,077	11,473	3,263	341	15,077
23	XXIII	13,275	9,544	3,728	3	13,275
24	XIV	15,962	12,399	3,234	329	15,962
25	XXV	18,578	12,454	3,661	2,463	18,578
26	XXVI	15,046	11,155	3,241	650	15,046
27	XXVII	15,026	10,410	4,457	159	15,026
28	XXVIII	16,514	12,645	3,869	0	16,514
29	XXXIX	16,578	11,654	4,785	139	16,578
30	XXX	17,160	12,096	3,029	2,035	17,160
31	XXXI	18,682	13,805	4,468	409	18,682
32	XXXII	16,318	11,956	4,362	0	16,318
33	XXXIII	16,327	11,292	3,693	1,342	16,327
34	XXXIV	12,359	9,847	2,512	0	12,359
35	XXXIV	13,353	9,378	3,436	539	13,353
36	XXXVI	12,512	8,860	1,746	1,906	12,512
37	XXXVII	14,267	11,176	2,987	104	14,267
38	XXXVIII	13,950	10,038	3,379	533	13,950
39	XXXIX	12,281	8,944	3,297	40	12,281
40	XL	14,187	10,272	3,562	353	14,187

Figura 3.2 Grafica de la entrega en los distritos.



* Fuente: memoria del Proceso Electoral 2000, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2000

3.3.3 Capacitación a personal responsable en distritos

Esta parte tuvo el objetivo de lograr que las Direcciones Distritales⁴ tuvieran una comprensión precisa de la estrategia del programa que se aplicaría. Este proyecto consistió en capacitar al personal, mediante talleres específicos sobre los fundamentos legales del proceso electoral, el manejo de modalidades y técnicas didácticas de la capacitación.

Los destinatarios de estos talleres fueron los Coordinadores Distritales, los Directores de Organización Electoral y Capacitación, los Jefes de Departamento de Capacitación y los Supervisores.

⁴ Responsables de la operación de la capacitación electoral.

Para el proceso de selección de instructores y supervisores del Programa de Capacitación Electoral del año 2000 –figuras clave y centrales para la capacitación electoral- y de acuerdo con la convocatoria aprobada por el Consejo Electoral del IEDF el 21 de enero de 2000 y publicada el 23 del mismo mes, se desarrollaron distintas etapas eliminatorias, todas ellas establecidas en los lineamientos y procedimientos para la selección y contratación de instructores y supervisores de dicho programa, buscando que se reunieran los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para desempeñar profesionalmente las funciones inherentes a este puesto.

En cada uno de los 16 Consejos Distritales, Cabeceras Delegación⁵, se llevó a cabo la recepción de documentos y registro de aspirantes, donde se instalaron módulos. En esta actividad participaron los funcionarios del Servicio Profesional Electoral de los cuarenta distritos electorales. La organización estuvo a cargo del Centro de Formación y Desarrollo, y tuvo como base los lineamientos aprobados para tal efecto por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Después del registro de aspirantes, se realizó una evaluación curricular, para conocer las aptitudes del aspirante para el cargo en concurso. Posteriormente, se aplicó un examen psicométrico a los aspirantes a supervisores con el fin de poder detectar la presencia de aptitudes de liderazgo y sociabilidad.

También se empleó un examen de conocimientos a todos los aspirantes con el objeto de medir que tanto sabían acerca de cuestiones electorales y particularmente del proceso de electoral en el DF, así como de conocimientos en pedagogía.

Finalmente se hicieron entrevistas con el objeto de profundizar en el conocimiento de los concursantes, tanto para verificar sus datos aportados por los mismos y para obtener información.

⁵ Definición de cabecera delegación.

La contratación de los 1200 instructores y 120 supervisores fue del 1 de marzo al 10 de julio de 2000, y después se amplió el contrato a algunos de ellos hasta el 31 de julio.

En promedio, cada órgano desconcentrado contó con treinta instructores y tres supervisores. La capacitación de los instructores fue aplicada por los supervisores, a partir de los lineamientos diseñados y aprobados.

Sorteo de ciudadanos para ser funcionarios de casilla

El artículo 5° inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal establece que es obligación de los ciudadanos del DF desempeñar las funciones para lo que son designados. Según el artículo 168 del CEDF se establece que en el mes de febrero del año de la elección el Consejero General se deben determinar los mecanismos aleatorios para la designación de funcionarios y que dicha designación debe ser en el mes de marzo.

La meta de esta etapa fue contar con la lista del 10% de los ciudadanos seleccionados de la Lista Nominal de Electores en cada una de las secciones electorales del DF.

El proceso de insaculación consistió en seleccionar a los ciudadanos nacidos en un mes base sorteado, inscritos en el Padrón Electoral y que contaran con credencial para votar con fotografía, para integrar las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral que se celebró en la elecciones del 2000.

Según lo establecido en el artículo 168 del Código Electoral del Distrito Federal;

- a) el Consejo General, en el mes de febrero del año de la elección, para la designación de funcionarios de casilla determinará los mecanismos aleatorios, que hagan confiable y den certidumbre al procedimiento;

- b) el procedimiento deberá de iniciar en el mes de marzo del año en que deban celebrarse las elecciones, eligiendo, de las listas nominales de electores, a un 10 % de ciudadanos de cada sección sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor de 50.

El proceso de insaculación se llevó a cabo entre el 6 y el 11 de marzo de 2000, con la presencia de integrantes de los cuarenta Consejos Distritales, en el Centro Regional del Cómputo del DF, ubicado en: Cafetal # 400, Colonia Granjas d México.

El proceso de insaculación automatizado se llevó a cabo de la siguiente forma:

- a) Se calculó el número de ciudadanos a seleccionar por sección electoral,
- b) Se seleccionó a los ciudadanos por cada sección electoral, con el objetivo determinar por cada sección electoral el total de ciudadanos a seleccionar bajo las siguientes premisas:
- c) Si la sección electoral era menor o igual a 50 ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, se debía seleccionar a todos excepto a los mayores de 70 años requerido
- d) Para las secciones con más 50 ciudadanos y hasta 499 ciudadanos en la Lista Nominal, se debía seleccionar a 50 ya que el 10 % es menor al mínimo
- a) para las secciones con más de 500 ciudadanos en la Lista Nominal, se debía seleccionar el 10%

Una vez que se obtuvo el número de ciudadanos a seleccionar, por cada una de las secciones, se procedió a lo siguiente:

- a) Por cada sección se obtuvo el número de ciudadanos en la Lista Nominal que nacieron en el mes base.
- b) Si este número de ciudadanos era mayor al total a seleccionar se debía ordenar alfabéticamente según apellido paterno, materno y nombre. En

caso de que el ciudadano no contará con apellido paterno se seleccionó con apellido materno.

- c) Y se seleccionaron en estricto orden alfabético a partir de la letra “a”, los necesarios para completar el número establecido de ciudadanos requeridos, exceptuando los mayores de 70 años.
- d) Si el total de los ciudadanos en la Lista Nominal que nacieron en el mes sorteado no eran suficientes para completar el número requerido de ciudadanos, se tomó de la totalidad de ciudadanos nacidos en el mes siguiente y se ordenaron alfabéticamente según apellido, materno y nombre; y se seleccionaron en estricto orden alfabético a partir de la letra “A”.
- e) Se generó y se imprimió el archivo de los ciudadanos seleccionados; una vez seleccionados los ciudadanos por cada una de las secciones electorales, se imprimieron cuatro tantos en el listado testigo para su firma, con los siguientes datos seleccionados: Estado, distrito, municipio, sección, número consecutivo, clave electoral, nombre completo, sexo, edad, domicilio, mes de nacimiento.

También se generó una cinta magnética con esta información para que el Centro Nacional de Impresión imprimiera los tantos para el IEDF y los partidos políticos, así como las cartas de invitación a los ciudadanos para los cursos de capacitación.

Figura 3.3 Ciudadanos insaculados por mes de nacimiento

CIUDADANOS INSACULADOS POR MES DE NACIMIENTO												
Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Total
4932	1130	3	1									6069

“En total se seleccionaron 606, 951 ciudadanos, de los cuales el 81.26% correspondieron a los nacidos en el mes base (agosto), 18.63% a los nacidos en septiembre y el 0.11% los ciudadanos nacidos en otros meses”⁶.

*Estos datos se tomaron de la Memoria del Proceso Electoral 2000, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2000

⁶ *Íbidem.* 21

Uno de los objetivos de este proyecto consistió en convocar los ciudadanos seleccionados para recibir el curso de capacitación electoral. De esta forma a quienes resultaron seleccionados, se les convocó para que asistieran a un curso de capacitación que se impartiría en el mes de abril del año de la elección; por lo cual, se entregó una carta convocatoria a través del Servicio Postal Mexicano (Sepomex) y se realizaron visitas domiciliarias por parte de los instructores electorales durante la última quincena del mes de marzo de 2000.

La cantidad de cartas entregadas por Sepomex fue de 573,416, lo que representó un 95.88% del total de las que se entregaron, las piezas postales que no fueron enviadas fueron entregadas personalmente por los instructores⁷.

3.3.4 Etapa de Capacitación Electoral

Una vez que los ciudadanos fueron convocados a participar como funcionarios de casilla, los instructores se dieron a la tarea de capacitarlos con la idea de dotarlos de las mejores armas para continuar con el objetivo: integrar las mesas directivas de casilla.

Esta etapa comprendió proyectos que definieron tareas básicas y sustantivas que estaban directamente relacionadas con la capacitación en si. La estrategia para la operación del programa se sustentó en el siguiente criterio: a cada instructor se le asignó un promedio de secciones electorales que equivalían a diez Mesas Directivas de Casilla y procurando que estas fueran las mismas durante todo el proceso de capacitación de los ciudadanos hasta la jornada electoral.

3.3.4.1 *Materiales y documentación para la capacitación electoral*

La capacitación electoral en estas distintas modalidades se auxilió de diversos materiales electorales impresos, diseñados específicamente para atender las

⁷ *Íbidem.* 22

necesidades de cada uno de ellos y que cubrieron las distintas etapas del programa (convocatoria, capacitación, reforzamiento por cargo y capacitación emergente en la jornada electoral).

Dichos materiales tuvieron como destinatarios a los instructores, supervisores, ciudadanos seleccionados, funcionarios designados y electores habilitados como funcionarios de casilla.

Los materiales que se utilizaron se enuncian a continuación:

- a) Formatos para el seguimiento y evaluación (Cédula de Convocatoria)
- b) Formatos para la selección de instructores
- c) Formatos para la evaluación del ciudadano capacitado
- d) Documentación y apoyo
- e) Cartas-Convocatoria a ciudadanos seleccionados
- f) Constancias de capacitación
- g) Constancias para instructores y supervisores⁸.

Los materiales fueron utilizados para diversas etapas, que se indican a continuación:

Figura 3.4 Materiales en la etapa de capacitación electoral

Etapa	Material	Objetivo
Capacitación Electoral	Guía del Instructor	Proporcionar al instructor los elementos didácticos básicos para abordar la capacitación del ciudadano.
	Guía del Funcionario	Informar al ciudadano de procedimientos a seguir durante la jornada electoral.
	Rotafolios Chico	Auxiliar al instructor al momento de exponer los temas ante el ciudadano (Modalidad domiciliaria)
	Rotafolios Grande	Auxiliar al instructor para la exposición de los temas ante grupos de ciudadanos en los centros de capacitación

Fuente: Memoria General del Proceso Local Ordinario 2000, Instituto del Distrito Federal, México, 2000, p. 73

⁸ IEDF, *Curso para consejeros electorales*. p. 6

3.3.5 Capacitación de los ciudadanos seleccionados

La temática de la capacitación se centró en las funciones y atribuciones de los funcionarios de casilla, los mecanismos y procedimientos aprobados ante la concurrencia de elecciones locales y federales, y en nociones generales del proceso electoral 2000 y la estructura IEDF. Además de una constante motivación y sensibilización respecto a la importancia de participar como funcionario de casilla.

El objetivo de este proyecto fue el capacitar a los ciudadanos requeridos para que fungieran como funcionarios de casilla, tanto propietarios como suplentes, así como un cien por ciento adicional para contar con una lista de reserva. La meta a cumplir fue capacitar a los ciudadanos necesarios para cubrir 11.130 Mesas Directivas de Casilla, considerando a los tres funcionarios suplentes y seis más de reserva⁹.

El instructor electoral atendió un universo permanente de cinco secciones y 10 mesas directivas de casilla. Su tarea significó la integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) que consistió en la localización de los ciudadanos insaculados, la labor de convencimiento para que participaran y la impartición de los cursos de capacitación hasta el día de la jornada electoral. A a cada instructor le tocó capacitar al menos a 108 ciudadanos para integrar las diez Mesas Directivas de Casilla, considerando 3 funcionarios propietarios, 3 suplentes y 6 ciudadanos de reserva para cubrir el margen de deserción.

El programa de Capacitación Electoral manejo distintas modalidades para facilitar a los ciudadanos seleccionados su preparación para ser funcionarios de casilla:

- a) la modalidad grupal, que se aplicó en los centros de capacitación habilitados en cada distrito. La selección de estos centros fue realizada por

⁹ *Programa de Capacitación Electoral 2000.*

los funcionarios distritales y estuvieron a cargo de los supervisores como responsables regionales de operación para la organización, coordinación y seguimiento del trabajo de capacitación.

Se habilitaron de dos a cinco centros de capacitación por cada distrito electoral, uno en la sede distrital y el resto en lugares de mayor concurrencia y de fácil acceso de la población.

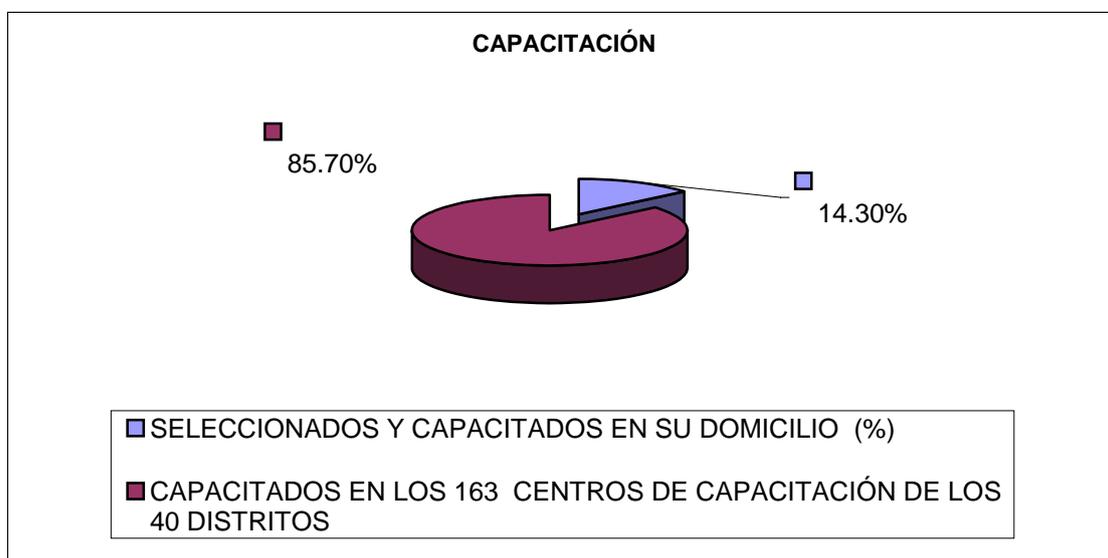
- b) la domiciliaria, que se dio en los tiempos y lugares más convenientes a cada ciudadano, en este caso, los instructores electorales, durante la segunda quincena de marzo, acudieron a los domicilios de los ciudadanos para convocarlos y motivarlos a recibir el curso de capacitación ofreciéndoles la opción de capacitarlos en sus lugares de trabajo, en las escuelas o en donde al ciudadano se le facilitaba más.
- c) la capacitación emergente *in situ* el día de la elección, para la habilitación de electores de la fila como funcionarios electorales. Esta última se realizó en aquellos casos donde a pesar de los esfuerzos desarrollados, no fue posible contar con la asistencia de los ciudadanos capacitados para integrar las Mesas Directivas de Casilla en algunas secciones electorales.

El trabajo del instructor fue organizado geográficamente para reducir los tiempos de traslado de los domicilios que visitó. Por ejemplo, se le daban grupos de secciones electorales que estuvieran geográficamente pegadas. Otra cuestión que se contempló es que el instructor conociera la zona geográfica que se le asignaba. La ruta del día obedeció al cumplimiento de las citas programadas, incorporando nuevas visitas o las que se requerían cuando el ciudadano seleccionado o no fuera localizado.

La labor del instructor se orientó para que el cumplimiento de metas por sección se hiciera de forma secuencial. En la primera etapa se cubrieron los tres ciudadanos necesarios para el cargo de propietario (Presidente, Secretario y Escrutador). En la segunda etapa se cubrió el número de ciudadanos necesario para los cargos suplentes. Y en la tercera etapa fue contar con tres ciudadanos de

reserva. Y una cuarta etapa más para integrar tres ciudadanos más a la lista de reserva.

Figura 3.5 Lugar de la capacitación



El total de ciudadanos capacitados fue de 147,152. El 85.7 % que equivale a 126 109 ciudadanos fueren capacitados en el domicilio de los ciudadanos seleccionados.

El 14.3 % equivale a 21043 ciudadanos seleccionados que fueron capacitados en los cuarenta distrito en los centros de capacitación.

Fuente: Memoria General del Proceso Local Ordinario 2000, Instituto Electoral del Distrito Fede México, 2000,

3.3.6 Integración de las Mesas Directivas de Casilla

Esta etapa significó la integración de las MDC requeridas para la elección del 2 de julio en el DF con cuatro vertientes en acato a un Acuerdo del Consejo General del IEDF:

...por el que se aprueban los procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la designación de funcionarios de casilla y los mecanismos para la sustitución de los mismos, hasta el día de la jornada electoral, cuando por causas supervinientes no puedan desempeñar el cargo asignado.

3.3.6.1 *Designación y selección de los funcionarios de casilla*

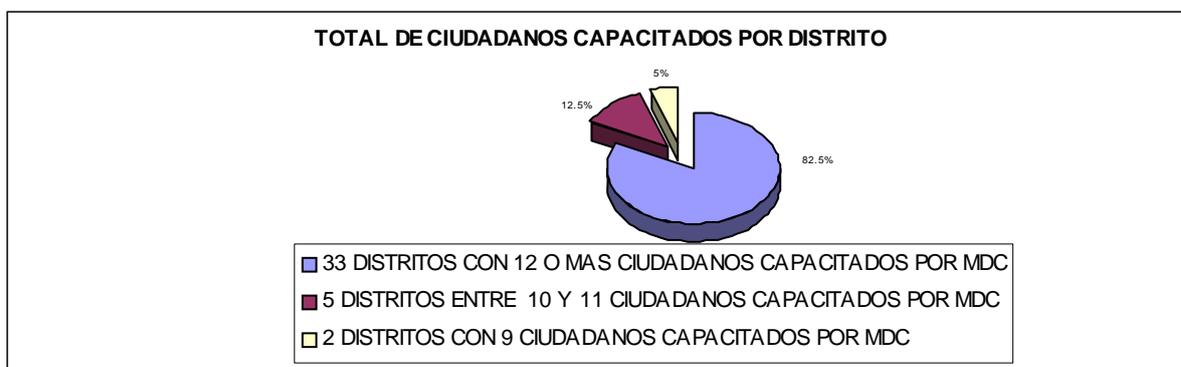
La meta planteada en esta vertiente fue la de designar y notificar por parte de los Consejos Distritales a los funcionarios requeridos, tres propietarios y tres suplentes, la integración de las MDC por distrito.

Previo a que los Consejos Distritales inicien el procedimiento para la designación de funcionarios de casilla, el Consejo General seleccionara el orden en que se tomarán las letras del alfabeto, para que, una vez generada la relación de ciudadanos capacitados de cada sección electoral, clasificada por el nivel de escolaridad, esta sea ordenada por apellido paterno, a partir de una letra definida por el Consejo General. Este orden de prelación se utilizará para la asignación de cargos, en los casos que se tengan los mismos niveles de escolaridad¹⁰.

Para la selección de los ciudadanos que integraron las MDC, los Consejos Distritales consideraron el nivel de escolaridad de los mismos y el sorteo que determinó que a partir de la letra “j” se ordenara la lista de ciudadanos de entre quienes se designaron a los integrantes de las mesas.

Los consejos distritales integraron una lista de reserva por cada sección electoral, siguiendo los criterios de escolaridad y la letra del alfabeto definida. Los cargos de funcionarios fueron designados personalmente por el Consejo Distrital como lo señala el artículo 68 del CEDF y entregados por los instructores electorales. La entrega de nombramientos se hizo dando prioridad a los propietarios, particularmente a los presidentes.

Figura 3.6 Total de ciudadanos capacitados por distrito



¹⁰ CEDF

Fuente: Memoria General del Proceso Local Ordinario 2000, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2000,

3.3.6.2 Fortalecimiento de la capacitación

El objetivo de este proyecto fue reforzar la capacitación de los ciudadanos designados de acuerdo al cargo específico de cada uno ellos para el desempeño en la Mesa Directiva de Casilla.

Durante el mes de junio el instructor entregó al ciudadano su nombramiento y dio una segunda capacitación con la finalidad de reforzar sus conocimientos en cuanto a la función que desempeñarían el día de la jornada electoral, así como aclarar las dudas que se tuvieran en torno a su puesto. El instructor entregó al ciudadano designado un tríptico relativo a la jornada electoral y un video sobre la misma.

3.3.6.3 Sustitución de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

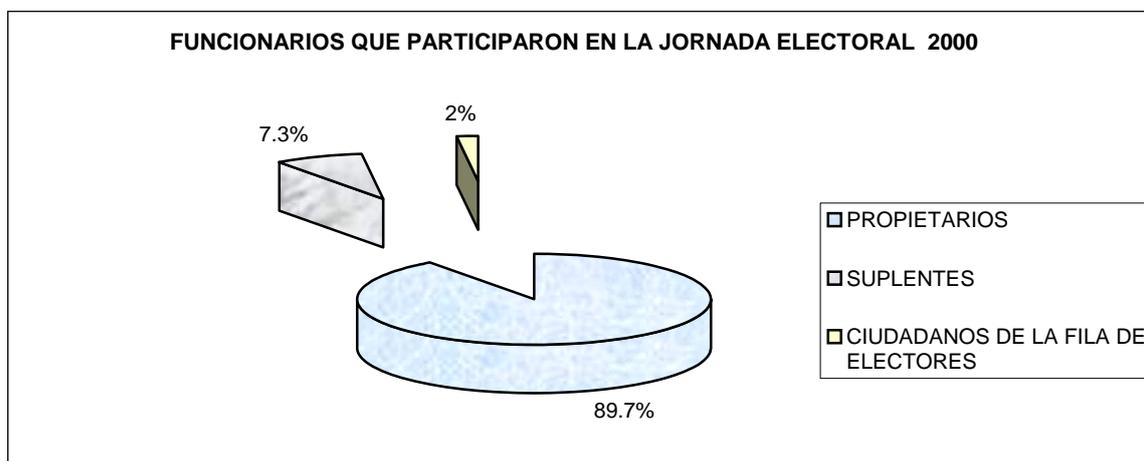
El objetivo de este proyecto fue sustituir en los Consejos Distritales, a los ciudadanos designados a partir de criterios y procedimientos aprobados por el Consejo General del IEDF, para cubrir a los funcionarios que por causas supervenientes no pudieron cumplir su obligación.

En este caso los integrantes de los distritos electorales, junto con los instructores, se dieron a la tarea de buscar de entre los ciudadanos reserva a los ciudadanos que podrían fungir como funcionarios, con la consigna de darle preferencia a los ciudadanos con mayor escolaridad y tomar en cuenta la letra base de la designación. En esta ocasión fue necesario sustituir al 25.6 % de los ciudadanos designados.

También se recurrió a la capacitación emergente de electores durante la jornada electoral. Este caso podía presentarse el día de la jornada electoral, y

sucede cuando alguno de los funcionarios designados no se presentará y tampoco los suplentes. La solución a esto era capacitar a uno de los ciudadanos que estuviese formado en la fila para votar.

Figura 3.7 Funcionarios que participaron en la jornada electoral 2000



Fuente: Memoria General del Proceso Local Ordinario 2000, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2000,

3.4. Rumbo al 2003. Programa de Capacitación Electoral

El Instituto Electoral del Distrito Federal integró el Programa de Capacitación Electoral 2003, aprobado por la Comisión Electoral y Educación Cívica el 10 de enero de 2003 y el cual fue el marco general en el que se realizaron las actividades vinculadas al proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC).

Dicho programa incluyó los objetivos, las estrategias, actividades, calendario y lineamientos generales que guiaron el trabajo de los órganos desconcentrados y la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica. El objetivo principal de este programa fue "integrar todas las MDC que se instalarían el día de la jornada electoral con ciudadanos seleccionados de forma aleatoria y suficientemente preparados para desempeñarse de manera eficiente y con apego a los principios rectores del instituto"¹¹

¹¹ IEDF, *Programa de Capacitación Electoral*, p.4

La estrategia general de este programa determinó que en cada una de sus etapas se garantizaría el cumplimiento de las metas numéricas, pero dando mayor énfasis a la calidad de capacitación y el desarrollo de habilidades de los ciudadanos seleccionados como funcionarios de casilla. De esta forma, la operación, seguimiento, control y estrategia general de capacitación se realizó mediante la implementación de los siguientes parámetros:

- a) Lineamientos operativos flexibles que se adaptaran a las condiciones particulares de cada Distrito Electoral, o sea, atendiendo a las características sociodemográficas.
- b) Entrega de las cartas convocatoria por parte de los instructores electorales.
- c) Seguimiento personalizado de los ciudadanos insaculados y designados.
- d) División del programa en dos etapas: la primera, de carácter introductorio y con el objetivo de motivar a los ciudadanos seleccionados y la segunda, de refuerzo, que tenía el objetivo de profundizar los conocimientos de la primera capacitación.
- e) Uso de materiales didácticos que hicieran más fácil la comprensión de las funciones de la MDC, sobre todo los conocimientos de escrutinio y cómputo.
- f) Diseño e instalación de un sistema informático que permitiera un seguimiento con detalle del avance en el cumplimiento de las metas de cada una de las etapas del PCE 2003.
- g) La instrumentación de un Plan de Supervisión del PCE 2003, el cual se encargó de verificar el avance cualitativo y cuantitativo del proceso de integración de MDC.

Para desarrollar este programa fue necesario contratar personal eventual: “40 técnicos electorales especializados, 80 técnicos operativos electorales, 1 466 instructores y 147 supervisores”¹².

¹² IEDF, *Memoria General 2003*, Instituto Electoral del Poder Judicial de la Federación. p. 68

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su Primera Sesión (Ordinaria) del 10 de enero del año 2003 aprobó el *Programa de Capacitación Electoral 2003*¹³ donde propone un análisis prospectivo atinente al proceso electoral con la intención de establecer las condiciones y generalidades del programa de capacitación. Es importante subrayar que el IEDF elaboró el presente programa de capacitación dada la necesidad de llevar a cabo una elección de autoridades locales sin la elección de Jefe de gobierno ni de Presidente de la República, con lo cual la expectativa respecto la participación ciudadana habría de ser menor a las elecciones del 2000.

3.4.1 Organización del trabajo operativo en órganos desconcentrados

La organización del trabajo operativo fue definida por el Director de Organización Electoral y Capacitación junto con el Coordinador Distrital sujetos a los siguientes aspectos:

- a) Los instructores se organizarían en grupos de trabajo que a su vez serán coordinados por un supervisor.
- b) A cada grupo de trabajo se le responsabilizaría de la atención de una zona geográfica específica. En la distribución de las áreas de trabajo se procuró que se respetaran los criterios de eficiencia y equidad, para lo cual se consideran las características geográficas, demográficas, urbanas y socioeconómicas del distrito electoral que corresponda.
- c) Para las etapas del Proceso de Capacitación Electoral se establecieron procedimientos de trabajo que aseguran un mínimo de uniformidad y eficiencia en el trabajo de instructores y supervisores.
- d) Se establecieron estrategias específicas para la atención de las secciones electorales que presentan un alto grado de dificultad.
- e) Se propuso la realización periódica de reuniones de trabajo y evaluación entre personal directivo y operativo.

¹³ Dicho programa fue realizado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEDF.

- f) Se garantizó la organización, control, y resguardo de los registros documentales que se generen en el seguimiento de los ciudadanos seleccionados en cada una de las secciones electorales.
- g) Se estableció la actualización diaria de la información en el sistema informático que se establezca para el seguimiento del desarrollo del PCE.

Esto dio libertad a que cada distrito pudiera establecer sus propias estrategias de capacitación electoral de acuerdo a las condiciones de cada distrito electoral, aunque se seguían los lineamientos de la DECEyEC los directores de capacitación electoral que conocían el distrito y tenían la experiencia del proceso electoral del 2000, sabían cuales eran los mejores métodos de convencimiento y de operación para dar la capacitación electoral.

3.4.2 Etapa preparatoria

- a) Materiales y documentación para la capacitación electoral En el presente rubro existe una variedad de documentos para asistir la capacitación mediante guías, cuadernos de ejercicios, cédulas para el seguimiento de ciudadanos seleccionados, folletos, carteles, etc.
- b) Capacitación de Coordinadores Distritales y Directores de Organización Electoral y Capacitación. Se realizaron trece reuniones de trabajo con este personal en las que se abordaron los siguientes temas: Presentación del Programa de Capacitación Electoral, proceso de selección de instructores y supervisores, estrategia de capacitación electoral, procedimiento de selección de ciudadanos para la integración de mesas directivas de casilla, plan de trabajo para la supervisión del Programa de Capacitación Electoral 2003, Módulos de designación y sustitución de funcionarios del Sistema de Informático de Capacitación Electoral 2003, Lineamientos de la segunda etapa de capacitación electoral.

Aquí se dieron los parámetros más importantes para la motivación de las personas sorteadas.

- c) Capacitación de Técnicos Electorales Especializados. Este personal fue el encargado de poner en práctica el diseño de los programas de capacitación diseñados por la DECEyEC pero adecuados a las condiciones sociodemográficas de cada distrito electoral. Los técnicos electorales especializados recibieron la capacitación en torno a las estrategias y didácticas operativas para la capacitación de los funcionarios electorales, y manejarán hábilmente los materiales de apoyo que se utilizarían, así como también que se reconociera la calidad de capacitación.
- d) Capacitación a Instructores y Supervisores. El objetivo era seleccionar y contratar personal con perfiles adecuados para desarrollar la capacitación a los ciudadanos seleccionados. El proceso de selección y contratación de instructores y supervisores se llevó a cabo en las 40 direcciones distritales, y se realizó en cinco etapas: registro de aspirantes, evaluación curricular, examen de conocimientos, entrevista y selección. Derivados de las mismas se seleccionaron 1610 personas para cubrir el número de vacantes requeridas en el DF. La tarea de estas personas fue la de capacitar a los ciudadanos y otorgarles las herramientas necesarias para cumplir su papel como funcionarios de las MDC.
- e) Técnicos electorales especializados. Otro personal de capacitación que se contrató fueron los técnicos electorales especializados, quienes auxiliaron a los directores de Organización Electoral y Capacitación en la coordinación, supervisión y control de resto de los instructores y supervisores. También se contrató a los técnicos operativos electorales quienes tuvieron la tarea de la organización, la captura y el análisis de la información generada de la capacitación de los ciudadanos seleccionados como funcionarios de MDC.
- f) Capacitación de observadores electorales. Los cursos duraron un par de horas y tenían el fin de capacitar a las personas que fungirían como observadores durante el proceso electoral y el día de la jornada electoral.

g) Entrega de cartas convocatoria. La invitación para que los ciudadanos participaran como funcionarios de casilla fue a través de una carta convocatoria en la que se les notificó su selección. A partir del 16 de marzo, los instructores y supervisores adscritos a cada órgano desconcentrado entregaron esta carta en los domicilios de cada uno de los ciudadanos.

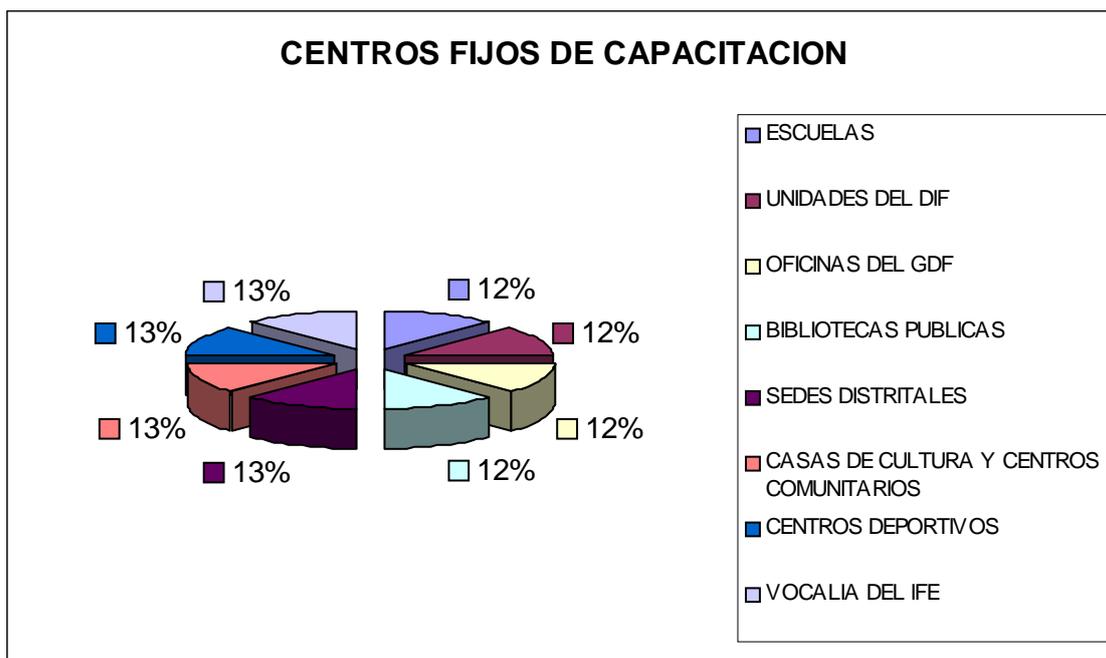
Esta decisión se tomó con base a la experiencia del año 2000, cuando las cartas se entregaron por conducto de Sepomex. Se considero que era importante el acercamiento de los instructores con los ciudadanos y la mejor forma de acercarse era entregándoles las cartas e invitándolos a participar en el curso de capacitación.

No obstante, esto también trajo algunas molestias para los propios instructores pues se enfrentaron a la desconfianza de la ciudadanía, pues en algunos casos ni siquiera les quisieron abrir la puerta.

En este punto, faltó que el IEDF hiciera una campaña de difusión sobre el curso de capacitación electoral en la cual avisaran que el personal del IEDF, previamente identificado, acudiría al domicilio del ciudadano sorteado a impartir el curso de capacitación

h) Centro de capacitación asignado. La finalidad consistió en instalar centros de capacitación en cada distrito electoral para las tareas de la capacitación y organización regional de trabajo de campo de instructores y supervisores.

Figura 3.8 Centros fijos de Capacitación



A partir del número de los instructores y supervisores asignados, se decidió que en el distrito se instalarían tres centros de capacitación llamados *centros externos* y uno de la sede distrital. A cada uno de los centros externos les corresponderían cuarenta y cuatro secciones. En cada uno de ellos se contó con un supervisor y diez instructores.

3.4.3 Etapa de Capacitación Electoral

El objetivo fue diseñar el procedimiento para seleccionar aleatoriamente un 10% de los ciudadanos de la lista nominal de lectores. La convocatoria para participar en los cursos de capacitación se realizó a través de dos vías. a) entrega de cartas-convocatoria a través del Servicio Postal Mexicano. b) entrega de cartas-convocatoria a través de los instructores.

El objetivo consistió en capacitar a los ciudadanos seleccionados necesarios para integrar las mesas directivas de casilla requeridas en la jornada electoral.

El artículo 94 del CEDF, establece que para ser funcionario de mesa directiva de casilla es necesario recibir un curso de capacitación, por esta razón el Programa de Capacitación Electoral 2003 consideró una estrategia de capacitación dividida en dos etapas: la primera dirigida a los ciudadanos seleccionados; y la segunda, enfocada a los ciudadanos designados como funcionarios de MDC¹⁴.

Con el fin de reforzar esta capacitación en cada uno de las etapas mencionadas, se realizaron talleres dirigidos al personal directivo de los cuarenta órganos desconcentrados, así como de los técnicos electorales especializados y de los instructores y supervisores.

En el Proceso de Capacitación Electoral se estableció la capacitación dirigida a los ciudadanos seleccionados se orientara a que estos conocieran las responsabilidades de los funcionarios de MDC, comprendieran su importancia para preservar la vida democrática de nuestra ciudad y se motivaran a participar¹⁵

Los ciudadanos capacitados recibieron distintos materiales básicos para la capacitación:

- a) Folleto Elecciones y democracia: en este se explicaban las funciones de los órganos de gobierno sujetos de la elección, los valores de la democracia, además de que propiciaban la reflexión respecto de la importancia de su participación.
- b) Guía de Casilla: contenía las responsabilidades de las MDC y los procedimientos y los principios que debían respetarse el día de la jornada electoral.

En esta etapa, la meta mínima establecida en esta etapa fue la de capacitar a nueve ciudadanos por cada MDC a instalar: *tres propietarios, tres suplentes y tres ciudadanos de reserva*¹⁶. Sin embargo, las direcciones distritales

¹⁴ IEDF, *Op. cit* p76

¹⁵ IEDF, *Programa de Capacitación Electoral 2003*, p. 16

¹⁶ *Íbidem*, p. 1616

establecieron una meta superior en sus respectivas demarcaciones con el fin de garantizar la integración de las MDC que se tenía previsto integrar. Por lo general, se estableció una meta de doce ciudadanos a capacitar por MDC.

La capacitación de los ciudadanos insaculados se impartió durante el mes de abril. Sin embargo, la Comisión de Capacitación Electoral aprobó ampliar la impartición de los cursos hasta un día antes de la designación de funcionarios de MDC. Esta se realizó en centros fijos o móviles, pero principalmente en el domicilio de los ciudadanos o en algún otro lugar acordado por ellos.

3.4.4 Integración de Mesas Directivas de Casilla

El objetivo fue lograr la integración de las mesas directivas para las casillas que se habrían de instalar el día de la jornada electoral. Para el logro de dicho objetivo se diseñaron y operaron los siguientes proyectos: *Designación de Funcionarios de mesas directivas de casilla, Fortalecimiento de la capacitación de ciudadanos designados, Sustitución de Funcionarios de mesas directivas de casilla y Acciones emergentes de los instructores durante la jornada electoral.*

Se llevó a cabo en cada una de las secciones electorales, a partir de los ciudadanos capacitados en las mismas secciones. Los ciudadanos que no fueran designados pasarían a formar parte de la lista de reserva. La designación de los funcionarios propietarios para cada mesa directiva de casilla se habría de realizar de acuerdo al nivel de escolaridad, garantizando que el nivel más alto de escolaridad correspondiera al cargo de presidente.

En total se capacitó a 131,475 ciudadanos, de los cuales 119,470 se capacitaron en sus propios domicilios, 11,369 en algunos de los centros de capacitación establecidos y 636 en un centro móvil. De conformidad con el artículo 168, inciso e) del CEDF, la designación de funcionarios de MDC que se habrían de instalar en cada una de las 5,535 secciones electorales se realizó en mayo. Sin

embargo, la sustitución de los funcionarios de que por alguna razón causaban baja se mantuvo hasta un día antes de la jornada electoral¹⁷.

La designación y sustitución de funcionarios fue realizada por los Consejos Distritales, de acuerdo a los Procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral del seis de julio de 2003.

En total se designaron 82,276 funcionarios de MDC, de los cuales 42,975 eran propietarios y 39,481 suplentes. El número de bajas de funcionarios designados ascendió a 12,401 lo que significa un 15.07% del total de los ciudadanos designados.

3.4.5 Capacitación a ciudadanos designados como funcionarios de MDC

La capacitación de los ciudadanos designados como funcionarios de MDC, se orientó a reforzar su conocimiento respecto a los quehaceres específicos que tendrían el día de la jornada electoral. En particular con los relativo a escrutinio, cómputo y llenado de actas.

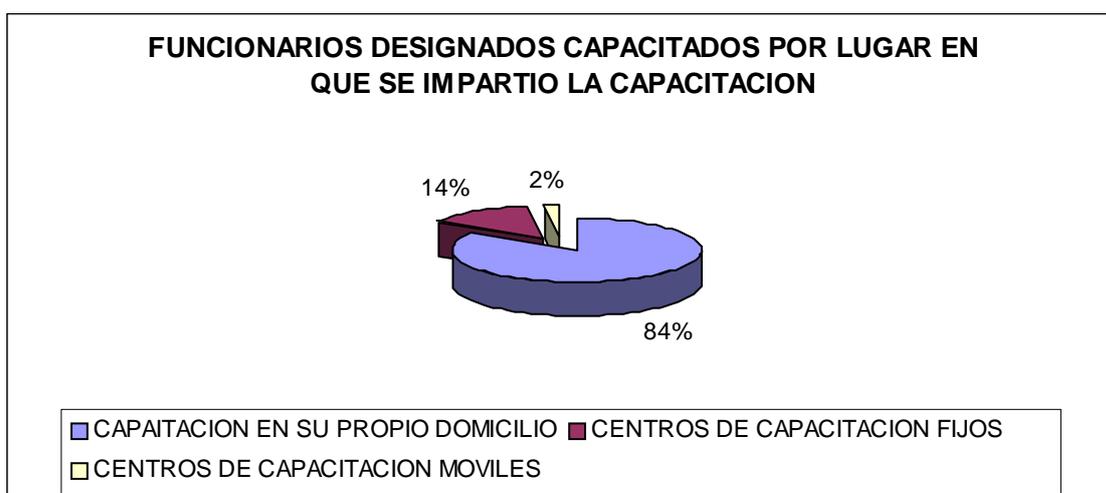
Esta capacitación se realizó con base en los resultados de ejercicios con grupos de enfoque, desarrollados por la empresa Levanta AC, misma que se encargó de de realizar el estudio “Evaluación general para algunos materiales para funcionarios de casilla” en enero 2003. La DECEyEC planteó la importancia de que el diseño de materiales se asemejara lo más posible a los que se utilizarían el día de la jornada electoral.

Dicha capacitación se desarrolló durante junio, una vez que las direcciones distritales realizaron la designación y la entrega de nombramientos a los funcionarios respectivos.

¹⁷ *Íbidem*, p.19

En total se capacitaron 70, 844 ciudadanos de los cuales 59, 393 recibieron la capacitación en los propios domicilios, 10,118 en centros de capacitación fijos y 1,433 en centros de capacitación móviles. Respecto a la modalidad de la capacitación 12,853 se capacitaron de manera grupal y 57,991 de manera individual.

Figura 3.9 Funcionarios designados, capacitados por lugar de capacitación.



Es importante destacar las actividades que se realizan dentro el proceso de integración de las mesas directivas de casilla (MDC):

El día de la jornada electoral se instalaron 11,661 MDC que se tenía previsto instalar, se contó con la participación de 34, 488 ciudadanos funcionarios de las mismas. De estos, el 96.6 % tenía previamente un cargo (como propietario o como suplente general), el 3.04% fue tomado de la fila y el 0.28 % de los cargos quedó vacante.

3.4.6 Sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla

La intención fue aprovechar la experiencia adquirida por instructores y supervisores para enfrentar la eventualidad de la sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla. Las actividades propuestas fueron:

- Programar sesiones de capacitación conjuntas entre asistentes electorales e instructores para aprovechar la experiencia adquirida.
- Realización de diagnósticos para identificar mesas directivas de casilla que pudiesen presentar condiciones de riesgo para su instalación.
- Apoyo al presidente del consejo distrital en las llamadas telefónicas a los presidentes de las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral.
- Apoyar al presidente del consejo distrital y a los asistentes electorales en el funcionamiento del programa *Sistema de información de tendencias electorales*, para transmitir información sobre el desarrollo de la jornada electoral.
- Verificar la asistencia de los ciudadanos designados como funcionarios de mesas directivas de casilla durante la jornada electoral.

CAPÍTULO CUATRO

LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ EN LAS ELECCIONES 2000 y 2003

Nos toca hablar del sujeto de nuestra investigación. La delegación Benito Juárez. Esta demarcación territorial ubicada al centro-sur de la ciudad, tiene características que la definen. Es una de las dieciséis delegaciones que integran el Distrito Federal. Su densidad poblacional es alta y es una de las delegaciones en las cuales se cuenta con gran actividad económica y cultural. Por su parte, tiene singularidades en materia electoral y de participación ciudadana que la hacen un sujeto único. Su población tiene un comportamiento electoral distinto al de otras demarcaciones.

Mi experiencia en el distrito XIX fue lo que me motivó a hacer este recuento de dos procesos electorales, hubiera sido interesante hacerlo sobre este proceso electoral pero el tiempo y el hecho de que no se hubiera publicado la memoria 2006 hasta finales de año impidió que lo hiciera.

Vale la pena mencionar que en el año 2000, la delegación estaba conformada por dos distritos el XIX y el XXI, y con la redistribución del año 2002, la delegación se dividió en distritos XVII y XX.

El año 2000, proceso electoral en que trabajé en parte de la delegación Benito Juárez, fue detonante en participación electoral pues a la par se celebraron elecciones federales y locales, que se reflejó en las urnas. Sin embargo, el hecho de que el IEDF fuera un instituto nuevo causó confusión en la gente que lo confundía con el IFE.

La negativa de tomar el curso de capacitación electoral fue un obstáculo que se presentó durante todo el tiempo, por lo que los instructores tuvieron que valerse de todos los recursos para convencerlos de su participación. Los pretextos que los

ciudadanos usaban eran desalentadores: saldrían de la ciudad, cuestión que además implicaba que no asumirían el compromiso de acudir a las urnas a votar. Finalmente la desconfianza hacía quien organizaba la elección, con el convencimiento de que la elección estaba manipulada por el gobierno perredista, cuando la delegación es de preferencia panista.

A pesar de los obstáculos y que los instructores lograron sus cuotas de capacitación, nos encontramos con ciudadanos comprometidos que el día de la jornada electoral no faltaron e hicieron su trabajo muy bien. El XIX fue el distrito que menos gente de la fila tomó para completar sus mesas directivas de casilla.

El año 2003 fue un año el que se celebraron elecciones concurrentes con el IFE, pero sólo para renovar la figura de jefe Delegacional y diputados en el caso de la elección local, lo cual significaba menos interés de la ciudadanía en acudir a las urnas por lo que sería más difícil convencerla de tomar el curso de capacitación electoral.

Otra de las cuestiones es que los ciudadanos seleccionados en el plebiscito 2002 fueron también seleccionados en el 2003, cuestión que molestó a muchos, pues se negaban a participar nuevamente.

4.1 La delegación Benito Juárez y su comportamiento político electoral

La delegación Benito Juárez actualmente está conformada por los distritos XVII y XX. Tiene una superficie que abarca 16.23 kilómetros cuadrados con una población estimada en 242,004 habitantes, lo que nos da una densidad poblacional de aproximadamente 14.910 habitantes por kilómetro cuadrado.

La descripción de su perímetro es la siguiente: inicia en el punto noroeste del distrito que comprende el cruce de las avenidas Insurgentes Sur, División del Norte, y Viaducto Presidente Miguel Alemán, de este último se dirige con rumbo al noroeste hasta la calzada Tlalpan, de donde continua en dirección sur hasta la

calzada Santa Anita, sobre ésta prosigue con rumbo este, hasta la calle de Atzayácatl, de donde continúa con rumbo sur, hasta la avenida Presidente Plutarco Elías Calles, por la que sigue en dirección suroeste, hasta la avenida Río Churubusco (Circuito Interior), de donde continúa con rumbo oeste, hasta la avenida Universidad, por la que se dirige, con rumbo noroeste, hasta la calle de San Lorenzo, continuando por esta en dirección noroeste, hasta la calle Heriberto Frías, de aquí sigue en dirección noreste, hasta la calle Miguel Laurent, de donde prosigue al sureste, hasta la calle de Anáxagoras, por la que sigue con rumbo noreste, hasta la calle Pilares, de donde se dirige en dirección sureste, hasta la calle Tenayuca, de donde continúa con rumbo noreste, hasta la avenida División del Norte, por ésta prosigue con rumbo noroeste, por todas sus inflexiones, hasta la calle de Concepción Beistegui, de donde continúa en dirección noreste, hasta llegar al cruce de las avenidas División del Norte y Viaducto Presidente Alemán.

El distrito electoral XVII, está integrado por 169 secciones electorales comprendidas en los siguientes rangos:

SECCIONES ELECTORALES					TOTAL
4269 a 4347	4355 a 4388	4399 a 4407	4430 a 4445	4482 a 4522	169

Las colonias o barrios que integran a este distrito son: Alamos, Albert, Américas Unidas, Atenor Salas, Carmen, Del Lago, Del Valle Norte, Del Valle Sur, Ermita, General Anaya, Independencia, Iztacocihuatl, Josefa Ortiz de Domínguez, Letrán Valle, Miguel Alemán, Miravalle, Moderna, Módulo Social Las Flores, Narvarte Oriente, Narvarte Poniente, Nativitas, Niños Heróes, Periodista Francisco Zarco, Piedad Narvarte, Portales Norte, Portales Oriente, Portales Sur, Postal, Residencial Emperadores, San Simón Ticumac, Santa Cruz Atoyac, Vértiz Narvarte, Villa de Cortes, Xoco y Zacahuitzco.

El distrito XX está conformado por dos delegaciones: Benito Juárez y Álvaro Obregón. En el caso del distrito XX, las secciones electorales que comprende son:

SECCIONES ELECTORALES			TOTAL
4348 a 4398	4408 a 4429	4446 a 4481	169

Las colonias que comprende la parte de Benito Juárez son: Acacias, Actipan, Ampliación Nápoles, Ciudad de los Deportes, Crédito Constructor, Del Valle Centro, del Valle Sur, Extremadura Insurgentes, Insurgentes Mixcoac, Insurgentes San Borja, Letrán Valle, Merced Gómez, Mixcoac, Nápoles, Noche Buena, Nonoalco, San José Insurgentes, San Juan, San Pedro de los Pinos, Tlacoquemecatl de Valle y 8 de Agosto.

4.2 Características sociodemográficas

La delegación Benito Juárez posee un nivel de vida con mayor estabilidad económica respecto de otras demarcaciones en la capital. Se encuentra ubicada en el centro de la Ciudad de México y colinda al norte con Miguel Hidalgo y Cuahutémoc; al sur con Coyoacan y Álvaro Obregón; al este con Iztacalco e Iztapalapa y al oeste con Álvaro Obregón. La extensión territorial es de 2,663 hectáreas.

Es importante destacar que la delegación Benito Juárez es sede de empresas, oficinas y servicios tanto locales como comerciales, aspecto que repercute con la disminución de población como zona habitacional.

Para 1941, el territorio que se denominó sede del Departamento Central, el cual incluía el territorio actual de la delegación Benito Juárez, se le llamó Ciudad de México, y desapareció la delegación de General Anaya, cuyo territorio se anexó a la Ciudad de México, quedando doce delegaciones en el Distrito Federal.

La división territorial establecida en la Ley Orgánica de 1941, se modificó hasta el mes de diciembre de 1970, mediante reformas a dicha Ley. Una de las reformas más significativas se observa en capítulo II, " Del Territorio", en su artículo décimo: " El Distrito Federal o Ciudad de México se divide, para los efectos de esta ley y de acuerdo a sus características Geográficas, Históricas, Demográficas, Sociales y Económicas, en 16 Delegaciones..." De tal manera, lo que fue la Ciudad de México se convirtió en Delegaciones: Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

La delegación Benito Juárez se creó mediante decreto presidencial, publicado el 29 de diciembre de 1970 en el Diario Oficial, el cual contempló la desconcentración de las funciones del entonces Departamento del Distrito Federal en Delegaciones Políticas con la finalidad de propiciar una administración dinámica y eficaz.

Y en la ley orgánica de vigente, publicada en el Diario Oficial el 29 de diciembre de 1970, se reitera que los límites del Distrito Federal son los fijados por los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898 (Cap. II, artículo 9) y se indica que:

el Distrito Federal o Ciudad de México" (denominación por primera vez sinónimas en un texto legal) se divide, de acuerdo con sus características geográficas, sociales y económicas, en las siguientes 16 delegaciones: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán. Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Ixtacalco, Ixtapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco*.

Actualmente, la delegación es una moderna zona urbana, parte vital de la Ciudad de México debido a su ubicación céntrica y a la próspera actividad económica y social que se desarrolla. Durante varios siglos las tierras que hoy la conforman estuvieron en parte cubiertas por agua y fueron asiento de pequeñas poblaciones agrícolas, haciendas, ejidos y ranchos que sólo detuvieron su vida campestre para ver la llegada de los visitantes de la capital a Mixcoac, Atepxco o la Piedad.

* Los datos pueden ser consultados en la *Enciclopedia de México*, t. III, Impresora y Editora de México, México, 1978, p. 473

En lo concerniente a la población de la delegación Benito Juárez el nivel socioeconómico oscila entre medio y alto¹ donde la homogeneidad de la delegación es notable reduciendo los niveles de pobreza. Reflejo de tal homogeneidad es la poca diferencia social, arquitectónica, gastronómica y de servicios. Considerando el censo poblacional del año 2000, con 360,478 habitantes, se desprende que es una demarcación donde el alto nivel de movimiento demográfico ha venido registrando a lo largo de los últimos 20 años disminución en la población². Según los datos del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se debe a dos causas: por un lado el movimiento poblacional del centro de la ciudad hacia la periferia entendido como proceso de metropolización; y por otro lado, el aumento de centros comerciales y oficinas han desplazado el uso habitacional para comercio³.

Otro aspecto a destacar es la edad de la población, pues indica que los jóvenes emigran hacia otras zonas dentro la Ciudad de México dado que la instalación de zonas comerciales ha aumentado el precio de los terrenos y viviendas teniendo como consecuencia la migración a otras zonas urbanas. Consecuencia de lo antedicho es que la edad promedio es de más de 60 años. Tal aspecto es una causa de disminución de las tasas de crecimiento poblacional.

También es importante destacar que el nivel educativo de los habitantes es de medio a superior, donde el alto nivel de alfabetización refleja un grado de

¹ Como referencia destaco que el nivel medio de ingreso familiar cada mes oscila entre \$6,000 y \$20, 000 y \$49, 000 pesos; y en el ingreso alto a partir de \$50, 000 pesos.

² Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *XII Censo General de Población, Zona Metropolitana de la Ciudad de México*, Síntesis de resultados, Aguascalientes, 20002, 186p.

³ La referencia es retomada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, *Delegación Benito Juárez*, "Serie de Estudios Electorales 2000", México D.F., 2003.

⁴ El documento susodicho puede se consultado en las oficinas de participación ciudadana de la delegación Benito Juárez debido a la falta de edición. Sin embargo, la presente información es respaldada por el Consejo de Población del DF (COPOFD) y por los 16 Consejos Delegacionales de Población (CODEPO's). Además, subrayo que tal documento constituye: "un importante insumo para la elaboración de políticas públicas, el análisis y la reflexión acerca del pasado, presente y futuro DF y de su población. Así mismo, es un elemento que cumple el reto establecido en el Programa de Población del DF 2001-2006: obtener un conocimiento preciso del comportamiento demográfico de la ciudad".

conciencia respecto la participación ciudadana y está más acentuada la conciencia de emitir el voto.

La Población Económicamente Activa (PEA) refleja que la delegación Benito Juárez se encuentra sobre la media de las estadísticas del Distrito Federal, tal aspecto denota que los habitantes son personas con empleo y remuneración seguros. El promedio supera al de tres salarios mínimos.

Una fuente importante para considerar los aspectos sociodemográficos de la delegación Benito Juárez es el *Breviario delegacional de Benito Juárez elaborado por la Dirección de Política poblacional del Gobierno del Distrito Federal*⁴ documento donde se esbozan los siguientes puntos:

- En 1980 la Tasa Global de Fecundidad (TGF) era de 3.4 hijos por mujer, descendió a 2.1 en 1990, y en el año 2000 se estima a 1.8 hijos por mujer. La delegación ha presentado la menor tasa del país.
- El ritmo de crecimiento ha decrecido de 3.6 entre 1960-70 a 0.4 por ciento promedio anual, entre 1990-00; en el primer periodo se incrementaba el volumen cada año en 36 personas por cada 1,000 habitantes, actualmente el incremento es de 4 por cada 1,000. Existe una tendencia hacia la estabilización del crecimiento de la población de la entidad.
- Se registra la densidad más alta del país considerando que la superficie del Distrito Federal representa el 0.1 por ciento del total nacional. Para el 2000 existen 5,737 hab/ por kilómetro cuadrado, índice superior al promedio nacional en 365 veces.
- El descenso de la fecundidad, la mortalidad y de los movimientos migratorios hacia la ciudad, han determinado cambios en la estructura de edad de su población, lo cual da lugar a un **acelerado proceso de envejecimiento**, caracterizado por un menor porcentaje de niños y jóvenes; así como, un incremento de las personas en edades adultas y avanzadas. De donde se sigue que en la edad mediana de los habitantes en el DF, la cual es de 27 años, nivel que se prevé alcanzará el país

hacia el año 2006. Ahora bien, respecto la delegación Benito Juárez, la edad mediana de los residentes es de 33 años, nueve años mayor, lo cual hace una diferencia cuando se traduce en necesidades de servicios y otros aspectos socioeconómicos.

- El crecimiento poblacional observado en la Demarcación (Benito Juárez) ha ido en descenso desde 1970 y esto ha incidido para que su densidad decreciera de 21, 642 habitantes por kilómetro cuadrado en 1970, a 13,351 en el 2000. Pese a lo antedicho la densidad es 1.3 veces mayor respecto a la del DF.
- Benito Juárez está formada por 57 colonias, siendo las más importantes: Nápoles, Del Valle, Narvarte, Mixcoac, Portales, Ciudad de los Deportes, San Pedro de los Pinos, Xoco, Insurgentes Mixcoac, General Anaya, Noche Buena y Nativitas.
- En Benito Juárez en el 2000, el promedio de hijos nacidos vivos por mujer es de 1.5 y la Tasa Global de Fecundidad (TGF) para 1999 es de 1.4 hijos por mujer; es decir, al final de su vida reproductiva tienen en promedio 1.4 hijos, siendo la demarcación con menor fecundidad en la entidad. La Tasa Bruta de Natalidad (TBN), baja de 33.1 a 17.1 nacimientos por cada mil habitantes entre 1990 y 1999 en la Delegación.
- Respecto la Tasa Bruta de Mortalidad (TBM): en 1990 fue de 7.2 muertes por cada mil habitantes y en 1999 su población aumenta a 7.9; la tasa de mortalidad infantil pasa de 13.0 muertes de niños menores de un año por cada mil nacidos vivos en 1990 a 11.3 en 1999. En síntesis, el comportamiento de la natalidad y mortalidad han incidido en las bajas tasas de crecimiento natural, la cual en 1990 era de 2.6 y para 1999 pasa a ser de 0.9 por ciento.
- En el 2001 las tres causas de muerte más frecuentes en la población son: enfermedades del corazón, con una tasa de 190.3 defunciones por cada cien mil habitantes; tumores malignos (134.3) y diabetes mellitas (73.0).
- Flujos migratorios: en 1990 al 28.9 por ciento de la población residente en Benito Juárez era originario de otro Estado de la República, para el 2000 este porcentaje disminuye al 24.5, lo cual quiere decir que en esta

Delegación la migración va en descenso al igual que en el Distrito Federal.

- La distribución de la población de 12 años y más por estado civil en el 2000 es la siguiente: 41 de cada 100 son solteros, 39 casados, 5 en unión libre, 7 viudos, 4 divorciados y 3 separados. Al comparar estas cifras con las registradas en 1990, se observa que los solteros disminuyen dos puntos porcentuales y los casados 3.2. En cuanto a las diferencias por sexo, para el 2000 el porcentaje de hombres solteros, casados y en unión libre es mayor a las mujeres, en tanto que la población de viudas, divorciadas y separadas es mayor en el sexo femenino.
- Lengua indígena: para el 2000 en Benito Juárez residen 5,939 personas de 5 años y más hablantes de una lengua indígena, las cuales representan el 1.8 por ciento de la población de se grupo de edad, siendo la sexta demarcación con mayor porcentaje de hablantes de una lengua indígena, con respecto a su población de 5 años y más.
- Entre 1990 y el 2000 la población hablante de una lengua indígena aumenta ligeramente su porcentaje al pasar de 1.7 a 1.8 por ciento, en términos absolutos disminuye en 582 personas.
- De la población hablante el 98 por ciento declara también hablar español.
- La composición de los hablantes de una lengua indígena por sexo muestra que es mayor el femenino con el 69.6 por ciento y el 30.4 está representado por el masculino.
- Para el 2000 las lenguas indígenas que destacan en esta delegación son el náhuatl con 1,634 personas; es decir, 28.5 por ciento del total de hablantes; le siguen el zapoteco y el otomí con 11.5 y 9.4 por ciento respectivamente. La composición por sexo representa el mismo comportamiento.
- Respecto a la distribución de la población de 5 años y más hablante de una lengua indígena en las 16 delegaciones del Distrito Federal, Benito Juárez ocupa el octavo lugar concentrando el 4.2 por ciento.
- Características educativas: el nivel de analfabetismo ha descendido en las últimas décadas, en 1980 el 2.8 por ciento de la población de 15 años

y más no sabía leer ni escribir, para el 2000 este porcentaje disminuye a 1.1. Sin embargo, actualmente hay 3,073 personas bajo esta condición en la Demarcación, siendo la Delegación con el menor analfabetismo en el Distrito Federal. Del total de la población de 15 años y más el 0.2 por ciento corresponde a hombres analfabetas y el 0.9 a mujeres.

- Del total de la población de 5 años y más que asiste a la escuela en la Delegación, 13.8 por ciento son hombres y 13.9 son mujeres, siendo mayor la población que no asiste a la escuela, 29.9 por ciento son hombres y 41.9 mujeres.
- Por otra parte, la información indica que en el 2000, 3 de cada cien personas no tienen instrucción primaria, 15 media básica, 29 media superior y 55 de cada cien no tienen instrucción superior.
- Por sexo, se presentan diferencias en nivel de instrucción; estas se pueden observar en el grado promedio de escolaridad; en el 2000 la población femenina de la delegación alcanza los 9.6 años aprobados, en tanto que la masculina los supera con 10.5. Respecto a 1980, el grado promedio de escolaridad aumenta tres puntos al pasar de 6.9 a 10.0.
- En lo que se refiere a alumnos, personal docente y escuelas, para el periodo 1998/99 Benito Juárez cuenta con 101,682 alumnos, 6,529 maestros y 491 planteles educativos.

4.3 El proceso electoral del año 2000 en el Distrito XIX

4.3.1 Etapa Preparatoria

Para hacer del conocimiento de los ciudadanos que resultaron insaculados para participar como funcionarios de mesas directivas de casilla. El IEDF diseñó una carta convocatoria en la que se notificaba a los insaculados de su designación como funcionarios de casilla y se les invitó a tomar el curso de capacitación. Tales cartas-convocatoria fueron personalizadas y acompañadas de un tríptico motivacional en el que se hizo mención de la importancia de la participación de los ciudadanos para garantizar transparencia y legalidad del proceso electoral. Para llevar a cabo lo anterior en el distrito XIX se armaron las cartas-convocatoria con la ayuda de los instructores locales y los supervisores.

El proceso de selección tuvo cuatro etapas eliminatorias que consistieron en la evaluación curricular, examen psicométrico, examen de conocimientos, y entrevistas. El objetivo de las etapas del proceso de selección era valorar las condiciones óptimas de los aspirantes en materia de capacitación electoral y aspectos pedagógicos⁵.

A partir de los instructores y supervisores asignados, se decidió que en el distrito se instalaría tres centros de capacitación llamados *centros externos* y uno de la sede distrital. A cada uno de los centros externos les corresponderían cuarenta y cuatro secciones. En cada uno de ellos se contó con un supervisor y diez instructores.

Se visitaron dieciséis escuelas y tres centros del Gobierno de la Ciudad de México. Los centros de capacitación que se utilizaron en el distrito se instalaron en cada una de las zonas en que se dividió el mismo.

La intención de la ubicación de los centros fue que los ciudadanos insaculados acudieran al que les quedara más cerca para tomar su curso de capacitación, en la práctica los ciudadanos optaban por asistir a cualquiera de ellos, indistintamente⁶.

⁵ El total para la delegación Benito Juárez, que comprende los distritos XIX y XXI, se registraron 188 aspirantes, de los cuales 102 lo hicieron para el cargo de supervisor y 86 para instructor. Para el caso del distrito XIX se registraron 73 aspirantes, de los cuales 37 buscaban puesto de supervisor y 36 el de instructor. Es importante destacar que para el distrito XIX se eligieron treinta instructores y tres supervisores además de que hubo la necesidad de realizar cambios desde el primer momento, ya que varios de los aspirantes seleccionados no se presentaron y otros tuvieron que elegir entre la escuela y el trabajo optando por el estudio. Consecuencia de ello fue el recurrir a la reserva distrital, delegacional y general para ir cubriendo las diferentes bajas que se fueron presentando en el primer mes de actividades. Cfr. *Memoria técnica del proceso electoral local 2000 distrito XIX*. IEDF, México D.F., p. 33.

⁶ Es importante mencionar que al final del proceso electoral hubo dos plazas de instructores que quedaron vacantes dado que se dieron de baja. El trabajo pendiente en tales secciones se cubrió con el apoyo de los demás instructores de los equipos respectivos y los propios supervisores. *Ibidem*. p. 39.

4.3.2 Etapa de capacitación electoral⁴⁴

El objetivo fue capacitar a los ciudadanos necesarios para integrar las mesas directivas de casilla requeridas. Las actividades fueron diversas, en primer lugar las actividades se enfocaron para la integración del grupo mediante dinámicas de equipo. Posteriormente se realizaron las asignaciones de secciones a instructores y la conformación de equipos por zona. También se realizaron sesiones de trabajo en las secciones donde se presentaron las estrategias y etapas del programa de capacitación electoral, el llenado de cédulas de seguimiento y el uso de los materiales de apoyo.

Se realizaron simulacros de la jornada electoral en los que cada instructor representó un rol diferente y situación que se podría presentar en el desarrollo de la votación el día de la jornada. Para el trabajo de campo y que los instructores conocieran las zonas en donde se ubicarían las secciones a su cargo, se les pidió que realizaran varios recorridos de reconocimiento para ubicar los lugares que pudiesen servir como puntos de referencia para delimitar sus secciones.⁷

4.3.3 Proceso de integración de mesas directivas de casilla

El 16 de febrero de 2000, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el acuerdo mediante el cual se establecieron los mecanismos aleatorios para el procedimiento de selección de ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casillas.

Para lo antedicho se tomó como base el padrón electoral con corte de febrero del 2000, seleccionándose al 10%, correspondiente al mes de agosto, de los 149, 032 ciudadanos incluidos en dicho corte⁷

⁷ Es importante subrayar que los retos durante la capacitación electoral conforman ciertas particularidades que pueden ser generalizadas en todos los distritos. Ahora bien, tales dificultades son: apatía ciudadana, dificultad de localizar al ciudadano seleccionado, el convencimiento para ser capacitado y aceptar la designación. No obstante es atinente destacar que los *Resultados de la capacitación en cada uno de los distritos electorales locales* puede ser cotejada en la tabla 8 del INFORME donde el distrito electoral XVII instaló 308 mesas directivas de casilla con un total de 4068 capacitados, el porcentaje de ciudadanos capacitados fue 110.06, el promedio de capacitados por MDC fue de 13.2; y el distrito electoral XX instaló 296 mesas directivas de casilla con un total de 3901 capacitados, el porcentaje de ciudadanos capacitados fue 109.83, el promedio de capacitados por MDC fue de 13.2. Cfr.p. 30.

En el distrito XIX se alcanzó un promedio de 10.51 ciudadanos capacitados por mesa directiva de casilla. De las 132 secciones que conforman el distrito, 12 quedaron en el rango de entre 6 y 8 ciudadanos capacitados por mesa directiva de casilla; 93 en el rango de entre 9 y 11 ciudadanos capacitados; y únicamente 27 estuvieron en el rango de la meta establecida por el IEDF: 12 ciudadanos capacitados por mesa directiva de casilla⁸.

Para la designación de funcionarios de casillas se recurrió al Sistema de Información del programa de capacitación electoral (SIPCE-2000), el apoyo del sistema fue para la designación de los cargos según la escolaridad y experiencia. Se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que se designó a los 822 ciudadanos que tendrían cargo de propietarios y a los 822 suplentes. En esta misma sesión de trabajo la consejera presidenta mostró a los integrantes del Consejo Distrital, el mecanismo para la sustitución de los ciudadanos designados funcionarios que por alguna razón no pudieran aceptar el nombramiento.

Como estrategia, en el Distrito XIX se elaboró un calendario de entrega de nombramientos, en el que en un primer momento se agotaría la búsqueda de los presidentes, luego los secretarios y por último los escrutadores, con lo cual de presentarse renuncias en el cargo de presidente se pudiera hacer la sustitución de manera inmediata y sin modificar los demás cargos. El objetivo era integrar las mesas directivas de casilla con los funcionarios propietarios y proceder a la entrega de nombramientos de los funcionarios suplentes. Durante el mes que duró tal actividad se realizaron las sustituciones derivadas de las renuncias o negativas a recibir el nombramiento por parte de los ciudadanos⁹.

⁷ A modo de ejemplo refiero lo siguiente con base en la tabla de los *Ciudadanos insaculados por sección y mes de nacimiento*: Sección electoral, 4296; Ciudadanos en lista nominal, 1250; Ciudadanos insaculados, 125; Mes de nacimiento, agosto 88 y septiembre 37. *Ibidem*. p. 42.

⁸ A modo de ejemplo refiero lo siguiente con base en la tabla de *Capacitación de ciudadanos insaculados por sección electoral*: Sección electoral, 4455; Mesas directivas de casilla, 2; Ciudadanos capacitados, 21; Ciudadanos capacitados por MDC, 10.5. *Ibidem*. p. 49.

⁹ Total de funcionarios designados: 2112; Total de ciudadanos que no pudieron desempeñar el cargo por causas supervenientes, 466; porcentaje, 28.34. *Ibidem*. p. 51

A pesar de las renunciaciones que se presentaron, en el distrito XIX se logró entregar nombramiento a los 822 funcionarios propietarios y a 797 suplentes. En total 1619 ciudadanos notificados de su nombramiento de 1644 designados. Restaron sólo 25 funcionarios a los que no se les entregó el nombramiento respectivo. La cobertura alcanzada en cuanto al número de nombramientos entregados fue de 98.47%

4.3.4 Algunas experiencias en el distrito XIX

Estas son algunos testimonios de la capacitación electoral en el 2000 y que reflejan algunas experiencias a las que se enfrentaron para preparar a los ciudadanos.¹¹

La relación interpersonal fue el aspecto más relevante, ya que de una buena relación con los compañeros de trabajo era que dependía que el trabajo saliera bien y a tiempo. En este aspecto, se considera que se mantuvo un nivel muy bueno, que se vio reflejado a su vez en el trato que se le dio a los ciudadanos desde la primera visita que se les hizo en su domicilio hasta el día de la jornada electoral.

David Arreola Téllez (supervisor electoral)

Al llegar al distrito XIX del IEDF como instructora y tomar el curso de preparación para capacitar a los ciudadanos seleccionados para ser funcionarios de casilla el 2 de julio del 2000, algunas de las indicaciones que nos dieron para desarrollar nuestro trabajo fue imposible llevarlas a cabo al pie de la letra ya que las situaciones que se presentaron en campo no lo permitieron todo. Una de ellas es la falta de los ciudadanos con los cual tuvimos que ajustar el tiempo permitido. Al avanzar los trabajos, día a día fuimos dominando el tema.

Eloisa Ang Sánchez (instructores electorales)

¹⁰ Estos testimonios se recolectaron de las vivencias de algunos instructores electorales durante la capacitación en el año 2000

Me gustaría mencionar que una estrategia de mucha ayuda fue la notificación que se dejaba en los domicilios de los ciudadanos con los que no se podía mantener contacto, y que tenía mayor efectividad si era pegada en su puerto con cinta adhesiva transparente y su instructor era la licenciada o “x”, y además se dejaba un número telefónico al que se comunicará.

Raquel Olmos Castro (instructora electoral)

Acepto que el trabajo que realicé no era exactamente lo que pensaba, ya que mi idea de lo que sería la capacitación se vio modificada cuando me informaron lo que me correspondía hacer. Yo creía que mi labor sería en un espacio determinado, al cual acudirían los ciudadanos, y nosotros como instructores los capacitaríamos en un centro especializado para ello.

Cuando nos dijeron que tendríamos, principalmente, para salir a buscar a la gente, leáse convencerla, de participar como funcionarios de casilla, fue un sobresalto, puesto que yo imaginaba como iba a ser eso.

Me refiero a que la sola idea de enfrentarme a decenas de personas en un salón para capacitarlas, ya de por sí me daba un poco de temor y nerviosismo, al enterarme de que tendría a ellas en su propio terreno.

Erika Natalia Muñoz Ramírez (instructora electoral)

4.4 La Capacitación Electoral en los Distritos XVII y XX.

En la convocatoria se detallaron los requisitos que debían reunir los aspirantes y el periodo de contratación a partir del 1 de marzo hasta el 15 de julio, el documento en cuestión integra los sueldos de cada una de las figuras a contratar y los gastos de campo. Finalmente, el domicilio de cada una de las Sedes Distritales, lugares donde se recibieron los documentos.

La convocatoria fue publicada el 18 y 19 de enero en los periódicos La Jornada y Reforma; en la página de Internet de este Instituto www.iedf.org.mx y se difundió, por parte de esta XX Dirección Distrital, en los siguientes lugares:

- a) Estación del metro Barranca del Muerto

- b) Estación del metro Zapata
- c) Centro cultural San Ángel
- d) Casa de la Cultura Jaime Sabines
- e) Plaza Centenario

Los temas abordados fueron los siguientes:

- a) Presentación de los integrantes de la Dirección Distrital.
- b) Ejercicios de integración: i) Dinámica de grupo para la presentación de los instructores y supervisores, bajo la técnica de intercambio de información por parejas. ii) Intercambio de experiencias e ideas en materia de capacitación electoral.
- c) Antecedentes del IEDF: a. Papel del IEDF en la sociedad capitalina. b. Misión y funciones. c. Estructura.
- d) Conformación del XX Distrito Electoral.
- e) Medios de Impugnación y Delitos Electorales.
- f) La capacitación electoral: i). Propósito de la capacitación electoral. ii) El sujeto de la capacitación electoral. iii) Importancia de la participación de ciudadanos en la recepción y cómputo de la votación, cómo se realiza y plazos (simulacros y ejercicios prácticos para la utilización de la documentación y materiales electorales) iv) Definición de coalición, candidatura común y tipos de voto. v) Importancia de la capacitación en materia de escrutinio y cómputo de votos. Simulacros.
- g) Técnicas de exposición: i) actitud de servicio. ii) La comunicación como eje central en la negociación.
- h) Condiciones del trabajo de campo en el Distrito: i) Características del Distrito (secciones que lo integran, características socioeconómicas, problemas de acceso a las viviendas, factores que dificultan el contacto con el ciudadano, y estrategias para enfrentar estos problemas)

- i) Aspectos operativos y organizativos de la Capacitación Electoral: i) Programa de Capacitación Electoral 2003 (PCE 2003) ii) lineamientos iii) Normatividad.
- j) Elaboración de cronogramas con la distribución de zonas, rutas de trabajo, tiempos y asignación de supervisores e instructores a cada una.
- k) Capacitación en campo, de acuerdo con la asignación realizada, para el conocimiento de las áreas asignadas.

En el periodo comprendido del 15 al 30 de marzo, se localizó a un total de 17, 024 ciudadanos, de los cuales 11, 645 ciudadanos aceptaron la carta-convocatoria para participar en las mesas directivas de casilla, mientras que 5,379 ciudadanos rechazaron la carta convocatoria por distintas circunstancias, tales como : viajes, enfermedad, cambios de domicilio y trabajo; o bien se encontraban mal referenciados. La estrategia consistió en que los ciudadanos lograsen asimilar puntualmente las funciones, atribuciones y responsabilidades que tendrían el día de la jornada electoral.

Al inicio del periodo de capacitación se instalaron en la delegación Benito Juárez: en el distrito electoral XVII un total de 4 centros y en el distrito electoral XX un total de 3 centros.

Se visitaron dieciséis escuelas y tres centros del Gobierno de la Ciudad de México. Los centros de capacitación que se utilizaron en el distrito se instalaron en cada una de las zonas en que se dividió el mismo.

4.4.2 Capacitación Electoral

Durante esta etapa que se llevó a cabo el 1 de abril al 8 de mayo de 2003, se capacitaron 2912 ciudadanos¹²

¹² A modo de ejemplo en la sección 3404 se instalaron 2 MDC y fueron 12 los ciudadanos capacitados. Cfr. *Memoria técnica del proceso electoral local ordinario de 2003*. IEDF, primera edición México. D.F. p. 37.

En el distrito XIX se alcanzó un promedio de 10.51 ciudadanos capacitados por mesa directiva de casilla. De las 132 secciones que conforman el distrito, 12 quedaron en el rango de entre 6 y 8 ciudadanos capacitados por mesa directiva de casilla; 93 en el rango de entre 9 y 11 ciudadanos capacitados; y únicamente 27 estuvieron en el rango de la meta establecida por el IEDF: 12 ciudadanos capacitados por mesa directiva de casilla¹³.

Durante esta etapa que se llevó a cabo el 1 de abril al 8 de mayo de 2003, se capacitó a 2912 ciudadanos.¹⁴ Los temas abordados fueron los siguientes:

- a) Presentación de los integrantes de la Dirección Distrital.
- b) Ejercicios de integración: a. Dinámica de grupo para la presentación de los instructores y supervisores, bajo la técnica de intercambio de información por parejas. b. Intercambio de experiencias e ideas en materia de capacitación electoral.
- c) Antecedentes del IEDF: a. Papel del IEDF en la sociedad capitalina. b. Misión y funciones. c. Estructura.
- d) Conformación del XX Distrito Electoral.
- e) Medios de Impugnación y Delitos Electorales.
- f) La capacitación electoral: i). Propósito de la capacitación electoral ii) El sujeto de la capacitación electoral iii) Importancia de la participación de ciudadanos en la recepción y cómputo de la votación, cómo se realiza y plazos (simulacros y ejercicios prácticos para la utilización de la documentación y materiales electorales) iv) Definición de coalición, candidatura común y tipos de voto. e. Importancia de la capacitación en materia de escrutinio y cómputo de votos. Simulacros.

¹³ A modo de ejemplo refiero lo siguiente con base en la tabla de *Capacitación de ciudadanos insaculados por sección electoral*: Sección electoral, 4455; Mesas directivas de casilla, 2; Ciudadanos capacitados, 21; Ciudadanos capacitados por MDC, 10.5. *Ibidem*. p. 49.

¹⁴ A modo de ejemplo en la sección 3404 se instalaron 2 MDC y fueron 12 los ciudadanos capacitados. Cfr. *Memoria técnica del proceso electoral local ordinario de 2003*. IEDF, primera edición México. D.F. p. 37.

- g) Técnicas de exposición: i) actitud de servicio ii) La comunicación como eje central en la negociación.
- h) Condiciones del trabajo de campo en el Distrito: i) Características del Distrito (secciones que lo integran, características socioeconómicas, problemas de acceso a las viviendas, factores que dificultan el contacto con el ciudadano, y estrategias para enfrentar estos problemas).
- i) Aspectos operativos y organizativos de la Capacitación Electoral: i) Programa de Capacitación Electoral 2003 (PCE 2003) ii) lineamientos iii) Normatividad.
- j) Elaboración de cronogramas con la distribución de zonas, rutas de trabajo, tiempos y asignación de supervisores e instructores a cada una.

CAPÍTULO CINCO

LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y LA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DEL IEDF

Este último capítulo refiere a lo que es la comunicación institucional y como se aplica en los organismos institucionales. También señala algunas de las estrategias por las que se valió el Instituto Electoral del Distrito Federal para promover los cursos de capacitación electoral para los ciudadanos que fungirían como funcionarios de casilla.

5.1 ¿Qué es la comunicación?

La comunicación significa una relación entre sujetos identificados que intercambian elementos de información entre ellos. El elemento fundamental es el mensaje emitido y la respuesta, también llamada retroalimentación.

El núcleo de la comunicación es el mensaje, y el núcleo del mensaje es la información. La comunicación implica intercambio de mensajes, entre un emisor y un receptor, ya que existe un destino conocido del mensaje y se espera una respuesta. La situación de emisor y receptor es intercambiable, pues el receptor se vuelve emisor cuando responde al mensaje emitido. El proceso de comunicación es el siguiente:

- a) la fase de emisión del mensaje y,
- b) la fase de la respuesta

Esto constituye un ciclo de intercomunicación, que es el verdadero proceso de comunicación.

5.1.1 Algunos Aspectos de la Comunicación

Es necesario mencionar que los tipos de comunicación son diversos y que pueden ser clasificados como:

- a) comunicaciones internas: en donde se realiza una comunicación de introspección de uno mismo y;

- b) comunicaciones externas: enviadas por el sistema fuera de sí mismo, que pueden realizarse a través de mensajes individuales, o de mensajes de difusión.

Ahora bien, considerando el tipo de comunicación del inciso b), podemos desprender dos modelos principales de comunicación: El funcionalista o tradicional en el que el mensaje es el elemento nuclear o principal y el modelo estructuralista que prescinde del mensaje y considera solamente los medios o soportes de la comunicación.

Es importante señalar los tipos de comunicación ya que ello permite una estrategia de difusión de la imagen de la institución.

- Comunicación próxima: Interpersonal, donde A y B están en el mismo lugar.
- Comunicación a distancia o telecomunicación: Los elementos A y B, utilizan la red interactiva, el teléfono, el fax, el correo, etc.
- Comunicación bidireccional: Con intercambio de emisor y receptor.
- Comunicación unidireccional: Donde los mensajes circulan en una sola dirección.

Ya que se destacaron los aspectos fundamentales de la comunicación, podemos rescatar lo que se conoce como la comunicación institucional y que es la que estamos estudiando en esta tesis.

5.1.2 Comunicación organizativa

La comunicación organizativa es utilizada como un término general que incluye a las relaciones públicas, las relaciones con las Administraciones Públicas, la comunicación del mercado de trabajo, la publicidad corporativa, la comunicación ambiental y la comunicación interna.

La característica que engloba a todas las antedichas comunicaciones consiste en que toda forma de comunicación organizativa está dirigida a los públicos objetivo, los públicos con los cuales la organización tiene una relación interdependiente e indirecta.

Otro aspecto a destacar son las responsabilidades centrales de la comunicación institucional que pueden ser enunciadas de la siguiente manera⁶⁸:

- La búsqueda del desarrollo de iniciativas para minimizar las discrepancias no-funcionales entre identidad deseada y la imagen deseada, teniendo en cuenta la intención “estrategia-imagen-identidad”.
- Atender el desarrollo del perfil de la institución tras la imagen deseada.
- Indicar quién debe hacer qué tarea en el campo de la comunicación para formular y ejecutar los procedimientos efectivos que faciliten la toma de decisión sobre asuntos relacionados con la comunicación.

5.1.3 Comunicación Institucional

José María La Porte define a la comunicación institucional como el tipo de comunicación realizada de modo organizado por una institución o sus representantes, y dirigida a las personas y grupos del entorno social en el que desarrolla su actividad.

La comunicación de la institución debe entenderse como una visión del rol de la comunicación dentro la organización y las interrelaciones entre el entorno y la institución misma.

Esta tiene el objetivo de establecer relaciones de calidad entre la institución y los públicos con quienes se relaciona, adquiriendo una notoriedad social e imagen pública adecuada a sus fines y actividades.

La comunicación institucional tiene por tanto muchos y variados antecedentes históricos, pero en cuanto disciplina se ha desarrollado especialmente desde la mitad del siglo XX, muy unida a la comunicación de empresas comerciales: éstas comenzaron a vender sus productos a gran escala -especialmente en Estados Unidos- y vieron la oportunidad de comunicar con sus clientes de un modo masivo a través de las múltiples fórmulas comunicativas que ofrecían los nuevos medios.

En su texto *Introducción a la Comunicación Institucional*, José María Laporte, señala las siguientes características¹

1. La comunicación institucional se relaciona con el marketing político, la publicidad y las relaciones públicas, pero va más allá de las funciones realizadas por ellas, pues busca transmitir la personalidad de la institución y los valores que la fundamentan.
2. La comunicación institucional tiene un carácter dialógico porque busca relacionarse con los miembros de la sociedad en la que está presente, tanto individuos como instituciones, contribuyendo al bien común a través de sus fines específicos.

No puede separarse la identidad de una institución, sus valores, del modo de comunicar. Su identidad debe estar en armonía con el contenido, con el modo y con la finalidad de su comunicación.

Esta debe ser la misión fundamental de todas las instituciones, debe también considerar la importancia de establecer la comunicación con la sociedad y mantenerla informada.

3. Las instituciones son responsables de sus acciones ante la sociedad y su comunicación debe tener muy en cuenta esa responsabilidad.
4. Existen tres posibles imágenes -que no siempre coinciden- en la comunicación de una institución: la imagen que se desea dar, la imagen real de la institución y la imagen percibida. Una buena comunicación institucional busca la armonía entre las tres imágenes procurando que se identifiquen, y evitando que la imagen que se comunica no corresponda con la realidad o que la institución sea percibida de un modo equívoco y que la percepción no coincida con la realidad
5. La comunicación institucional no se identifica solamente con la información ofrecida por quienes coordinan las actividades comunicativas en la empresa. Hay un tipo de comunicación institucional formal que es la que realizan quienes han sido oficialmente designados para ello.

Hay otro tipo de comunicación que es informal: la que transmiten quienes forman la institución con su modo de actuar y proceder, ya que

¹ José María La Porte, “Introducción a la Comunicación Institucional” en *Perspectivas de la Comunicación* www.perspectivesoncommunication.com

aunque no estén investidos de autoridad son percibidos como parte representativa de la organización. Todo acto realizado por la institución tiene, por tanto, una repercusión social que muchas veces es interpretada por la sociedad como comunicación institucional.

7. La comunicación institucional tiende a gestionar todos los contactos comunicativos de la institución y sus miembros con los diversos públicos, sean públicos externos o internos.

Tanto la identidad como la imagen son conceptos centrales de la comunicación institucional. La imagen institucional es descrita como el retrato que se tiene de una institución, mientras que identidad de la institución denota la suma de todas las formas de expresión que una institución utiliza para ofrecer una perspectiva de su naturaleza.

Ahora bien, la comunicación e identidad institucional también se caracteriza por lo siguiente: Desarrollo de la comunicación de la organización: mediante el apoyo de asesores estratégicos, en el ámbito profesional, se establecen funciones tentativas y funciones de reflejo. Las funciones tentativas son los objetivos de la institución, y las funciones de reflejo hacen referencia a la ejecución de la 'política' de comunicación cuyos resultados son mensajes que presentan las facetas de la organización.

Esta puede desarrollarse mediante las siguientes vertientes:

Integración de formas de comunicación: a) comunicación de dirección: es la comunicación entre la dirección y los públicos objetivo internos y externos. La "dirección" hace referencia a la persona autorizada para ejercer una influencia interna o externa; b) comunicación organizativa: dependiendo del tamaño, la diversidad y la susceptibilidad en las relaciones con las administraciones Públicas; c) comunicación ambiental: publicidad corporativa, comunicación interna²

² IEDF, *Antología de comunicación e identidad institucional*. Instituto Electoral del Distrito Federal, Mexico, DF, p, 46

Resulta necesario subrayar que la importancia de la comunicación institucional es establecer una imagen de la institución misma que será promovida públicamente para el reconocimiento, respeto y apoyo.

Los tipos de comunicación, a grosso modo, pueden ser enunciados como comunicación organizativa y comunicación de dirección cuya correlación permite una organización sustentada por especialistas donde la organización constituye una estrategia mutuamente establecida.

Es importante subrayar que el fundamento de la organización depende de la política de comunicación establecida por cada institución. Los representantes de varias especialidades en comunicación asesoran el desarrollo de puntos de partida comunes para establecer las estrategias de comunicación con la finalidad de implementar la identidad e imagen de la institución. Si consideramos como principio que en toda organización la comunicación evita la fragmentación y contradicción haciendo posible una visión total de la institución misma.

Ahora bien, ¿a qué criterio responde la 'política' de comunicación de una institución? ¿Cuál es el fundamento de la organización mediante la que surge la necesidad de comunicación política e institucional? La comunicación designa las relaciones humanas respecto una participación recíproca o de comprensión. A éste elemento hemos de añadir el carácter de comunidad puesto que los individuos u organismos dentro la institución va más allá de la unidad en razón de la comunicación misma.

Según Dewey, surge una estrecha relación entre comunidad-comunicación cuyo componente es una "forma especial de la acción recíproca de la naturaleza"³ con lo cual, el criterio de la 'política' de comunicación institucional estriba en la antedicha relación según naturaleza. La pregunta por el fundamento de la 'política' para la comunicación de las instituciones me parece de relevante importancia puesto que la respuesta permite un análisis de

³ Abbagnano, *Op.Cit.* p.186-188

los supuestos, mediante los cuales, cada institución se organiza para su funcionamiento.

A manera de ejemplo enuncio que la estrategia utilizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se fundamenta en el área de Capacitación Electoral y Educación Cívica, donde el plano de una relación entre los diversos distritos responde a un mismo esquema de trabajo. Es decir, se diseñan los lineamientos de capacitación y de motivación para todos los distritos por igual, cuando debería haber un análisis sociodemográfico para de esta forma aplicar las estrategias de difusión, en este caso de persuasión para que los ciudadanos asuman con un derecho el fungir como funcionarios de casilla.

Ahora bien, existe otro fenómeno denominado la publicidad institucional que es el conjunto de mensajes emitidos a través de diferentes medios de comunicación masiva que persiguen evocar en el público una imagen favorable de la organización. Se considera como un instrumento de las relaciones públicas.

La publicidad institucional puede ser el medio por el cual el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) promueva la participación ciudadana debido a la imagen comunicada al ciudadano. Aquí la institución puede promoverse como el medio mediante el cual la ciudadanía puede manifestarse a través de su participación en las urnas. De esta forma, el instituto tiene que vender ese producto que es la capacitación electoral a través de un instrumento que menciona La Porte en su texto, la persuasión.

La comunicación de dirección se describe como el elemento que lleva a cabo el trabajo a través de otras personas. La dirección incluye planificación, organización, mando, coordinación y control. Es importante destacar que la comunicación de dirección alcanza niveles que son: a) desarrollo de una visión compartida de la institución dentro de la organización; b) establecimiento y mantenimiento de la confianza al liderazgo de la organización; c) inicio y dirección del proceso y cambio; d) dar poder y motivación a los empleados.

Es interesante destacar que el carácter persuasivo está en todo proceso de comunicación, al igual que está presente en muchas otras actividades dentro de la sociedad. Donde hay dos o más personas que interactúan y se comunican, hay mutua influencia y mutua persuasión, que puede ser positiva o no. El término persuasión se entiende como proceso comunicativo por el que se busca un cambio voluntario en los destinatarios, convenciéndoles sobre ideas o aspectos específicos

En este aspecto, vale la pena mencionar que la coordinación de Comunicación Social del IEDF no participa en los proyectos de diseño de los cursos de comunicación y sólo funciona como difusor de las actividades de todas las áreas de la institución.

Aunque legalmente se estipule que los cursos de capacitación tienen que ser diseñados por la Dirección de Capacitación y Educación Cívica consideró esencial el apoyo directo del área de comunicación pues esta cuenta con gente con los conocimientos necesarios para realizar todos los esquemas de comunicación y vínculos con la ciudadanía, en el caso que nos preocupa como lo es la difusión de los cursos de capacitación y persuasión del ciudadano para que participe como funcionario de casilla; también para promover todos los programas de educación cívica.

Debido a la condición humana respecto el habla, la comunicación es un elemento de la vida social que posibilita la existencia de las instituciones. Ahora bien, las instituciones se convierten en comunidades cuando hay en ellas autoridad política y comunicación. Y de allí se desprende que la existencia de una koinonía se da cuando hay un bien en el que muchos participan y en el que todos se comunican entre sí. Entonces, la comunicación institucional puede definirse como la forma de vida social por excelencia expresada por el habla de los individuos quienes la integran en razón de un bien común. No obstante, ¿qué diferencia habría entre una comunicación institucional y una comunicación política dado que en ambos casos existe la idea de comunidad y bien en común?

Es precisamente en esta coyuntura que el papel vinculatorio de la comunicación toma importancia entre todos los involucrados en este proceso de participación. Los comunicólogos adquieren presencia en la sociedad para coadyuvar en la formación de una conciencia participativa, en la que como especialistas de la comunicación encuentran y señalan las formas diferenciadas de acercarse al ciudadano, de acuerdo a sus intereses de grupo e individuales.

Es importante, hacer referencia de la institución pública la cual también posee un mecanismo de comunicación institucional que propone La Porte y que se realiza a través de un programa que requiere normalmente cuatro fases:

1. Investigación: es el estudio en profundidad de la institución y de los públicos con los que se relaciona, para detectar las carencias, las capacidades competitivas, los desafíos futuros y las posibles oportunidades
2. Programación: creación de una estrategicomunicativa desarrollada en un periodo, tomando como base la información recogida en la fase anterior.
3. Realización: es la puesta en marcha efectiva de la estrategia programada, de acuerdo con los objetivos trazados.
4. Evaluación: es la valoración de los resultados obtenidos, confrontándolos con los iniciales objetivos del programa, en función de unos criterios establecidos previamente

Las estrategias deben darse por distintos medios, pero en toda iniciativa en tal sentido los esfuerzos deben ser dirigidos por organizaciones ciudadanas-incipientes en este caso- así como por las instituciones políticas. Es evidente que se necesita de organización, planificación y objetivos muy concretos, a corto, mediano y largo plazo: ya sea mediante campañas bien organizadas y sustentadas en la verdad para darle confianza y certeza a los ciudadanos de la importancia de su participación en la vida política de su entidad, por que se asume como un individuo de un grupo social que se ve beneficiado o perjudicado por las decisiones que sus gobernantes toman.

5.1.4. Comunicación Política

En su artículo *Los Rasgos de la Comunicación Política*, Aimee Vega señala que la comunicación es entendida como fenómeno político y social, la comunicación política ha sido definida desde múltiples perspectivas: como actividad comunicativa con efectos potenciales en la política (Fajen, 1966), como intercambio de símbolos políticos (Meadow, 1980), como elemento potencial en la regulación de la conducta humana cuando ésta se encuentra en una situación de conflicto (Nimmo, 1978), como condición necesaria para la legitimación de las instituciones políticas frente a los ciudadanos (Trent y Friedenber, 1995), como un fenómeno que involucra elementos tales como el poder, la ideología, los conflictos y los consensos (Parés i Maicas, 1990); y finalmente como un espacio más amplio que permea todo el terreno de la actividad política (Wolton, 1992; Gosselin, 1998).

En este caso, la autora señala que esta puede ubicarse la vertiente de la comunicación política durante las elecciones y que significa el manejo de todas las campañas de los candidatos de los partidos políticos a través de los medios de comunicación de prensa y electrónicos, en las que se ofrecen inmensidad de opciones para promover el voto.

5.2 La Comunicación durante los procesos electorales

Las elecciones constituyen la más penetrante actividad de las democracias. Durante este periodo se produce una extraordinaria movilización de personas e ideas, “que impulsa a una movilización de personas e ideas, que incentivan la sensación de unidad nacional en búsqueda de un destino común.”

Buena parte de los procesos electorales se juega en los medios de comunicación para difundir las campañas y actividad política de los candidatos a cargos públicos. También intervienen las instituciones electorales, en este trabajo importante de la promoción de la participación ciudadana a través del sufragio y también en el papel que desempeñan como funcionarios electorales. En capítulos anteriores ya nos referimos a este suceso, la capacitación electoral de los ciudadanos sorteados y elegidos como funcionarios casillas. Lo relevante de esto es que durante el período electoral se ponen en juego todos

los mecanismos de la comunicación. El caso que nos importa, es la del papel de las instituciones electorales quienes establecen distintos mecanismos de difusión para atraer la atención de la ciudadanía.

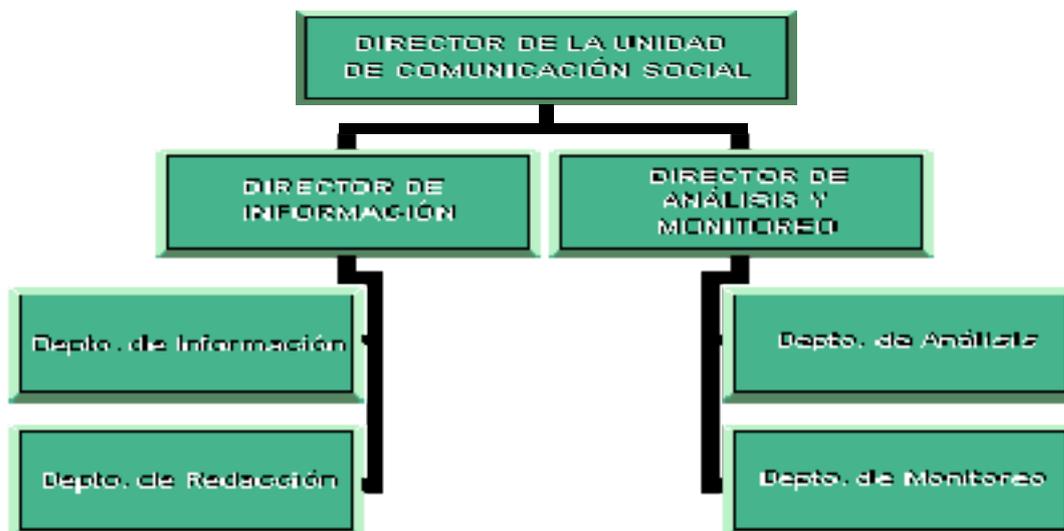
En el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal esta estrategia se elabora por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que dirigen dos consejeros electorales. Sin embargo, la coordinación de Comunicación de Comunicación Social que al parecer sólo funciona como un área de información, con algunas funciones limitadas.

Para un mejor funcionamiento, considero que es necesaria que se haga un trabajo conjunto para promover en primer lugar la imagen del IEDF y su labor como promotor del voto y de distintos programas de educación cívica, y las estrategias de participación como funcionarios de casilla.

5.2.1 Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Distrito Federal

Como parte de sus funciones centrales se encuentra la de promover la imagen institucional y difundir las acciones, resoluciones y decisiones que tome el Consejo General; ser un vínculo entre el Consejo General y demás áreas del Instituto; procurar y promover las relaciones informativas con los medios de comunicación, así como cumplir la función de ser un interlocutor entre las áreas que integran el Instituto.

En sus actividades cotidianas están la elaboración de las síntesis matutinas, en donde se rescatan las noticias que se generen referentes a las actividades de las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal. También se emiten los boletines de prensa difundiendo las actividades de la institución con diversos medios de comunicación. A través de esta unidad también se hace la difusión de eventos de esta institución.



Estructura de la Unidad de Comunicación Social.

Aquí es importante destacar que dentro de esta área está el departamento de información y de análisis los cuales podrían funcionar conjuntamente con el departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizando el análisis previo de los distritos electorales o del funcionamiento de los cursos de capacitación electoral. También se pueden crear los mejores mecanismos para mantener informada a la sociedad sobre las actividades en las que ve directamente vinculada.

5.2.2 Difusión del Proceso Electoral 2000

Es importante señalar que por la eminencia de las elecciones presidenciales del año 2000, la difusión acerca de la participación ciudadana no fue desarrollada por una estrategia de comunicación donde se explotara la imagen del IEDF; sin embargo para las elecciones locales del año 2003 se retomó el método de capacitación motivacional aunado a la estrategia de difusión de la imagen del IEDF. Ahora bien, considero que en las elecciones locales del año 2003 son más fecundas para el objeto de la presente tesis debido a la profunda preocupación por el instituto de darse a conocer frente al ciudadano.

5.2.2.1 *Estrategia del Programa de Capacitación Electoral*

La Estrategia del Programa de Capacitación Electoral 2000 estableció que los órganos desconcentrados debían informar de manera oportuna a las autoridades centrales de cualquier problema que se les presentará, y en caso de que no hubiese nada extraordinario deberían enviar un reporte semanal sobre los obstáculos encontrados y las medidas adoptadas.

Los informes finales se recibieron a partir del 25 de abril del 2000, los problemas más comunes señalados en los reportes fueron: “la apatía de los ciudadanos, numeración incorrecta y error en los domicilios, altos índices de inseguridad, dificultad de acceso a calles cerradas y a unidades habitacionales y proselitismo de los partidos políticos”⁴

El 1 de julio del 2000, se realizó un reporte sobre los problemas detectados para la integración de las Mesas Directivas de Casilla en secciones electorales donde se contaba con uno o dos ciudadanos capacitados. Los problemas que se presentaron en dichas secciones fueron entre otros: rechazo de los funcionarios designados, agotamiento de la lista de reserva u agotamiento del listado de ciudadanos.

Otro instrumento para medir la efectividad de la capacitación fue el *Reporte de verificación de los resultados del trabajo en campo*. Esta estrategia operativa consistió en primera instancia: detectar y analizar los factores que obstaculizaban el trabajo de capacitación, verificación que se llevó a cabo en campo y en segundo término; evaluar la autenticidad de la información reportada.

La verificación en campo la realización de 2,554 entrevistas a ciudadanos seleccionados de forma aleatoria de la base de datos SIPCE (Sistema de Información del Proceso de Capacitación Electoral).

⁴ *Ibidem*. P.33

En el segundo caso se realizó la verificación en campo de la información enviada por los órganos desconcentrados respecto de los ciudadanos que no pudieron desempeñar el cargo por el que fueron designados, esto se hizo con base en las cédulas de capacitación que los instructores entregaban diariamente a los supervisores electorales.

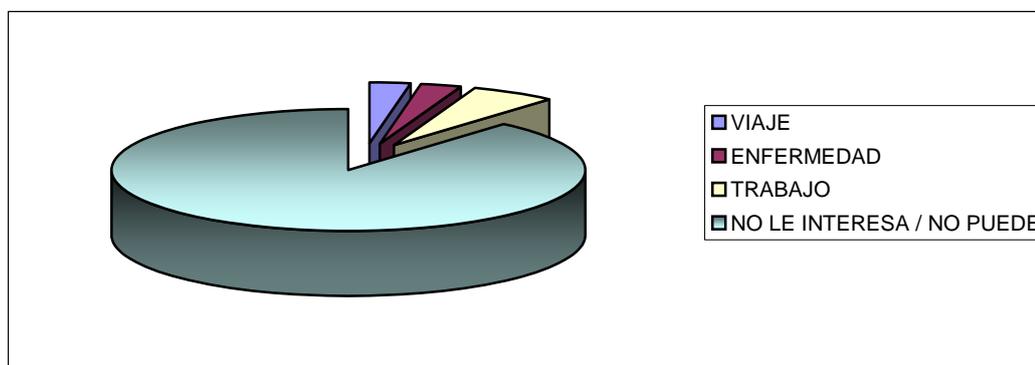
5.2.2.2 Estudio acerca de la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla

Con el fin de conocer datos importantes sobre la participación de los ciudadanos en la integración de las MDC, útiles para el diseño y la operación de campañas en futuros procesos electorales y de participación ciudadana, se realizó un análisis de la participación de los ciudadanos como funcionarios de casillas. Dicho estudio se dividió en dos partes:

La información de la primera etapa se obtuvo de las visitas que los instructores realizaron en las visitas de los ciudadanos seleccionados. Esta información se recabó en las Cédulas de Seguimiento y el Sistema Informático de Proceso de Capacitación Electoral.

Los siguientes cuadros se refieren a 439 270 ciudadanos que no pudieron ser capacitados argumentando las causas reflejadas en la gráfica. Se puede observar que el principal argumento que utilizaron es que no estaban interesados en participar debido a que no creen en las elecciones o en las institución electoral. (figura 5.1) por las causas referidas al lado de la gráfica:

Figura 5.1 Ciudadanos que rechazaron ser capacitados en el Distrito Federal



Total de ciudadanos rechazaron ser capacitados	Viaje	Enfermedad	Trabajo	No le interesa / no puede
100	2.78	2.90	5.60	88.72
439270	1221	1273	2459	389729

Fuente: Memoria General del Proceso Local Ordinario 2000, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2000,

La campaña institucional de difusión del IEDF para el proceso electoral 2000 tuvo como objetivos: informar, motivar y educar a un segmento de la población en torno a temas del proceso electoral del Distrito Federal.

Asimismo, se instrumentaron tres etapas de difusión, en las que se utilizó una mezcla de medios electrónicos, escritos y alternativos. En los medios electrónicos, se incluyó un paquete de trece anuncios virtuales en los juegos de la ligilla del fútbol mexicano y en los medios alternativos; además de la campaña de comunicación comunitaria que proporcionó la información directamente a los ciudadanos.

La etapa de la *Subcampaña de promoción de la Participación Ciudadana* inició el 20 de marzo y culminó el 9 de julio del 2000. Su finalidad fue informar a los ciudadanos acerca del proceso de capacitación y motivarlos para participar en el mismo. La *Campaña de Comunicación Comunitaria* constituyó el elemento esencial de la estrategia de difusión en medios alternativos⁵

⁵ IEDF, *Memoria del Proceso Electoral Local Ordinario*, p.121

La dinámica general de difusión se dividió en dos momentos: el primero, comprendido entre el 17 de abril al 28 de mayo de 2000, se fortaleció el trabajo de difusión para la capacitación electoral en coordinación con los Órganos Desconcentrados; y en el segundo, del 1 de junio al 2 de julio de 2000, se puso énfasis en la promoción del voto, los derechos ciudadanos, así como en la difusión de los puestos por elegir y las características de la elección concurrente.

El Instituto Electoral del Distrito Federal puso en operación una campaña de difusión con el fin de promover y motivar la participación de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho al voto. Esta campaña brindó a los habitantes de la ciudad de México información sobre las elecciones locales y se buscó incentivar la participación ciudadana, además de posicionar al IEDF entre la ciudadanía.

Esta campaña se basó en una estrategia informativo-motivacional que empleó como elementos centrales: en lo visual y en lo auditivo; a través de la obra plástica *Vota*, y como eslogan la frase: "*Tu eres parte de esta obra*".

La campaña de difusión se planteó a través de dos líneas de comunicación: la etapa interna (dirigida a instructores, supervisores y funcionarios de mesas directivas de casilla) y la etapa externa (dirigida a los ciudadanos).

En la etapa interna se realizaron 77 talleres motivacionales; para el personal de capacitación de las direcciones distritales y para los instructores y supervisores.

Para difundir el proceso electoral se realizó un audiovisual de 2 minutos y 57 segundos sobre el proceso de elaboración de la obra *Vota* y un spot de 30 segundos, denominado *Tocaremos a tu puerta*, que marcó el inicio del proceso de capacitación.

Una de los primeros problemas a los que se enfrentaron los instructores electorales fue el del desconocimiento del IEDF, o su confusión con el IFE. La

experiencia de algunos instructores destaca que era preferible no aclararles este último punto para que aceptaran la capacitación.

5.3 Difusión del Proceso Electoral 2003.

5.3.1 Estrategia de difusión ciudadana

La organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2003 fue organizado por el Instituto Electoral del Distrito Federal que puso en operación la Campaña de Difusión del Proceso Electoral local 2003. La finalidad principal fue promover y motivar la participación de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho al voto. Mediante esta campaña se brindó a los habitantes del Distrito Federal información sobre las elecciones locales y se buscó incentivar la participación ciudadana.

Otro aspecto importante consistió en posicionar al instituto entre la ciudadanía utilizando los medios de comunicación mediante mensajes propios. La campaña de difusión se planteó en dos líneas de comunicación:

- a) Etapa interna dirigida a los instructores de capacitación electoral, supervisores y funcionarios de mesa directiva de casilla.
- b) Etapa externa dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal.

Ahora bien, en lo atinente a la etapa interna cabe destacar que el día 26 de marzo se realizó la “Ceremonia de presentación de los Instructores y Supervisores del Programa de Capacitación Electoral 2003”. En tal evento la actividad fue delinear en una cancha de fútbol el logotipo del IEDF de donde se tomó una fotografía panorámica que se empleó posteriormente en cuatro inserciones de prensa, en las que se invitó a los ciudadanos insaculados a participar en la integración de las mesas directivas de casilla en las elecciones locales.

En la etapa interna también se realizaron 77 talleres motivacionales impartidos en dos modalidades: a) para instructores y supervisores electorales, y b) para los directores de Organización Electoral y Capacitación. Además,

como elemento reforzador, se entregó a cada instructor, supervisor, técnico electoral y director de Organización Electoral y Capacitación, un reloj de pulso, rotulado con el logotipo del IEDF, así como calcomanías promocionales.

La estrategia de la campaña fue informativa-motivacional y empleó como elementos centrales: aspectos visuales, la obra plástica *vota* del maestro y muralista mexicano Raúl Anguiano; en lo auditivo, la música de la canción *Mi Ciudad* empleada en los spots de radio, televisión y cine durante tres meses, además de la frase: “Tu eres parte de esta Obra”.

Para difundir internamente el proceso electoral, se realizó un audiovisual sobre el proceso de elaboración de la obra *Vota* y un spot de 30 segundos, denominado *Tocaremos a tu puerta*, que marcó el inicio del proceso de capacitación.

Ahora, respecto la etapa externa, se consideró una estrategia de difusión enfocada en los medios exteriores y electrónicos, haciendo uso de tiempos oficiales y tiempos pagados, así se diseñaron mensajes para cada medio específico. Esta etapa comenzó el 6 de junio y finalizó el 6 de julio de 2003.

Es importante destacar que para la producción de mensajes de radio y televisión el IEDF no contrató a empresa alguna, sino que empleó recursos propios tanto humanos como técnicos.

Respecto los medios utilizados en la estrategia externa de difusión, los mensajes fueron los siguientes:

a) Televisión y cine: Los mensajes o spot de televisión y cine se elaboraron con la identificación de la imagen institucional del proceso electoral local con la obra *Vota*. Con la finalidad de reforzar la Campaña de difusión institucional se hizo un spot para cine y ocho aptos para televisión, los cuales se transmitieron por el canal 4 con seis impactos diarios, y a partir del 16 de junio los impactos fueron ocho por día. Los canales de televisión fueron: XEIPN canal 11, XHTV-TV Canal 4, XEIMT-TV Canal 22, XHTVM-TV Canal 40.

b) Radio: a modo de ejemplo enuncio algunos spots que se utilizaron: *Funcionarios de casilla* (locutor), *Gracias por tu participación* (locutor y niña), *llamado al voto* (locutor). En las estaciones: Radio Centro, Grupo Acir, MVS radio, Núcleo Radio Mil y Radio Universidad.

c) Medios exteriores: Los medios utilizados fueron: El *Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM)* Difusión de campaña en los vagones. *Camiones Urbanos*, publicidad en formato exterior. Camiones de la *Red de Transporte Público (RTP)* con publicidad en formato interior. *Camionetas institucionales* con rotulación envolvente alusiva a los mensajes de la campaña. *Salas cinematográficas*. *Carteles* que se distribuyeron a través de las 40 direcciones distritales. *Tarjetas telefónicas, postales, bardas y cajeros automáticos*. *Prensa* en los diarios El universal, Reforma, La Jornada, La Prensa, Record y Esto, además de las revistas Milenio y Proceso.

Es importante destacar que la evaluación del impacto de la campaña de difusión es favorable considerando que la inversión fue baja y la duración de la campaña reducida⁶

Ahora bien, en lo atinente a las estrategias de difusión en los medios de comunicación es importante subrayar que la finalidad fue el destacar los acuerdos tomados por el Consejo General del Instituto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2003. Las publicaciones consideraron: Convocatorias para la elección de supervisores e instructores y para el reclutamiento y selección de asistentes electorales; la acreditación y desarrollo de actividades de los observadores electorales; las Bases y Criterios para informar a los visitantes extranjeros; el resultado del sorteo del mes base para la integración de las mesas directivas de casilla; los lineamientos para realizar encuestas o sondeos de opinión desde el inicio de las campañas hasta el cierre oficial de las casillas el 6 de julio.

⁶ Los datos presentados acerca del resultado obtenido por la campaña de difusión pueden ser confrontados en el "Estudio para evaluar el impacto, recordación y penetración de los mensajes que conforman la campaña de difusión e información del Proceso Electoral Local 2003". Instituto Electoral del Distrito Federal, elaborado por la empresa Integración de Servicios Mercadotécnicos, S.C. 22 de julio, 2003.

Los anuncios para dar a conocer fueron: dar a conocer el límite máximo que cada simpatizante puede aportar a cualquier partido político y el relativo a los plazos para que estos presenten su solicitud de registro de candidatos; el aviso que comunica la prohibición para publicar o difundir por cualquier medio los resultados de las encuestas o sondeos de opinión; la suspensión de campañas publicitarias de acciones gubernamentales; el procedimiento para garantizar y hacer efectivo el derecho de declaración y réplica; el exhorto a las autoridades federales para que suspendan sus campañas publicitarias en el Distrito Federal.

Otro aspecto que se difundió fueron las invitaciones para asistir a la mesa redonda: “Participación electoral y ejercicio del voto de las personas con discapacidad y de los adultos mayores”, y para conocer la urna electrónica a través de una videoconferencia.

Cabe destacar que los medios de comunicación solicitaron una serie de entrevistas de donde la Unidad de Comunicación Social gestionó 201 entrevistas. Además se llevaron a cabo las siguientes conferencias de prensa:

- a) La llegada a México de los magistrados del Tribunal Superior Electoral de Brasil
- b) La presentación de la Campaña de Difusión Institucional.
- c) La conferencia previa a la jornada electoral.

En lo atinente al registro fotográfico fue de 154 eventos y en el registro videográfico de 126 eventos, relativos al desarrollo del proceso electoral 2003. El archivo fotográfico logró 4,626 imágenes en negativo y 3, 110 imágenes digitales. En cuanto a la videoteca, se obtuvieron 154 videocasetes en formato digital y el mismo número en formato VHS. Las actividades consideradas son: las sesiones del Consejo General, las conferencias de prensa ofrecidas por los consejeros electorales y aquéllas solicitadas por los representantes de los

partidos políticos, las organizadas por las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización Electoral.

Otros medios de difusión fueron impartidos al modo de seminarios de actualización cuyo propósito fue de que los reporteros de la fuente contaran con la información precisa sobre la organización del proceso electoral 2003, se efectuaron dos seminarios de actualización impartidos por los consejeros electorales del IEDF. La intención consistió en elaborar carpetas que contuviesen información relativa a la temática electoral en el ámbito local.

Cabe mencionar que los boletines de prensa fueron 47 y un comunicado de prensa que se difundieron en fax y en la ventana de Comunicación Social en el sitio institucional en internet, la información fue acerca de las actividades más relevantes de la organización del proceso electoral 2003.

El IEDF, a través de su Centro de Documentación, atendió a 456 usuarios externos interesados en conocer y consultar la información referente a las elecciones 2003 en el Distrito Federal. La atención a dichos usuarios se efectuó por medio de asesorías y al proporcionar diversos materiales impresos.

El perfil de los usuarios fue: 87 alumnos y catedráticos de diversas instituciones académicas, 12 militantes de partidos políticos, 116 funcionarios de instituciones y organismos electorales locales y federales, y 144 ciudadanos en general.

Los materiales más solicitados fueron: los acuerdos del Consejo General del IEDF, información estadística y poblacional del Distrito Federal, información estadística de procesos electorales federales y locales de 1997, 1999 y 2000, el *Código electoral del Distrito Federal*, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la Cartografía del Distrito Federal, la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, y la legislación local y federal.

La página principal de internet fue diseñada para la difusión, se establecieron redes con las páginas de la FEPADE (Fiscalía Especializada

para Delitos Electorales) y del ILCE (Instituto Latinoamericano de Capacitación Educativa), con el que se llevó a cabo un curso de capacitación electoral en línea.

También se diseñó una ventana con información de la urna electrónica, que consistió en seis páginas principales, 22 secundarias, 25 fotografías y un simulador. La cual se entregó a los periódicos El Universal y Reforma, y al Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF).

Para la difusión de los resultados del 6 de julio se invitó a medios de comunicación, así como a universidades a colaborar en esta acción Institucional, mediante la difusión de la información que genera el PREP en sus portales de internet. Para ello se realizó una página de internet con los logotipos-ligas de los 13 medios de comunicación e instituciones que accedieron: T1 msn, Televisa, TV Azteca, El Universal, La Crónica de hoy, Notimex, Web Comunicaciones, Reforma.com, ACIR, Once TV, CNI Canal 40, Radio Centro y el TEDF.

Otro aspecto a destacar son los servicios ofrecidos por IFETEL y LOCATEL con el propósito de contar con más canales de difusión acerca de los lugares donde se instalarían las casillas electorales el 6 de julio de 2003. El uso de los servicios IFETEL y LOCATEL fue promovido a través de la publicación de cintillos con propaganda de los servicios que brindaban cada uno, y la difusión de esto se realizó en los periódicos La jornada, El universal, La prensa y el Reforma.

Es importante mencionar que el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF) fue un elemento para el apoyo del Proceso Electoral Local Ordinario 2003, el IEDF instaló un centro de atención telefónica para brindar asesoría a los ciudadanos sobre los siguientes aspectos:

- a) Ubicación de las mesas directivas de casilla.
- b) Características de los distritos electorales locales.

- c) Ubicación de las sedes del IEDF en los distritos.
- d) Centros de capacitación para funcionarios de casilla.
- e) Requisitos para reclutamiento y contratación de asistentes electorales.
- f) Información sobre los nombres de los candidatos a puestos de elección popular que participaron en la elección local.
- g) Reporte de incidentes el día de la jornada electoral.

Cabe mencionar que durante los 117 días en que operó el CITIEDF se recibieron, en promedio, 20 llamadas diarias, y que durante la jornada electoral del 6 de julio la cantidad de telefonemas atendidos alcanzó la cifra de 773.

Después de ver los mecanismos de comunicación que uso la institución para promover sus planes de trabajo no lograron captar la atención de la ciudadanía por lo que resulta urgente que se valga de otros medios para lograrlo. En este sentido, resulta necesario que haya una participación conjunta con todas las áreas involucradas: la de capacitación electoral, educación cívica, de comunicación social y los distritos electorales para los próximos procesos

Una cuestión que considero relevantes es la vinculación de las instituciones con los medios de comunicación a través de spots no sólo durante el proceso electoral sino todo el tiempo para poder asentarse en la ciudadanía. Se deben realizar campañas permanentes de difusión del IEDF principalmente como organizador de la elección local pero también como promotor de la participación ciudadana.

5.3.2 Evaluación del Programa

Para garantizar una capacitación eficiente fue necesario establecer un rango de indicadores referidos a todos los componentes del mismo, a través de los cuales se hizo posible saber si el proyecto respondía a los lineamientos y estrategias planteados y en que medida se logran los objetivos establecidos.

Esto requirió de la aplicación de un conjunto de mecanismos de seguimiento, supervisión, evaluación y control que permitieron verificar el

cumplimiento de los mismos. En general se consideraron los siguientes aspectos:

- a) Reclutamiento, Selección, Contratación y Capacitación de Instructores y Supervisores Electorales.
- b) Proceso de insaculación y entrega de listados y archivos magnéticos de ciudadanos seleccionados.
- c) Entrega de las cartas convocatoria por SEPOMEX y por los órganos desconcentrados.
- d) Capacitación a los ciudadanos seleccionados.
- e) Designación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.
- f) Entrega de nombramientos y toma de protesta de los ciudadanos designados.
- g) Sustitución de funcionarios.

Es importante destacar que a la luz de los documentos consultados, en la capacitación del año 2003 a diferencia de la anterior desarrollada en el 2000, se han incorporado una serie de estudios acerca de la capacitación ciudadana que en el presente apartado desarrollo. Ahora bien, el presente estudio ya incorpora la evaluación del programa mismo que en el año 2000 sí se llevó a cabo.

Posterior a la jornada electoral se llevaron a cabo ejercicios de retroalimentación con funcionarios de diferentes niveles, que participaron en el proceso de integración de MDC. Esto tuvo el objetivo de recabar información útil para la mejora de los programas de capacitación electoral, en sus diferentes aspectos.

Cuestionario dirigido a ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla en las elecciones locales del 6 de julio de 2003

Este cuestionario se aplicó a un total de 1, 020 ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla, 340 de cada cargo, seleccionados de manera aleatoria. Dicho cuestionario constó de 24 preguntas. Con este cuestionario se buscó conocer la opinión de los ciudadanos respecto de temas vinculados con la capacitación electoral y su participación como funcionarios, así como la razón que los motivó a participar. De esta forma se encontraron los siguientes aspectos:

- a) La principal motivación para participar fue la de cumplir con una obligación ciudadana (58%), seguida por el interés de participar/ser ciudadanos activo (15%), asegurar la transparencia del proceso electoral (11%), porque lo convenció el instructor con sus argumentos (5%), para tener experiencia en actividades cívicas y sociales (5%), y otras motivaciones. Respecto de su preparación para realizar sus funciones durante la jornada electoral, Muy Buena (29%), Buena (61%), y Regular (10%).
- b) Respecto a la valoración de la claridad y contenido de los diferentes materiales didácticos, el 80 % de los ciudadanos los calificó como Muy Buenos o Buenos.
- c) En la calificación de la utilidad de los materiales de apoyo, el 90 % de los ciudadanos lo calificó positivamente.
- d) El 93% de los ciudadanos dijeron que la cantidad y el contenido de los materiales didácticos fueron suficientes para apoyar su desempeño durante la jornada electoral, el otro 7% dijo que no.
- e) El 61.8% de los ciudadanos coincidió en señalar que hace falta más información sobre el proceso electoral y un 64.5 % declaró que habría que incorporar más ejercicios de motivación.

- f) El 61.6% consideró que no es necesario ampliar el tiempo de capacitación.

Se puede notar que la labor del Instituto Electoral logró que las mesas directivas de casilla se cubrieran casi en su totalidad, debido al compromiso de los ciudadanos al sentir que era una obligación ciudadana y por tal motivo consideró que es importante que los próximos programas de capacitación se enfoquen a la promoción de los valores democráticos, sobre todo con la participación de la ciudadanía.

Promover la participación como funcionarios de casilla como un derecho, del que deben hacer uso y exigir.

CONCLUSIONES

El realizar esta investigación me lleva a pensar en la necesidad de la instrumentación de más elementos comunicativos en la difusión y promoción de la participación ciudadana de los organismos electorales. En este caso, la necesidad de una reestructuración del esquema de comunicación institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En el primer capítulo, podemos rescatar el vínculo entre cultura y cultura política se da mediante patrones de actitud del ciudadano en sociedad dentro de un periodo significativo en el contexto histórico, de donde se sigue la diversidad de culturas políticas. De entre estos distintos tipos, me parece que en el DF subsiste la cultura paternalista, en la que “los gobernadores y ciudadanos dependen del Estado quien es el responsable de poner las condiciones para el bienestar común”. Sin embargo, nos encontramos en una transición a la cultura política democrática en el DF que se va adquiriendo con la construcción de una conciencia cívica.

Un ejemplo claro de que estamos en esta transición es que hasta la última década del siglo pasado pudimos obtener nuestros derechos políticos electorales, al poder ejercer el voto y poder elegir a nuestros gobernantes como al jefe de Gobierno, jefe Delegacional y diputados locales.

Aunque a mi juicio, esto no surge de una movilización o una presión de la ciudadanía directa -sino de una pugna entre los partidos políticos- sí es consecuencia de una serie de manifestaciones que tuvo como lo fue la inmensa y productiva organización que tuvieron los capitalinos cuando el terremoto de 1985 en donde la movilización de los “defeños” rebasó la capacidad de respuesta del regente capitalino Ramón Aguirre y del presidente de la República Miguel De la Madrid Hurtado. Esto además es un ejemplo total de participación ciudadana social.

Podemos definir participación ciudadana como un componente de la cultura política y como la libre elección de ser parte de algún suceso social, con plena conciencia cívica y usando los valores democráticos como factores fundamentales.

Considero que para que se de una participación ciudadana democrática deben existir condiciones favorables en la sociedad, pero es claro que éstas no surgen de manera espontánea, se construyen. Hay un elemento interesante que también se

considera como un derecho dentro de la cultura política que es la independencia de elección y el libre albedrío de decidir si participa o no en algún evento.

Cuando menciono a la conciencia cívica como componente de la participación ciudadana me refiero a la premisa donde la cultura política referida a la acción, entendida como la actividad que se origina en el objetivo de algún fin común, ha de ser a partir del desarrollo de la conciencia cívica del individuo frente a su semejante mediante la empatía ; lo que amplía los intereses individuales hacia los sociales aunque esto no signifique que se renuncie a lo personal o propio del individuo sin caer en el exceso del individualismo.

La participación ciudadana es parte de los valores democráticos que entendemos *como un conjunto de valores éticos y políticos*, pero que también requiere de ellos, entre estos podemos mencionar al acuerdo, la confianza, la convivencia, el diálogo, la diversidad, la igualdad, la legalidad, la libertad, la fraternidad, el pluralismo, el respeto, la solidaridad y la tolerancia.

Sin embargo; un valor trascendental es el de la corresponsabilidad, que define la Ley de Participación Ciudadana como un principio y el *compromiso compartido de acatar por parte de la ciudadanía y el gobierno, los resultados de las decisiones mutuamente convenidas, reconociendo y garantizado los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre los asuntos públicos, postulando que la participación es indispensable para un bien y no sustitución de las responsabilidades del mismo.*

Algunos de los autores que estudié a lo largo de la tesis coinciden en que el ejercicio del voto es entendido como la máxima de participación ciudadana, pero en mi opinión, la participación ciudadana no se limita al voto, va más allá del mero acto de ir a la urna electoral y depositar la boleta electoral.

Sin embargo, las diversas fuerzas políticas (legisladores y partidos políticos) y los medios de comunicación, también coinciden en que el votar es la máxima expresión de la participación y la única vía a la que los ciudadanos tienen acceso.

El hecho de que haya otra manifestación de participación tiene que ser avalada por los legisladores quienes se apropian del tema y así no es de incumbencia de la ciudadanía, hasta que se haya constituido en ley. Es decir, mediante la representatividad de un gobernante y legislador en México.

Otro punto importante es que la participación ciudadana da lugar a instituciones cuando necesita estar consolidada en un terreno legítimo pero también porque una institución surge como el resultado de la acción de una necesidad de un fin común, que entendemos como un grupo de personas que actúan para llevar a cabo o hacer que se cumpla para interés común.

Este es el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal que es producto de un largo periodo de reformas electorales, movimientos políticos sociales y de reacciones ante los fenómenos históricos por lo que en su esencia esta la misma participación ciudadana.

El fin máximo del IEDF es el de promover la cultura cívica en los habitantes de la Ciudad de México, pues esta es necesaria para que derive en democracia. Esto significa una enorme responsabilidad pues es el encargado de promover los valores democráticos y de incentivar la participación, a través de los diversos programas de cultura cívica que ha desarrollado. Otra de sus funciones es la de garantizar la transparencia y legalidad de las elecciones locales que organiza.

Muchas veces los organismos electorales son encasillados como garantes de los comicios pero su trabajo va más allá de instalar casillas electorales y hacer el conteo de los votos. Este trabajo implica un amplio compromiso con la ciudadanía. fomentar la participación electoral a través de programas de educación cívica, la capacitación constante de sus funcionarios, los elementos de difusión para promover el voto y su relevancia en la conformación de la historia de las ciudades.

Los representantes del IEDF son los responsables de fomentar la defensa de los derechos electorales, de conocer a sus representantes y sobre todo hacer participe al ciudadano de los procesos electorales.

La organización de las elecciones significa reunir a un gran ejército para que lleve a cabo toda una logística que culmina cuando el ciudadano acude a emitir su voto. Me refiero al voto porque la idea de participación ciudadana como ya lo mencione se reduce a esto. Sería interesante promover el concepto de participación ciudadana electoral, en donde el ciudadano se sienta involucrado de que además de emitir su voto tiene otras opciones para participar y que debe ser exigida como derecho.

Como ya mencione el IEDF es el responsable directo de hacer que esto se logre; pero el garantizar la seguridad del voto libre y secreto significa el compromiso de los ciudadanos de ser parte de este trabajo, ¿de qué manera?, asumiendo que el ser recibir los votos es parte de su derecho político pero también una obligación. Y aquí es cuando los organismos electorales se enfrentan a un serio problema. No basta con promover que los ciudadanos acudan a las urnas a emitir su voto sino que quieran ser participes en la organización de las elecciones,

Aquí es cuando intento darle a la participación ciudadana un aspecto más la participación ciudadana electoral. Pero en mi opinión, esto debe ser promovido aún más y no sólo es un trabajo de las instituciones electorales sino de las fuerzas políticas y los medios de comunicación. Los partidos políticos no sólo deberían invitar a los ciudadanos a que voten por ellos sino también a que participen como funcionarios de casilla.

El estudio de participación revela las causas por las que los ciudadanos participan son en un 58 por ciento por cumplir con una obligación ciudadana frente a un 15 por ciento que lo hicieron por el interés de participar y ser ciudadanos. Es decir, casi el cien por ciento asumen esto como una obligación y no realmente porque estén motivados a hacerlo. El otro porcentaje manifiesta que esto es una forma de participar y les hace sentir ciudadanos. Aquí surge algo interesante, la idea de ciudadano no sólo se limita al hecho de votar sino de lograr que esta votación se conduzca por los caminos que el mismo ciudadano avale. Es entonces cuando el ciudadano se convierte es parte y hace la parte de la legalidad del voto. Y esta es la idea que a mi juicio se tiene que difundir.

Por eso insisto en que se debe incentivar la participación electoral más allá del voto, es decir, que el ciudadano se involucre directamente en los procesos electorales. Si bien, la máxima responsabilidad de hacerlo es de los órganos electorales también es de los legisladores pues ellos son los que emiten las reformas electorales. Se me ocurre ahora un estudio sobre la viabilidad de una reforma electoral para que la participación ciudadana electoral se conciba como obligación pero además como un derecho.

En el caso del IEDF, surge la necesidad de establecer un mecanismo de comunicación para que la promoción de la participación electoral se lleve a cabo. Además es menester, si entendemos esta institución como un organismo que constituye un puente entre los gobernantes y la ciudadanía y que en el ciclo de

comunicación sería el medio por el que el mensaje se trasmite, en este caso el sería el que construye el mensaje. Se convierte entonces en emisor y en medio. El objetivo del mensaje es entonces la construcción de una cultura política democrática.

Uno de los problemas a los que se enfrenta el IEDF es que aun no es reconocido dentro de la ciudadanía o se le confunde con el IFE o simplemente no queda internalizado en la mente de los ciudadanos. Es entonces, a mi juicio, un manejo desacertado de la comunicación institucional, aunque no equivocado, porque finalmente se han cumplido los fines que establece la Unidad de Comunicación Social.

Sin embargo, considero que estos fines se limitan a las actividades del Consejo General y no considera otras áreas como lo sería el área de Capacitación y Educación Cívica. Así como los intereses de los propios ciudadanos.

En este caso, sería importante citar la propuesta de comunicación institucional de La Porte en la que destaca una investigación y un estudio en profundidad de la institución y de los públicos con los que se relaciona, para detectar las carencias, las capacidades competitivas, los desafíos futuros y las posibles oportunidades; la elaboración de una estrategia comunicativa desarrollada en un periodo, tomando como base la información recogida en la fase anterior; la puesta en marcha efectiva de la estrategia programada, de acuerdo con los objetivos trazados y la valoración de los resultados obtenidos, confrontándolos con los iniciales objetivos del programa, en función de unos criterios establecidos previamente.

Por ello, considero conveniente que la instrumentación de campañas de identidad para promover la imagen institucional, además de un trabajo conjunto entre la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica con la Unidad de Comunicación Social. Para reafirmar la confianza en este organismo electoral.

Es también importante, que el IEDF se plantee el objetivo de dar prioridad al discurso sobre la imagen, en primer lugar debe promover una frase que reconozcan los habitantes del Distrito Federal, como el IFE la tiene "la democracia es asunto de todos".

Por otro lado, considero que el IEDF maneja un estilo de difusión diverso, y disperso que no llega a todos los públicos y que se debería de manejar con mayor profundidad en los tiempos electorales.

Otros aspectos que se pueden apreciar es que, los programas de educación cívica están dirigidos solamente a sectores de clase social media baja y baja, a jóvenes de educación media y a niños. Pero no se contempla otros sectores sociales y económicos y educativos, quizá porque se da por hecho de que no son necesarios, pues la gente está conciente de la importancia de su voto.

Mientras que los medios alusivos a la promoción del voto, como lo es le pintura de Raúl Anguiano, se dirigen a un público privilegiado. A pesar de que la pintura representa a una mujer que deposita su voto está no es muy atractiva. Se debe utilizar una imagen que englobe al ciudadano del Distrito Federal y en la que predomine el discurso.

Los spots en radio y televisión tienen muy poco tiempo de transmisión además de ser breves, de allí se sigue que el objetivo de la estrategia de comunicación no se consolida.

La acción del IEDF se reconoce más en periodos electorales, por ello, es necesario que se estudie con detenimiento cada parte del territorio del DF para así aplicar la capacitación electoral.

La capacitación electoral debe diseñarse con base a estudios previos del marco sociodemográfico de cada distrito. Se debe tener en cuenta el nivel económico y el nivel cultural, y tal vez social, para diseñar y aplicar metodologías de investigación previa.

Para próximos procesos electorales una de las soluciones que podría ser viable será el que se analicen con detalle los estudios de participación ciudadana que se aplicaron en las elecciones del 2000, 2003 y 2003 por distrito electoral. Se haga un comparativo del grado de respuesta que se tuvo con los objetivos del Programa de Capacitación Electoral.

De esta manera, se pueden hacer análisis de la respuesta que dieron los ciudadanos para no participar tanto en la fase de la capacitación a los funcionarios seleccionados y a la fase de funcionarios de casilla designados con sus puestos. De ello, podría salir una de clasificación de las razones para no participar. De esta forma se podría tener un diagnóstico y ver que puntos se deben atacar y que puntos se deben reforzar con programas de motivación, reafirmación, identificación etc. Insisto

en este punto en la participación de la Unidad de Comunicación Social como difusora y promotora de todos los aspectos en la comunicación institucional.

Después de estos análisis podremos diseñar programas de capacitación electoral, en donde, la comunicación institucional es importantísima. Se deben tener objetivos *específicos* en cada distrito electoral.

En el caso de la delegación Benito Juárez se nota que es una delegación que se resiste un poco a participar pero que se compromete finalmente, esto se puede comprobar porque el día de la elección asiste casi el 100 por ciento de los ciudadanos notificados.

No obstante, parece necesario reforzar el aspecto de motivación para ello. Es decir, establecer programas que los convenzan desde un principio para evitar esta resistencia a ser capacitados-.

Aunque en la delegación Benito Juárez, el lema de “gobernar y servir” tiene esa intención de responsabilidad de ambas partes. Sería interesante una participación conjunta entre el IEDF y la delegación para promover la participación ciudadana electoral.

- ◇ A mi juicio, los distritos XVII y XX (que incluye esta delegación) deben iniciar programas de promoción de sus actividades meses antes de la elección. Quizá por la vía de la delegación. Sin embargo, uno de los limitantes es el Código Electoral del Distrito Federal que establece plazos y fechas para la capacitación de los ciudadanos, además de que jurídicamente se prohíbe la participación de funcionarios públicos en cuestiones electorales.
- ◇ Por otro lado, sería interesante diseñar programas de motivación y difusión y aplicarlos en la próxima elección, especialmente en esta delegación por las características político-electorales.

El vínculo entre cultura y cultura política está dado mediante patrones de actitud del ciudadano en sociedad dentro un periodo significativo en el contexto histórico, de donde se sigue la diversidad de culturas políticas.

Una cultura cívica es necesaria para que derive en democracia cuyo supuesto es la participación ciudadana. Ahora bien, de lo antedicho podemos desprender que la participación ciudadana en la delegación Benito Juárez posee un carácter de democracia representativa.

Con base en el modelo de una política participativa donde interactúan los sujetos: ciudadanos e instituciones, es posible concluir que el lema “Gobernar y servir” de la delegación Benito Juárez, parte de una *corresponsabilidad* donde las demandas del ciudadano habrán de ser resueltas tanto por las instituciones como por la participación del ciudadano. Tal es el caso del programa “miércoles ciudadano” en la delegación cuya finalidad es corresponsabilizar al ciudadano de sus necesidades. En dicho programa los habitantes de la delegación se reúnen cada miércoles con algún representante de la delegación para exponerle las necesidades en su calle, colonia, escuela.

Esto podría ser un ejemplo cultura política participativa de la delegación Benito Juárez donde el ciudadano acude a las instancias que le corresponden para exponer algún asunto o problema, y buscar una solución conjunta. Esto le permite al ciudadano tener una mejor movilidad política donde hay una participación directa del mismo..

La cultura política entendida como manifestación de la democracia en la delegación Benito Juárez, permite al ciudadano: respeto a los derechos y una representación clara de los dirigentes. Tal es el caso del “miércoles ciudadano” donde las oficinas no están dentro, sino en oficinas externas a con la intención de que el delegado atienda de manera directa la preocupación del ciudadano.

También se puede asumir como el ejercicio del poder de los ciudadanos y gobernantes en armonía y con la conciencia de los cambios históricos, económicos, políticos y sociales, se adecuan a la demarcación Benito Juárez.

A partir de la noción de participación ciudadana entendida como el reconocimiento de los ciudadanos para participar activamente en los asuntos de carácter público y de interés general, es posible desprender que la delegación Benito Juárez cumple con la noción antedicha. Razón de ello se debe a que la idea de participar rige en la política de corresponsabilizar gobierno y ciudadano de las necesidades atinentes en la demarcación política.

Puesto que la participación procede de un acto individual en función de una elección colectiva, la delegación Benito Juárez ha implementado una selección de oportunidades para optimizar la participación misma del ciudadano. Tal es el caso de

un programa llamado “vecino y tu colonia” donde la delegación brinda las oportunidades, apoyo y servicios. Ahora bien, el programa se implemento desde que el PAN ganó las elecciones en la delegación, y el programa se llevó a cabo porque la participación ciudadana ha sido pasiva.

La idea de participación ciudadana solamente por el voto donde “el poder dimane del pueblo” otorga la condición de *ser ciudadano*, ha sido superada en la dinámica gobierno – servicio implementado por la delegación Benito Juárez.

La participación ciudadana como el sentido de responsabilidad para el reconocimiento de límites y alcances de cada individuo, se encuentra muy bien delimitado en la demarcación Benito Juárez debido a la participación ciudadana donde la acción permanece claramente dirigida según la perspectiva, ya sea pública o política. Tal es el caso de “vecino vigilante” donde la seguridad depende de la delegación misma, pero el apoyo de los vecinos mediante la compra o demanda de alarmas vecinales ha sido eminentemente asunto de los ciudadanos.

Es importante destacar que la estrategia de capacitación electoral tuvo como referente el Programa de Capacitación Electoral en el 2000 cuya finalidad fue afianzar los valores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad. Ahora bien, tales fundamentos de carácter ético permitieron tanto una respuesta cuanto interés de la ciudadanía respecto la capacitación y desempeño como funcionario de casilla. En el caso de la delegación Benito Juárez la conciencia del ciudadano debido al alto índice de escolaridad fue comprometida.

También es necesario mencionar que en la constante corresponsabilidad ciudadano respecto sus necesidades con la delegación es una consecuencia de la conciencia participativa.

Las direcciones Centrales de Capacitación tuvieron la flexibilidad para adecuar los criterios electorales. Ahora bien, en el caso de la delegación Benito Juárez no se refleja un cambio substancial debido a que las particularidades fueron: de carácter personal como en los casos de las anécdotas de los capacitadores; y de eventualidades como la renuncia de funcionarios de casilla. Sin embargo, los lineamientos flexibles cuya intención fue la adaptación a las particularidades de cada distrito obedecieron a un criterio sociodemográfico. En lo atinente a la delegación Benito Juárez no surgieron adaptaciones notables que se reflejen en el presente estudio.

GLOSARIO DE TERMINOS

CIUDADANO: Individuo que asume sus obligaciones y hace uso de todos sus derechos con responsabilidad.

COMUNICACIÓN: La relación entre sujetos identificados que intercambian elementos de información entre ellos. El elemento fundamental es el mensaje emitido y la respuesta.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL: El tipo de comunicación realizada de modo organizado por una institución o sus representantes, y dirigida a las personas y grupos del entorno social en el que desarrolla su actividad.

CULTURA POLÍTICA: Sistema político internalizado en creencias, concepciones, sentimientos y evaluaciones por una población o la mayoría de la gente que habita en ella

DEMOCRACIA: La toma de decisiones sobre un asunto de manera conjunta de los individuos de forma de voluntaria y conciente de los actos.

FUNCIONARIO DE CASILLA: Ciudadano seleccionado para recibir, contar y escrutar el voto de sus vecinos durante la jornada electoral.

INSTITUCION: Organismo creado y legitimado por la sociedad, consecuencia de una acción de la misma para un cambio y un beneficio social.

INFORMACIÓN: Es el acto emitido sin destinatario conocido o identificado, que corresponde al interés del sujeto que lo emite pero que puede o no tener retroalimentación.

PARTICIPACIÓN: Es tomar parte de los asuntos y necesidades para alcanzar un objetivo común, con la disposición de colaborar con los demás en actividades conjuntas para lograr un bienestar.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Como un componente de la cultura política y como la libre elección de ser parte de algún suceso social, con plena conciencia cívica y usando los valores democráticos como factores fundamentales

PARTICIPACIÓN ELECTORAL: Formar parte de la realización de las elecciones activa o pasivamente, a través del sufragio, la observación del desarrollo del proceso electoral y la realización de la jornada electoral. También por medio de la recepción, el escrutinio y el cómputo del voto.

PARTICIPACION POLÍTICA: Interés por participar en asuntos políticos, se manifiesta a través de diferentes acciones

POLITICA: Conjunto de acciones que realizan los miembros de una comunidad o de una sociedad para intervenir y controlar los asuntos de interés general o de orden público

VALORES DE LA DEMOCRACIA: Un conjunto de valores éticos y políticos así como instrumentos o herramientas de la democracia de los que se valen los seres humanos para poder vivir con las mejores condiciones entre ellos.

VOTO: Es el acto por el cual el elector escoge una determinada opción y la emite formalmente al depositar la boleta en la urna

FUENTES CONSULTADAS

A). BIBLIOGRAFÍA

Abbagnano, Nicola, Diccionario de Filosofía,

Almond, Gabriel y Sydney Verba, *The civic culture: political attitudes and democracy in five nations*, Boston: Little Brown, 1965

----- et al, *The civic culture revisited*, Newbury Park: Sage, c 1989

-----*Comparative politics today: a world view*, New York: México City: Addison Wesley Longman, c 2000

Barrientos García Travesti Susana, "Procesos Electorales y Participación Ciudadana" en De la certidumbre autoritaria a la incertidumbre democrática en las elecciones del IEDF", México, 2002, p. 92

Bobbio, Norberto, *El futuro de la Democracia*, México: Fondo de Cultura Económica, México, 1986

Dahl, Roberto, *La Democracia*, Madrid, Taurus, 1998

De la Rosa Pérez Ángel Alfredo. *De la certidumbre a la incertidumbre democrática en las elecciones del DF*, ed. Instituto Electoral del Distrito Federal, DF, p.33

Durand Ponte, Víctor Manuel. *Ciudadanía y Cultura Política*, México: Fondo de Cultura Económica, 1995

Eco, Humberto, *Cómo se hace una tesis*, México: Gedisa, 1998

Escalante, Beatriz, *Curso de redacción para escritores y periodistas*, México: Porrúa.

Fernández Santillán, José F. *Análisis y perspectivas de la Reforma Política del DF*, México: Sinergia. México, 2001

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Autoridades Electorales Locales en Distrito Federal*, México: Instituto Electoral del Distrito Federal, 2001

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Carpeta didáctica para la formación de los valores de la democracia*, IEDF, México, 2002

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Características de los 40 Distritos Electorales*, México: Instituto Electoral del Distrito Federal, 2003

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Código Electoral del Distrito Federal*, México: Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2004.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Comunicación e Identidad Institucional*, México: DECEyEC, México: 2002

I

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Elecciones vecinales y procesos de participación ciudadana, 2000*, México: DECEyEC, México, 2001

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Guía de Casilla*, IEDF, México, 2002

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Memoria de la Capacitación Electoral 2000*, México: DECEyEC, México, 2001

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Memoria General del Proceso Electoral Ordinario 2000*, México: IEDF, 2001,

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2000 en el Distrito XIX*, México: Comité Distrital, 2001

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Memoria General del Proceso Electoral Ordinario 2003*, México: IEDF, 2004

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2003 en el distrito XVII*, México: Comité Distrital, 2004

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Memoria del Plebiscito 2002. (I)*, México: IEDF, México 2003

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Memoria sobre la Reforma Política del D.F.* IEDF, México, 2001

Instituto Federal Electoral, “Los jóvenes y la participación ciudadana” en *Apuntes de la cultura democrática (IV)*, IFE, México 2002.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, México 2003

Martínez Assad, Carlos. *¿Cuál es el destino para el ciudadano, los partidos políticos y gobierno por el capital?*, ed. Océano, México, 1997

Merino, Mauricio. “La participación ciudadana en la democracia” en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática (No. 4)*, México: Instituto Federal Electoral, México 2000

Moctezuma Barragán, Pablo , “El futuro de la participación ciudadana” en *Foro sobre la Reforma política en el Distrito Federal*, IEDF, México 2001

Peschard, Jacqueline. “La cultura política democrática” en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática (No 2)* México: Instituto Federal Electoral, México 2000

Tejera Gaona, Héctor, *Cultura y Participación Ciudadana*: Instituto Electoral del Distrito Federal/ Primer Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, México 2001.

----- No se olvide de nosotros cuando esté allá arriba. *Cultura, ciudadanos y campañas políticas en la cd de México*, Universidad Autónoma Metropolitana, México 2003.

Touraine, Alain. *¿Qué es la Democracia?* México: Fondo de Cultura Económica, 1995,

Woldenberg, José. “*Consolidación democrática y cultura política*” en Revista Etcétera, Septiembre 2002

-----y Luis Salazar, “*Principios y valores de la democracia, México*” en Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 1), Instituto Federal Electoral, México 2000

Sartori, Giovanni, *Homo Videns: la sociedad teledirigida*, Madrid: Taurus, 1998

Selee, Andrew D. y Leticia Santín del Río (Coordinadores), *Democracia y ciudadanía: participación ciudadana y deliberación pública en gobiernos locales mexicanos= Democracy and citizenship. Citizen participation and public deliberation in Mexican local governments*, Washington, D.C: Woodrow Wilson International Center for Scholar, Latin American Program, 2006

Yépes Stork, Ricardo, *Fundamentos de antropología, Un ideal de la excelencia humana*. 2ª. ed., Eunsa, Pamplona, 1977

B) PÁGINAS WEB

José María La Porte, “Introducción a la Comunicación Institucional” en *Perspectivas de la Comunicación* www.perspectivesoncommunication.com

Página del IEDF: www.iedf.org.mx

Página del IFE: www.ife.org.mx

C) Tesis consultadas

Cuen López, David Adrián. “*Participación Electoral Benito Juárez 2000-2003*”, tesis de licenciatura en Ciencia política, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/ UNAM, Noviembre 2003.